BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIII

Miércoles 7 de mayo de 1958

Núm. 109

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA	*	PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Ascensos.—Orden por la que se disponen los de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Víctor Gosálvez Gómez	4063	tes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio	4064 4064
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la del Ins- pector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geó- grafos don Víctor Gosálvez Gómez, por haber cum-		Excedencias.—Resolución por la que se le concede en su cargo a don José Tomás Lorenzo Cárdenas, Auxi-	
plido la edad reglamentaria	4063	liar de Administración de segunda clase de este Departamento	4065
don Vicente Pérez Porro, en ascenso de escala, a Topo- grafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe	4063	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de doña Rafaela Fernández González	4065
Superior de Administración Civil	4003	rez Solsona	4065
Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado de Inspectores técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1958	4063	de la Casa Rojas	4065 4065
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		MINISTERIO DE INDUSTRIA	,
Escalafones.—Orden por la que se dispone la publi- cación del del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico. Retiros.—Resolución por la que se dispone el del	4064	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Santiago Oller Martínez para Presidente del Consejo de Minería	4065
personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita	4064	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Permisos.—Resolución por la que se concede el re- glamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos	
Destinos—Resolución por la que se elevan a defini- tivos los concursos especiales de traslado entre Regen-		propios, al Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindos.	4065
•			

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Adquisiciones.—Decreto por el que se autoriza para celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de 4/8 toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña	Concentración parcelaria.—Decreto por el que se refunden en una zona las de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid. Otro por el que se declara de utilidad pública el de la zona de Yelo (Soria) Otro por el que se declara de utilidad pública la de la zona de Ibero-Izcué (Navarra) Repoblación forestal.—Decreto por el que se declara de utilidad pública la de la zona de «Repoblación obligatoria» constituída por diferentes montes, situados en los términos municipales de Descargamaría, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres

VII.—Anuncios particulares

	PAGINA	1	PAGIN
Vias pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal		Obras.—Decreto por el que se autoriza para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra	
de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	4069	«Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan»	407
del término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona). Otra por la que se aprueba la clasificación de las	4069	MINISTERIO DE COMERCIO	
del término municipal de Membrilla (Ciudad Real).	4070	Abanderamiento.—Orden por la que se autoriza,	-
MINISTERIO DEL AIRE		en España, el del buque remolcador «Adec IV», de bandera holandesa, con el nombre de «Sato»	407
Autorizaciones.—Decreto por el que se autoriza para adquirir, mediante concurso. 20.000 metros de cable		Importaciones.—Orden por la que se autoriza la de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad» para	
de acometida Stock 6.033	4071	su reconstrucción y abanderamiento en España con el nombre de «Valdelugueros»	407
concurso, cables especiales apantallados, sin apanta-	4071	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
llar, coaxiales y trenzado de antena	4071	Declaración de urgencia.—Decreto por el que se de-	
concurso, mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire	4071	Clara como tal la ocupación de terrenos en Legazpia (Guipúzcoa), con destino a la construcción de viviendas de «renta limitada»	407
delina del fine in	4011	t das de wonta inibiada,	301
		•	
IV. Opos	icion	es y concursos	
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Odontólogo del Servicio Sanitario de Guinea.—Resolución por la que se convoca concurso para la pro-		Maestros nacionales.—Orden por la que se nombran los Tribunaels que han de juzgar los ejercicios del	
visión de una plaza	4073	concurso-oposición a Escuelas maternales y de pár-	
MINISTERIO DE JUSTICIA		vulos Profesoras adjuntas de Escuelas del Magisterio.—	407
Agentes Judiciales.—Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre los de todas las categorias.	4073	Orden por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a las plazas seña-	•
	4013	ladas, Sección de Letras, a doña Rosa Roig Soler Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la	408
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Alumnos de la Escuela General de Policía.—Anuncio		que se convoca concurso-oposición para proveer diez	406
por el que se hace público el orden en que han de		plazas en la Facultad de Medicina de la de Madrid. Anuncio por el que se transcribe relación de oposi-	408
actuar los opositores, con arreglo al sorteo realizado, y el día en que han de comparecer para la práctica		tores admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza en la Facultad de Derecho de la de La	
de los ejercicios	4073	Laguna	408
		:	
V Otros anuncio	os, y	convocatorias oficiales	
	os, y		
MINISTERIO DE HACIENDA	os, y (Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de ho-	
IINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del dé-	os y	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
IINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16		Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de ho- jalata para su transformación en latas envases con	408
IINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
INISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañia Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925		Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	
INISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Classes Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañia Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925 Delegaciones.—Madria, Barcelona, Badajoz, Cádiz, Guipúzcoa, Huesca, La Coruña, Pontevedra, Sevilla y Elche INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	4081	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	
MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	4 08
MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084 \	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	4 08
MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatiántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084 \	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408 408 408
MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatiántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084 \	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amortización de obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la emisión de 16 de mayo de 1925	4081 4081 4084 \	Alberto Giannitrapani Federico en solicitud de que se conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación	408 408 408

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos en la vacante producida por jubilación de don Victor Gosálvez Gómez.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos una plaza de Inspector general, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración Civil, producida por jubilación de don Victor Gosálvez Gómez, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 19 del corriente mes de abril,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones vigentes reglamentarias, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Inspector general, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico. Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 38.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Wenceslao del Castillo y Gómez (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don Antonio Luna Carreto, que por encontrarse en activo es quien cubre a vacante

A Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 35.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Ricardo Ríos Balaguer, que se encontraba estacionado en categoría inferior cumpliendo las condiciones que determinaba el artículo 59 del Reglamento, y que se colocará en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos entre don José Soler Bas (excedente voluntario) y don Miguel de la Colina y Carrillo.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con anti-

güedad de 20 de abril del año en curso.

Lo digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se declara jubilado al Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos don Victor Gosálvez Gómez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr: Habiendo cumplido el día 19 de abril del corriente año la edad reglamentaria de jubilación el Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos. Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico. Jefe Superior de Administración Civil, don Víctor Gosálvez Gómez,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se nombra en ascenso de escala Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración Civil, a don Vicente Pérez Porro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, producida por jubilación de don Francisco Jiménez Palomino, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 8 del corriente mes de abril,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, y de acuerdo con lo que determinan las disposiciones reglamentarias vigentes en ese Centro, ha tenido a bien disponer el siguiente ascenso de escala en el referido

A Topógrafo Ayudante Superior, Jefe Superior de Administración Civil, con el sueldo anual de 32 820 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Vicente Pérez Porro. (

El anterior ascenso se entenderá conferido con antigüedad de 9 de abril del año en curso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 29 de abril de 1958

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de mayo de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado de Inspectores Técnicos de Timbre, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de 12 de abril de 1958.

Ilmo. Sr.: Anunciado concurso de traslado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de abril último para cubrir una vacante de Inspector Técnico de Timbre existente en cada una de las provincias de Cáceres, Albacete, Orense, Santa Oruz de Tenerife, Palencia y Tarragona, así como las que pudieran resultar como consecuencia de la provisión de las anunciadas, dentro del plazo legal y por conducto reglamentario se han recibido las siguientes peticiones: Don Jaime Alvarado Fernández, Tarragona; don Adrián Caballero y Jiménez de la Serna, Madrid; don Leopoldo Alvarez González, Madrid; don Juan Gascón Hernández, Barcelona; don Carlos Villanueva Lázaro, Madrid; don Andrés de la Oliva Navarrete, Madrid; don Manuel Aguilar Hardisson, Vizcaya, y don Rafael Sarandeses Pérez, Madrid y Oviedo.

Por tanto, de las vacantes anunciadas sólo ha sido solicitada la de Tarragona por don Jaime Alvarado Fernández, Jefe de Administración de primera clase, con destino en la provincia de Lérida, que es la unica vacante que se produce como resultas y que no ha sido por nadie interesada. Para las demás vacantes anunciadas no se ha presentado ninguna solicitud.

En cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, Este Ministerio ha acordado:

- 1.º Nombrar por traslación a su instancia, previo concurso, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Inspectores Técnicos de Timbre del Estado, con el haber anual de 28.800 pesetas y destino en la provincia de Tarragona, a don Jaime Alvarado Fernández, que lo es en la provincia de Lérida.
- 2.º Declarar desierta la provisión de las vacantes anunciadas en las provincias de Albacete, Orense, Santa Cruz de Tenerife, Palencia y Cáceres, como asimismo la de Lérida, que ha quedado como resulta de la adjudicación de la de Tarragona y que no ha sido por nadie solicitada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de abril de 1958 por la que se dispone la publicación del Escalajón del Cuerpo de Policia Armada y de Trájico.

Excmo. Sr.: Formado el Escalafón de Oficiales, Suboficiales y Cabos del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico; de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de 25 de noviembre de 1930. Ley de 8 de marzo de 1941 y disposiciones complementarias, con la situación del Personal escalafonado en 1 de enero de 1958,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, previa la aprobación que determina el artículo 471 del referido Reglamento de 25 de noviembre de 1930, ha tenido a bien autorizar por la presente Orden la publicación del citado Escalatón por el Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica de Policía Armada y de Tráfico. y surtirá los mismos efectos legales que si hubiera sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quienes se consideren perjudicados o adviertan algún error en el mismo podrán, en las condiciones establecidas en el artículo 220 del referido Reglamento, formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha en que se publique por el referido Consejo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 21 de abril de 1958.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se cita

Excmo. Sr.: Por contar la edad que señala el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme al artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo dispuesto en la también Ley de 8 de marzo de 1941

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957. ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policia Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E muchos años.

Madrid. 17 de abril de 1958.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Personal que se cita

Sargento don Antonio Morilla Salazar.
Policía don Francisco Lobo Cassola.
Idem don Teodoro Zamora Barbado.
Idem don Eusebio J. Trapote García.
Idem don Julián Félix Romeral Romo.
Idem don Julián Felix Romeral Romo.
Idem don Julián González Burgos.
Idem don Evaristo Cardo González.
Idem don Antonio Ventura Cabello.
Idem don Francisco López Reina.
Idem don Francisco Sánchez Martínez.
Idem don Gregorio Carralero Montesinos.
Idem don Quintiliano Navarro Cantero.
Idem don Julio Carrión Alvarez.
Idem don Emilio Fernández Díaz.

Idem don Salustiano Rivera Alvarez. Idem Supernumerario don Carlos Almenara Montoro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivos los concursos especiales de traslado entre Regentes y Maestros de las graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número 16 de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 26 de noviembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de enero de 1958).

Esta Dirección General na resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional de destinos por los concursos especiales de traslado entre Regentes y Maestros de las gracuadas anejas a las Escuelas del Magisterio, realizada por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de febrero último («Boletín Oficial» del Ministerio de 6 de marzo), con la siguiente alteración.

Doña Paz F Laucirica Bilbao de Ciudad Real, con 25.806 puntos, a Bilbao (Vizcaya), Sección graduada, aneja «Nuestra

Señora de Guadalupe».

2.º La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta municipal respectiva desde el día 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus plazas de procedencia el día 31 de agosto próximo

3.º Los Maestros que resulten desplazados por los nombramientos de este concurso quedarán en la situación señalada en el número 10 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de los corrientes, por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados del Magisterio.

4.º Por esta Resolución queda agotada la via ordinaria para cuantas reclamaciones se refieren a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolucion.

plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Resolucion. Lo digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV SS muchos años.

Madrid, i6 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres, Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslado entre Maestros nacionales de la provincia de Navarra.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados para proveer las vacantes de Escuelas Nacionales de la provincia de Navarra.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva dicha adjudicación provisional, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del 7 de los corrientes, con la siguiente alteración, en virtud de la estimación del recurso formulado por doña Aurea Razquin de Miguel y la nueva propuesta realizada por la Junta del Ayuntamiento de Ulzama:

Doña Aurea Razquin de Miguel, de Guelbénzu (Navarra), a la escuela mixta de Lizaso. Ayuntamiento de Ulzama

Maestra sin destino en este concurso: Doña María Jesús Astiz Echalecu, de Beúnza (Navarra).

2.º La posesión de los nuevos destinos, tendrá lugar ente la Junta Municipal correspondiente del 1 al 15 del próximo mes de septiembre con efectos administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus destinos de procedencia con efectos del día 31 de agosto próximo.

3.º Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refleran a este concurso, y contra la misma nodrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente en

el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.-El Director general, J. Tena.

Sres. Presidentes de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado administrativo de Educación Nacional de dicha provincia.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don José Tomás Lorenzo Cardenas, Auxiliar de Administración de segunda clase de este Departamento.

Nombrado en virtud de oposición, por Orden ministerial de 8 de los corrientes. Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento don José Tomás Lorenzo Cárdenas, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de la Palma, y posesionado en aquel cargo en 8 de los corrientes,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar al señor Lorenzo Cárdenas, como Auxiliar de Administración, en la situación de excedencia voluntaria prevista en la letra A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectos de la fecha indicada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 11 de marzo de 1958-El Subsecretario, J. Maldo-

Sr. Jese de la Sección Central del Departamento,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Rafaela Fernández González.

Cumplida con fecha 6 del actual mes de abril por doña Rafaela Fernández González, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Almería, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Rafaela Fernández González, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Almería, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de abril de 1958.—El Director genéral, J. Tena.

. . .

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Manuela Pérez Solsona.

Cumplida con fecha 11 del actual mes de abril por doña Manuela Pérez Solsona, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Manuela Pérez Solsona, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Tarragona, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 17 del actual mes de abril por doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Sandalia Elisa de la Casa Rojas, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Vizcaya, a partir de la referida fecha y con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1958.—El Director general, J. Tena.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Inés Cutanda Salazar.

Cumplida el 20 del actual mes por doña Inés Cutanda Salazar, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Toledo, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que tereminan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939 ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Inés Cutanda Salazar, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Toledo, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V./S. muchos años.

Madrid, 2! de abril de 1958-El Director general, J. Tena.

Sr. Subdirector general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se nombra Presidente del Consejo de Mineria a don Santiago Oller Martinez.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Consejo de Minería, por jubilación, en 26 de abril del año en curso. de don Andrés Herrero Egaña, que lo desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el referido puesto al Inspector general, Presidente de Sección, del Cuerpo de Ingenieros de Minas don Santiago Oller Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.-P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se concede permiso reglamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios al Tecnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindós.

Vista la instancia de don Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindós, Técnico Comercial del Estado, Jefe de segunda clase, en comisión del servicio, con destino en la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con el informe favorable de la mencionada Dirección, y a propuesta de esos Servicios, ha tenido a bien conceder a dicho funcionario un permiso reglamentario de tres meses, sin sueldo, para asuntos propios, que comenzará a disfrutar a partir del próximo día 1 de mayo, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Subsecretario, F. García

Sr. Jese Superior de Personal y Régimen Interno de los Cuerpos Especializados.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1958 por la que se dispone la aprobación de un prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado.

Ilmo Sr.: Vista la petición interesada por don Manuel Peraire Micola, domiciliado en Barcelona, calle de Andalucia, número 38, solicitando la aprobación de un prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado. fabricado en sus talleres, sitos en la referida capital.

Esta Presidencia, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1946 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de don Manuel Peraire Micola el prototipo de termómetro clínico denominado «Nácar», tipo estrangulado.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de agosto).

3.º Los termómetros clínicos correspondientes al prototipo aprobado llevarán marcados:

a) Nombre del constructor.

b) Número de fabricación.

Una Cº para indicar su división en grados centigrados. c)

d) La indicación de «máxima» y, en su caso, la de «minuto».

e) Fecna del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca publicada la aprobación del modelo

f) Las iniciales C. P. P. M.
4.º La presente resolución deberá ser publicada en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento general

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 29 de abril de 1958.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de 4/8 toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña.

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de diez de abril del pasado año el proyecto de bases para la adquisición de ocho grúas de cuatro a ocho toneladas para el servicio del puerto de La Coruña, se ha tramitado reglamentariamente el oportuno expediente de excepción de subasta, a los fines del Decreto previo de autorización para anunciar y celebrar el concurso de que se trata, con favorable informe de la Intervención General de la Administración del Estado; y de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Articulo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para anunciar y celebrar el concurso para adquisición de ocho grúas de cuatro a ocho toneladas con destino a los servicios del puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden ministerial de diez de abril del pasado año y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Publicas, JORGE VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DE

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aprueban obras en la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», de Madrid.

Visto el proyecto de obras de ampliación y reforma del local que ocupa la Biblioteca Popular «Ruiz Egea», en la avenida de Raimundo Fernández Villaverde, 6, de Madrid, redactado por el Arquitecto don Luis Felipe Vivanco, con un presupuesto, rectificado, de 102.182,84 pesetas, con la siguiente distribución: ejecución material, 81.599.40 pesetas; pluses, 4.895,95 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 12.239.91 pesetas; importe de contrata, 98.735.27 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto el 3,25 por ciento, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.325,99 pesetas; al mismo por dirección de la obra, 1.325,59 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 795,59 pesetas. Total, 102.182,84 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 7 de enero último:

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta

obligación:

Considerando que la Sección de Contabilidad na tomado razón del gasto en 28 de marzo, y que la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 2 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su citado importe total de 102.182,84 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo tercero, artículo tercero, grupo primero, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que se adjudiquen las obras 2 don Angel Córdoba por 98.735,27 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1958.-El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Director de la Bibliioteca «Ruiz Egea», de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se refunden en una zona las de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid.

De acuerdo con las peticiones que al amparo del artículo noveno de la Lev de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, formularon los agricultores de los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva (Valladolid), fué declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de dichas zonas por Decretos de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis, respectivamente.

Posteriormente se ha solicitado por la mayor parte de los propietarios de Villarmentero de Esqueva y Castronuevo de Esgueva, por ser a la vez propietarios en dichas dos zonas, que se lleva a cabo la concentración refundiendo ambas en una zona única. Por el Servicio de Concentración Parcelaria se ha visto la conveniencia de acceder a lo que se solicita, ya que de tal forma el grado de concentración que podrá conseguirse será mayor que el que se obtendría al considerar dos zonas independientes. Sin embargo, habrá de adjudicarse a cada propietario, en cada uno de los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, una superficie equivalente a la aportada por él en dichos términos, salvo que medie su consentimiento expreso para cualquier otra solución.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se refunden en una sola las zonas de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, de la provincia de Valladolid.

Artículo segundo.—El perimetro de dicha zona será el que delimita la superficie constituída por los términos municipales de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva.

Articulo tercero.—A los participantes en la concentración salvo que medie su consentimiento expreso para cualquier otra solución, se les adjudicará en cada uno de los términos municipales afectados una superficie equivalente a la que en los mismos hubiesen aportado.

Articulo cuarto.—Se disuelven las Comisiones Locales de las zonas de Castronuevo de Esgueva y Villarmentero de Esgueva, constituyendo para la zona que se crea una nueva Comisión Local, a la que pasarán los expedientes de concentración de aquéllas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

• • •

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Yelo (Soria).

De acuerdo con la petición que al amparo del articulo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco han formulado los agricultores de Yelo (Soria) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrieran en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimarán necesarias, pronunciandose, tras el mismo, pro un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agri cultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Yelo (Soria), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Articulo segundo—El perimetro de dicha zona será en principio, el del término municipal de Yelo (Soria), delimitado de la siguiente forma: Norte, camino de Torrecilla del Ducado y término municipial de Alcubilla de las Peñas; Este término municipal de Beltejar; Sur, término municipal de Miño de Medina, camino viejo de Yelo a Medinaceli, camino de Sigüenza a Yelo y río Bordecorex, y Oeste, término municipal de Conquezuela y camino de Conquezuela a Mezquetillas. Dicho perimetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones que, en su caso, haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria de dez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero—Se declara de alto interés nacional conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluidas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte celimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacio nal de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria

y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma, siempre que se realicen dentro del plazo que sefiale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta v ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Ibero-Izcué (Navarra).

De acuerdo con la petición, que al amparo del articulo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han formulado los agricultores del término concejil de Ibero, del municipio de Olza (Navarra), y con la que han hecho los agricultores del término concejil de Izcué, rambién del municipio de Olza (Navarra), el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el articulo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrieran en dichas zonas, perimetro de las mismas y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose, tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

De los estudios previos realizados se ha deducido la conveniencia de llevar a cabo la concentración, constituyendo una sola zona con estos dos términos concejiles, ya que poseyendo la mayor parte de los propietarios tievras en ambos términos, el grado de concentración que asi podra conseguirse será mayor que el que se obtendría al considerar dos zonas independientes. Sin embargo, por haber sido solicitada la concentración con independencia en uno y otro término habrá de adjudicarse a cada propietario en cada uno de los términos una superficie equivalente a la aportada por él en dicho término salvo que medie su consentimiento expreso para que toda la propiedad que posea le sea adjudicada en uno solo de los términos.

En virtud de lo expuesto a propuesta del Ministro de Agricultura formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Ibero-Izcué (Navarra), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perimetro de dicha zona será: en principio, el de la parte del municipio de Olza, que perteneciente a los términos concejiles de Ibero e Iscué está delimitada de la siguiente forma: Norte, términos conceilles de Artacoz, Lizasoain y Ororbia; Sur, municipio de Cizur, en sus anejos Gazolaz y Paternain, y río Araquiel. Este, término municipal de Ororbia, del municipio de Olza y término concejil de Gazolaz, del municipio de Cizur, y Oeste, terreno comunal de Izcué Dicho perimetro quedará modificado por las aportaciones que, en su caso haya de realizar el Instituto Nacional de Compización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria, de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco

Artículo tercero.—Se adjudicará a ada propletario en cada uno de los términos concejiles de Iber: e Izcué una superficie equivalente a la oportada por dicho propletario en cada uno de los términos, salvo que medie consentimiento expreso por

escrito del mismo para que coda la propiedad que posee en los dos términos le sea adjudicada en uno de ellos.

Artículo cuarto.—Se declara de alto interés nacionai, conforme a las leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que, incluídas en el plan de concentración parcelaria aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo quinto.—Las mejoras de interés agricola privado, cuya realización proponga conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentracién parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluidas en la Ley de veintislete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma siempre que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y concierten los convenios necesarios

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, DIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara la utilidad pública de la repoblación forestal de la zona de «Repoblación obligatoria», constituída por diferentes montes, situados en los términos municipales de Descargamaria, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres.

En la parte alta de la cuenca del río Alagón y en la cuenca del río Agueda, dentro de los términos municipales de Descargamaría, Robledillo de Gata, Santibáñez el Alto, Villanueva de la Sierra y Santa Cruz de Paniagua, de la provincia de Cáceres, existen terrenos de considerable extensión carentes casi en absoluto de vegetación arbórea que presentan acusados fenómenos de erosión, cuando no de intensa torrencialidad con acarreos sólidos que van a depositarse en el vaso del pantano del Borbollón o en el cauce del río Alagón con el levantamiento del mismo seguido de desbordamientos causantes de importantes daños en los cultivos agrícolas alcanzados.

La enunciación de los graves daños apuntados, consecuencia de la desforestación de tales terrenos, con peligro no ya de su persistencia, sino de fuerte intensificación, aconseja el que se proceda a la restauración forestal de estas cuencas, creando al propio tiempo importante riqueza maderera, mediante la declaración de la utilidad pública, de la correspondiente zona de repoblación obligatoria», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Montes.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Articulo primero.—Se declara la utilidad pública de la repoblación forestal, así como la necesidad y urgencia de ocupación de los montes que se consideran de «repoblación obligatoria», según el detalle siguiente:

Monte Albucera y Risco del Manzano, del término municipal de Descargamaría, con una superfluie de 575,25 hectáreas, cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y Agueda, por les picos de Abucera, Pilas y Gomares; Este, terrenos de particulares del término municipal de Descargamaría y monte de utilidad publica número diez El Pinar; Sur, término municipal de Santibáñez el Alto; Oeste, término municipal de Santibáñez el Alto y divisorias de cuencas del Borbollón y Agueda.

Monte Holiaritos, Peña Gordera y Media Fanega, término municipal de Descargamaría; superficie de 142 hectáreas, cuyos límites son; Norte, divisoria de aguas correspondientes a las

cuencas de Borbollón y Agueda desde el camino local de Robleda a Descargamaría hasta el limite de este término con el de Robledillo de Gata; Este término municipal de Robledillo de Gata; Sur, terrenos de particulares, del término de Descargamaría, al sitio Media Fanega; Oeste, camino local de Robleda a Descargamaría.

Monte Palominos, Larquijo y Regato del Caballo, término municipal de Descargamería, con una superficie de 485 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término municipal de Robledillo de Gata; Este, término municipal de Pinofranqueado: Sur, término municipal de Santibáñez el Alto, Oeste, Arroyo de la Garganta Vieja, monte de utilidad pública número diez. El Pinar y terrepos de particulares de Descargamaría.

nar y terrenos de particulares de Descargamaria.

Monte El Monte, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 384,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y El Agueda, desde el término de Descargamaría hasta la carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata; Este, terrenos particulares del término municipal de Robledillo de Gata Sur, terrenos de particulares del término municipal de Robledillo de Gata; Oeste, término municipal de Descargamaría.

Monte El Monte y Garganta Vieja, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 674.75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas del Borbollón y Agueda, desde la carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata, hasta el término municipal de Pinofranqueado; Este, término municipal de Pinofranqueado; Surtérmino municipal de Descargamaria; Oeste, carretera de Ciudad Rodrigo a Robledillo de Gata y terrenos de este término municipal, pertenecientes a particulares.

Monte Sierra de los Angeles, término municipal de Santibánez el Alto, superficie de 1.020.25 hectáreas; Límites; Norte, término municipal de Descargamaría; Este, término municipal de Pinofranqueado y Hernán Pérez; Sur, río Arrego, Dehesa de Abajo y terrenos particulares del término de Santibáñez el Alto; Oeste, término municipal de Cadalso de Gata, río Arrego, dehesa de Arriba y monte Peginoso y Almenara.

Monte Baldíos de Almenara, de utilidad pública número diez, término municipal de Santibáñez el Alto; superficie de 135,75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, monte consorciado Peginoso y Almenara; Este, término municipal de Cadalso de Gata y terrenos particulares del término municipal de Santibáñez el Alto; Sur, término municipal de Torre de Don Miguel; Oeste, término municipal de Gata.

Monte Sierra de Dios Padre, término municipal de Villanueva de la Sierra; superficie de 818,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, términos municipales de Torrecilla de los Angeles y de Santa Cruz de Paniagua: Este término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Sur, terrenos de particulares del término municipal de Villanueva de la Sierra; Oeste, término municipal de Torrecilla de Los Angeles y caminos del Pinche.

Monte Sierra de Dios Padre, término municipal de Villanueva de la Sierra; superficie de 911,00 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, terrenos de particulares del término municipal de Villanueva de la Sierra; Este, término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Sur, término de Pozuelo de Zarzón; Oeste, terrenos de particulares del término de Villanueva de la Sierra.

Monte La Sierra, término municipal de Santa Cruz de Paniagua; superficie de 831,25 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, término municipal de Torrecilla de los Angeles; Este monte consorciado Sierra Bravía; Sur, Arroyo de la Trampa y propiedades particulares del término de Santa Cruz de Paniagua; Oeste, término municipal de Villanueva de la Sierra.

Monte La Sierra, del término municipal de Santa Cruz de Paniagua; superficie de 450 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, terrenos de particulares del término de Santa Cruz de Paniagua; Sur, término de Pozuelo de Zarzón; Este, terrenos particulares del término municipal de Santa Cruz de Paniagua; Oeste, término municipal de Villanueva de la Sierra.

Montes Hollaritos, La Raya y otros, del término municipal de Descargamaría; superficie de 1.992,75 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, términos municipalaes de Robledo y El Saugo (Salamanca) y de Robledillo de Gata (Cáceres); Este, término municipal de Robledillo de Gata y divisoria de aguas correspondientes a las cuericas de Borbollón y de Agueda, desde el término de Santibáñez el Alto al de Robledillo de 'lata' Sur, término municipal de Santibáñez el Alto; Oeste, términos municipales de Villasrubias y de Robledo (Salamanca).

Monte El Monte, término municipal de Robledillo de Gata; superficie de 1.631,50 hectáreas, y cuyos límites son; Norte, términos municipales de Saugo, Martiago y Agallas, de la provincia de Salamanca; Este, término municipal de Pinofranqueado; Sur, divisoria de aguas correspondientes a las cuencas de

Borbollón y Agueda, desde el término de Descargamaría al de Pinofranqueado; Oeste, término municipal de Descargamaría.

Artículo segundo.—Los dueños afectados por la declaración quedan obligados a repoblar las fincas de su propiedad, de acuerdo con los planes que apruebe el Patrimonio Forestal del Estado y con sujeción a las condiciones técnicas que el mismo determine.

Artículo tercero.—Los trabajos derivados de los pianes podrán realizarse a exclusivas expensas del dueño o dueños mediante los auxilios previstos en la Ley que procedan, o con arreglo a consorcios voluntarios que formalicen con el Patrimonio Forestal del Estado.

Los propietarios de montes particulares podrán también venderlos directamente al Patrimonio Forestal del Estado en las condiciones que, de acuerdo con el Consejo del mismo, fije la Dirección General de Montes.

En caso de incumplimiento por los propictarios de las obligaciones contraídas podrá la Administración Forestal imponerles consorcios forzosos, de no optar aquéllos, cuando se trate de fincas particulares, por la expropiación de las mismas

Artículo cuarto.—De realizarse los trabajos mediante consorcios voluntarios, se formalizarán estos teniendo en cuenta que la participación en las rentas futuras ha de fijarse conforme a los porcentajes que con carácter general tenga establecidos en la provincia el Patrimonio Forestal y que la duración de los consorcios será la necesaria para que aquel Organismo pueda reintegrarse de las cantidades que hubiera invertido con carácter de anticipo. El reintegro se hará en productos forestales, cuyo equivalente metálico se deducirá con arreglo a los precios vigentes al vencimiento de los plazos en que tenga lugar la devolución.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vias pecuarias existentes en el término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peñarroya-Puebionuevo, provincia de Córdoba; y

Resultando que a propuesta del Servicio de Vias Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación de las del término municipal de Peñarroya-Pue blonuevo, provincia de Córdoba, encomendándose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno, que redactó el oportuno proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el Archivo del Servicio de Vias Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación asi redactado fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, sien do devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumpido las formalidades reglamentarias sin que se presentase reclamación alguna durante el plazo legal, acompañándose los favorables informes de la Corporación fnunicipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se ha opuesto reparo alguno, y que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vias Pecuarias ha sido emitido en sentido favorable a la aprobación del proyecto:

Resultando que pasó a informe de la Asesoria Jurídica del Departamento:

Vistos los artículos 5 al 13 del Regiamento de Vias Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935,

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, y que no se ha presentado protesta m reclamación alguna durante el período de exposición pública, siendo favorables a la aprobación de la misma los informes emitidos por las autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es igualmente favorable a la aprobación del proyecto el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del Departamento,

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del **tér**mino municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de **C**órdoba, por la que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Vereda de la Granjuela a Bélmez.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímeros (20,89 m.).

Vereda de Antigua o de Picazas.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino viejo de Hinojosa.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Vereda del camino de los Lobos.—Su anchura es de veinte metros (chenta y nueve centímetros (20,89 m.).

Colada de Fuente-Obejuna.—Su anchura es de trece metros treinta y siete centímetros (13,37 m.).

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que se consignan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o recesidades de ensanche de la población afecten a las vías pecurias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.-P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar (Tarragona).

Ilmo Sr.: Visto el expediente de clasificación de las vias pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona; y

Resultando que arte petición formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, y dispuesto el proceder a la clasificación de las vias pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, fué encomendada la práctica de los trabajos de campo y redacción del proyecto al Perito Agricola del Estado don Ricardo López de Merlo, adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de la Dirección General de Ganadería, quien lo llevó a efecto con base en antecedentes del Servicio de Vías Pecuarias e información testifical realizada con carácter supletorio, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación redactado fué remitido al Ayuntamiento de Ametlla de Mar para su exposición pública, durante la cual no se formuló reclamación alguna, siendo más tarde devuelto diligenciado en unión de los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos destacando la omisión del Descansadero-Abrevadero de Calafora, posteriormente subsanada, quedando incorporado al proyecto;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Tarragona mostró su conformidad al proyecto de clasificación, adelantando la necesidad de que el Cordel de Manrá sea desviado cuando se realicen obras de variación en la carretera de Valencia a Barcelona;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vias Pecuarias fué favorablemente informado el proyecto;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de Vias Pecua-

rias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la posibilidad de desviación del Corde. de Manra, que menciona la Jefatura de Obras Públicas en su informe no afecta a la esencia actual del proyecto de clasificación, siendo perfectamente viable por otra parte, llegado el momento de realizar las variantes de la carretera de Barcelona a Valencia, cumprimentando tal Jefatura cuanto previene el artículo 12 del Regiamento de Vías Pecuarias

Considerando que la clasificación ha sido proyectada conforme previenen las disposiciones vigentes con el obligado estudio de las necesidades de tránsito del ganado, sin protestas durante el período de información pública. y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella.

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a sa aprobación;

Considerando que en 'a tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto: Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Ametlla de Mar, provincia de Tarragona, por la que se consideran:

Vias pecuarias necesarias

Cordel de Manrá.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 metros).

Cordel de Baisa Nova.—Anchura uniforme de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37.61 metros) durante su recorrido por el término de Ametlla de Mar Pasado el camino de Franqués, y llegado al término nunicipal de Tivisa. por ser eje del Cordel la línea jurisdiccional de los términos de Ametlla i Tivisa, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la referida anchura de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37.61 metros)

Cordel de Torréns del Pino.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.61 nietros)

Cordel de Las Trulerias.—Anchura uniforme en todo su recorrido de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37.6! metros).

Vereda de Nadell.—El tramo comprendido desde su entrada en el término de Ametlia, procedente del de Perelló por el lugar Corral del Riquet hasta el denominado «Mas de Marro», pasada la vereda de los Viñases, por discurrir a caballo sobre la línea jurisdiccional de los términos de Ametlla de Mar y Perelló, corresponde a cada uno de ellos la mitad de su anchura, de veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20.89 metros).

Vereda de los Viñases.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros).

Vereda de Puig Moltó.—Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89

Vereda Malena del Mar.-Anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centimetros (20,89 métros).

Abrevaderos necesarios

Abrevadero de la Balsa Malena.—Superficie de once áreas y cincuenta centiáreas (11,50 áreas).

Abrevadero de la Balsa Espinal.—Superficie de doce áreas (12 áreas).

Abrevadero de la Balsa de Senén.-Superficie de once áreas (11 áreas).

Abrevadero de la Balsa de Nadell.—Superficie de once áreas y cincuenta centiáreas (11,50 áreas).

Abrevadero de la Balsa Nova.-Superficie de once áreas (11 áreas)

Abrevadero de Calaform.—Superficie de doce áreas y sesenta y dos centiáreas (12.62 áreas).

Segundo. Las vías peçuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas aquéllas no perderán su carácter de tales y serán incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que sean menester.

Cuarto.—La implantación de planes de urbanismo, necesida-

des de ensanche de población o cualquier otra causa que afecte a las vías pecuarias que se clasifican deberá ser puesta en conocimiento de la Dirección General de Ganadería con a suficiente antelación a fin de resolver lo que proceda.

Quinto.-Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Sexto.—Dar traslado a la Jefatura de Obras Públicas de Tarragona de la resolución adoptada a efectos de ejercitar lo que prescribe el artículo 13 del Reglamento de Vías Pecuarias en cuanto a desviación del Cordel de Manrá.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.-P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Membrilla (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Membrilla, provincia de Ciudad Real, y

Resultando que a cropuesta de Servicio de Vias Pecuarias la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la clasificación, de las del término municipal de Membrilla provincia de Ciudad Real, encomendandose la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agricola del Estado don Ariosto de Haro Martínez, que redactó el oportuno proyecto de clasificación con base en los entecedentes que obran en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias, planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral e información testifical supletoria;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública siendo devuelto con las diligencias acreditativas de haberse cumplido las formalidades reglamentarias y de no haberse presertado protesta ni reclamación alguna durante el plazo legal acompañándose además los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labraçores y Ganaderos;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió un ejemplar del proyecto, no se ha opuesto reparo alguno y que el informe del señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias ha sido emitido en sentido favorable a la clasificación propuesta;

Resultando que pasó a informe de 'a Asesoría Jurídica del Departamento:

Vistos los artículos 5º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944. y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, le 14 de junio de 1925;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vias Pecuarias, y que no se ha presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública slendo favorables a la aprobación de la misma los informes emitidos por la Corporación municipal Hermaniad Sindical de Labradores y Ganaderos e Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vias Pecuarias.

Considerando que el informe de la Asesoria Juridica es favorable a la aprobación del proyecto;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vias pecuarias del término municipal de Membrilla provincia de Ciudad Reai, por la que se consideran

Vias pecuarias necesarias

Cordel de la Plata.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centimetros (37.61 m) excepto al atravesar el casco urbano, en que tiene la anchura delimitada por las actuales edificaciones.

Vereda de San Carlos del Valle.—Su anchura es de veinte metros ochenta y nueve centimetros (2089 m.)

2.º Las vías pecuarias anteriormente clasificadas tendrán la dirección, longitud v demás características que se consignan en el proyecto de clasificación cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecua-

rias además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten a las vias pecuarias que se clasifican, antes de su realización deberán ponerse en conocimiento de la Dirección General de Ganadería, con la suficiente antelación, para que pueda acordarse lo procedente.

5.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autorita para adquirir mediante concurso 20.000 metros de cable de acometida Stock 6.033.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cable de anetida Stock, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso veinte mil metros de cable de acometida Stock seis mil treinta y tres, por un importe total máximo de ciento cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

EL Ministro del Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir mediante concurso cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzado de antena.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de cables de diversas clases, y al objeto de asegurar a este material una inmejorable calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzado de antena por un importe total máximo de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

E: Ministro dei Aire.

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adquirir mediante concurso mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la adquisición de diverso mobiliario con destino a la Academia General del Aire, y al objeto de asegurar al mismo una inmejorable calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías v condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministros, del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso mobiliario para el salón de actos, museo, sala de estar, biblioteca y bar de cadetes en la Academia General del Aire, por un importe total máximo de un millón dieciocho mil pesetas.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Alre, JÓSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se autoriza para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan»

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la realización dei montaje de la instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan, y al objeto de asegurar a los materiales empleados en la misma una inmejorable calidad técnica, los adjudicataries han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total máximo de ciento cincuenta y un mil novecientas ochenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrica veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se autoriza el abanderamiento en España del buque remolcador «Adec IV», de bandera holandesa, con el nombre de «Sato».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Sociedad Anónima Trabajos y Obras (S. A. T. O.) solicitando el abanderamiento en España y la inscripción en el puerto de Cádiz del buque remolcador de procedencia holandesa «Adec IV», cedido por su propietario a la mencionada entidad por no hacer frente a los gastos ocasionados con motivo del salvamento y reparación del mismo, efectuados a cargo del solicitante, tras el naufragio del citado buque en el puerto de Cádiz, cuya importa-

ción fué autorizada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo último;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría; a propuesta de la misma, y a virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la vigente legislación, he tenido a bien autorizar el abanderamiento e inscripción solicitada con el nombre de «Sato» para el buque expresado, cuyo expediente se tramitará por la Comandancia de Marina de Cadiz, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se autorica la importación de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad» para su reconstrucción y abanderamiento en España con el nombre de «Valdeluqueros».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por «Naviera Fierro, S. A.», solicitando el abanderamiento en España de la popa del buque de bandera noruega «Seirstad», una vez reconstruido, para su inscripción en Sevilla con el nombre de «Valdelugueros», a virtud de la importación autorizada por el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28 de marzo último;

Visto el informe favorable de esa Subsecretaría: a propuesta de la misma, y en virtud de las facultades que otorga a este Ministerio la vigente legislación, he tenido a bien autorizar, una vez reconstruído el buque, el abanderamiento e inscripción solicitada del buque expresado con el nombre de «Valdelugueros», cuyo expediente se tramitará por la Comandancia de Marina de Sevilla de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Esta importación y subsiguiente abanderamiento se condiciona a que por la entidad solicitante se proceda en el plazo de doce años, a partir de la fecha en que cicho buque importado entre en servicio, a llevar a cabo en astilleros nacionales la construcción de un buque similar al importado, condición ésta que, de no ser cumplida llevará implícita, por parte del beneficiario, la obligación de proceder al desguace del buque que ahora se importa, no obstante su reconstrucción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO de 25 de abril de 1958 por el que se declara de urgencia la ocupación de terrenos en Legazpia (Guipúzcoa), con destino a la construcción de viviendas de crenta limitada».

Declarados de interés social por Decreto-ley de uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, los planes generales de construcción de viviendas de «renta limitada», se hace preciso adoptar las medidas legales conducentes a facilitar la rápida ejecución de estas construcciones.

Aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de veinte viviendas de «renta limitada» sobre varias fincas de Legazpia (San Sebastián), promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad, solicita la Dirección General de la Vivienda y estima procedente este Departamento la declaración de urgencia que prevé el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para la ocupación de los inmuebles afectados por dicho proyecto, con la finalidad de superar legalmente las dificultades surgidas que impiden la normal ejecución de las obras.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce expresa y particularmente, al amparo de la Ley de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el interés social del proyecto promovido por el Ayuntamiento de Legazpia (San Sebastián) ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de veinte viviendas de «renta limitada».

Artículo segundo. — Se declara de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y concordantes del Reglamento para su aplicación de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de las siguientes fincas, cuya expropiación forzosa se considera necesaria para la realización del referido proyecto:

La casa número siete de la calle de Navarra y terreno contiguo, propiedad de doña Florentina Inchausti Ormazábah Consta dicha casa de planta baja, distribución en portal y almacén; dos pisos altes destinados a una vivienda cada uno y desván. Limita: al frente, calle de Navarra; derecha, entrando, con la casa número 9; izquierda, finca propiedad de Patricio Echevarria, S. A., y fondo, con la calle General Mola. La superficie total es de ciento treinta y siete coma con treinta y cinco metros cuadrados.

La casa número nueve de la calle de Navarra y terreno advacente, propiedad de don Manuel Odriozola Uranga. Consta dicha casa de planta baja, distribuída en portal, tienda y cua, dra, dos pisos altos con una vivienda cada uno y desván; con una cuperfície de ciento cuarenta metros cuadrados. Limita: por frente, con la calle de Navarra; derecha, entrando, con la casa número once, izquierda, con la casa número ciete, y al fondo, con la calle del General Mola

La casa número once de la calle de Navarra, propiedad de Hijos de Don Benito Itube Sagastizábal, consta de planta baja. distribuída en portal y seis locales, y un piso levantado en una parte de la misma; la superficie total en la planta es de doscientos quince coma con veinticinco metros cuadrados. Limita al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con la casa número trece; izquierda, con la número nueve, y por el fondo, con la calle del General Mola.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda, JOSE LUIS DE ARRESE Y MAGRA

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ŕ

RESOLUCION de la Direction General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convocu concurso para la provisión de una plaza de Odontólogo en el Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.

Hallándose vacante una plaza de Ogontólogo en el Servicio Sanitario de la Provincia del Golfo de Guinea, dotada con los emolumentos globales anuales de pesetas 70.800, se saca a concurso su provisión entre los que tengan el correspondiente título o especialidad y no hayan cumplico cuarenta años el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, en el caso de que se trate de personas que hayan de ser destinadas por primera vez a la Administración de aquella Provincia

Las instancias deberan presentarse en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas en el plazo de tres meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, y se acompañarán los documentos siguientes:

- a) Título testimonio o certificado que acredite la especialidad de Odontólogo.
- b) Certificación médica acreditativa de de la tor general. José Día que el aspirante reúne las condiciones físi-

cas necesarias para residir en clima tropical.

- c) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- d) Certificación de buena conducta, expecida por las autoridades de la localidad de su domicilio.
- e) Certificación de nacimiento, legalizada si no está expedida dentro del territorio de Madrid.
- f) Cuantos documentos consideren oportunos a los efectos de justificar los méritos que aleguen

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península con el disfrute del sueldo y sobresuelto integros. El viaje desde el puerto de embarque a la provincia se Guinea o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familiares sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Provincia, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podra designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de abril de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Sarrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de marzo de 1958 por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales de todas las categorías, convocado por Orden de 18 de febrero de 1958.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado por esa Dirección General de Justicia con fecha 18 de febrero último BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes y año,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

Lo digo a V. 1. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1958.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos

D. Donato García García

D. Medardo Puy Llena

D. Anastasio León Capote

D Mauricio Simón Sánchez

Destino actual

Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona

Juzgado de Instrucción de Benabarre ...

Juzgado de Instrucción de San Sebastián. Juzgado de Instrucción de la Gomera ... Juzgado de Instrucción de Huércal Overa Destino para el que se le nombra

Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid.

Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona,

Juzgado de Instrucción de Los Llanos. Juzgado de Instrucción número 1 de Almería

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNOIO del Tribunal de opostciones a plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policia por el que se hace público el orden en que han de actuar los opositores, con arreglo al sorteo realizado, y el dia cu que han de comparecer para la práctica de los ejercicios.

Verificado público sorteo, conforme a lo dispuesto en la norma tercera de las instrucciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de diciembre de 1957, en ejecución de la Orden ministerial de 25 de noviembre del mismo año, que convoca oposiciones para cubrir 50 plazas de Subinspectores-alumnos de la Escuela General de Policía, ha correspondido actuar en primer lugar a

los opositores cuyo primer apellido tenga la inicial Ll (elle), por lo que a partir de dicha letra el número que precede al nombre es el asignado a cada uno. debién dose tener en cuenta las siguientes instrucciones:

Primera. En el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán los interesados hacer la oportuna reclamación en la Secretaría de la Escuela respecto a su clasificación.

Segunda. La palabra «condicional» que se consigna a continuación de algunos nombres indica que los aspirantes hau omitido algún requisito en sus instancias y su acmisión ha de considerarse condicionada hasta que se subsanen aquéllos.

Tercera. Será necesario la presentación de la papeleta de examen para realizar los ejercicios. Los que no la hayan recogido podrán hacerlo hasta el día anterior al que les corresponda actuar. Cuarta. De acuerdo con la norma novena de las instrucciones citadas habrá dos llamamientos; los que no concurran al ser convocados por segunda vez perderán todo derecho a la oposición cualquiera que sea la causa de su incomparecencia.

Quinta. Los ejercicios se celebrarán en Madrid, Escuela General de Policía, calle de Miguel Angel, 5, y darán comienzo en los días y horas que a continuación se indican: Ejercicio previo, el día 26 de junio próximo, a las nueve horas, citándose para realizarlo a todos los opositores que no estén exentos del primer ejercicio y a los exentos de éste comprendidos entre el número 1 y el 100, ambos inclusive Primer ejercicio, el dia 1 de julio, a las nueve horas, todos los que no estén exentos de realizarlo. Segundo ejercicio, el día 5 de julio, a las nueve horas, los opositores comprendidos del número 1 al 250, ambos inclusive. Tercer ejercicio, el día 10 de julio, a las dieciséis horas, los comprendidos del número 1 al 300, ambos

inclusive. En días sucesivos las convocatorias se fijarán en la tablilla de anuncios de la Escuela.

Madrid, 15 de abril de 1958.-El Director. Presidente del tercer Tribunal.

Relación de opositores que tienen que efectuar el primer ejercicio

LL

- 1. Llamas Asensio, Benito.
- Llompart Llompart, Bartolome (condicional)
- 4. Lluch, Jorge (condicional)

M

- Macias Veneras Valentin.
- 12 Mancebón Porras, Francisco Luis.
- Márquez Vera, José.
- Martín Gómez Fabriciano.
- Martin Martin, Eloy. 30.
- Martin Pastor Rufino.
- Martínez Dominguez, Pedro. Martínez Lafuente, Fernando, 40
- 47
- 53. Martinez Peña, Manuel.
- 54. Martinez Pérez, Antonio. Mateos Sánchez Eladio 61
- 64 Mayordomo Fernández, Félix.
- 66 Medina Márquez, Antonio.
- Medina Pardo. José. 67..
- Melero Medrano, Fernando.
- 68.
- Meliz Meliz, Carlos. 69
- Menéndez López, Isidoro. 71 74.
- Mercedes García. Lorenzo. 81 Millán Alaminos. Gregorio.
- Mir Llop, Bernardo. 82
- Montes Bueno José. 90.
- Morcillo Marimón, José. 97.
- 101 Moreno Nogales Domingo.
- Moreno Santos, Conrado (con-103. dicional)
- 108. Morón de la Rubia, Joaquín
- 112. Mulero de Paz, Adrián. Muñoz Yébenes Esteban.
- 116.
- 117. Mur Beneded, José,

- 119. Navarrete Mestre, José.
- 129. Nieto Torres, Francisco.

- 138. Ortas Vidal, José María Agrícola.
- 143. Osuna Coronado, Julio.

- 144. Padrón Fuentes Carlos.
- Paino Palmero Bonifacio. 145.
- Palma Góngora Cristóbal. Paños Belsúe, Félix Angel 147.
- 153.
- 156. Paris Guerrero, Estanislao Manuel.
- Pascual Muedra Evaristo. 159.
- Pérez Vadillo Nicolás Manuel. 167
- Pérez Fernández Gonzalo. 173.
- Pérez Llamas, José 176.
- Pérez Menéndez, Francisco. 178
- Pérez-Moliner Fernández de Alar-185. cón, Luis.
- 206. Prieto Lorenzo Luis.

R

- 217. Ramos Ramírez, Eulalio.
- Rebollo Gallardo, Miguel. 221
- Restoy Aparicio. Joaquín. Rincón Gómez. Diego. 226.
- 230.
- 237. Rodriguez Acevedo. Luis. Rodríguez Boente, Antonio.
- 242.
- Rodríguez Ferreras, José Antonio. Rodríguez Sánchez, Jesús. 254
- 260.
- Roig Alvarez, Amadeo. Rosales Badía Francisco Juan de. 266.

- Rosety Zuazua Gaspar.
- 269. Rubio Rodríguez: Angel.
- Rueda Arnaiz, Pedro 270.

267.

- 277. Sacristán Alegría, Pablo Antonio.
- 279. Sáez Rodrigo, Horacio.
- 287. Sánchez Albero Pedro.
 - Sánchez Domingo. Pedro Salvador.
- Sánchez Romero Esteban. Sánchez Vallejo Jaime. Sanjuán Santana, Antonio. 303
- 304
- 309
- 320.
- Sanz Mas, Antonio Sanz Torrecilla Avelino Mariano. Sevilla Suárez Crescencio. 323.
- 340.
- 342. Silvestre Garrido, Miguel.
- Soria Soria, Salvador.
- Superviel Sánchez, José.

- 359. Talavera Escudero. Acisclo.
- 364 Tarín Jara, Jorge.
- 365. Tarres Mención José María,
- Tejedor Olmos, Carlos.
- Torreponcillo Alvarez Antonio, 374.
- Torrijos Morales, Pedro.
- Triay Sintes. Miguel. Tur Cardona. Bartolomé. 380.
- 384

- Valero Arenas, José
- 391. Valle Leal, Generoso.
- 392. Valle Lozano, Félix.
- Viciedo Viciedo Francisco. 409.
- 416. Vivancos Ramos Fernando,
- 417. Vivar Visaira, Jesús Oscar,

Y

- 420. Yagüe Doval, José María.421. Yuste Monreal Juan Car
- Yuste Monreal Juan Carlos.

- 425. Abbad Ruiz, Manuel.
- Alvado Barrero Luis 455.
- Andrés González Rufino de. 466
- 485. Aroca Rodríguez, Salvador.
- 496. Ayuso Dominguez, Diego Carlos.
- 499. Azpeitia Azpeitia, Roberto (condicional).

В

- 506. Barajas Reguilón, Carlos.
- 507. Barbero García, Ginés.
- Barcelón Azuara, Manuel. Barrio Banzanos. Félix. 510.

- **554**. Cabello Diaz, Claudio.
- 558. Caldevilla Rincón, Ceferino.
- Campo García Manuel.
- Campos Pardo José Luis. 575.
- 577.
- 581.
- Cano Téllez, Joaquín.
 Cansino Caballero, Manuel.
 Cansino Laso, Manuel.
- 582
- Carballo Rodríguez Fernando. Cardo Gómez Roberto. 585.
- 588
- 589. Carlos de Vergara Martinez de Es-
- pronceda, José Antonio. Carranza Calderón, Nicanor.
- 595.
- Carrasco Alonso Pedro. Contell Montolio Manuel (condi-627.
- cional). 628 Corada Peña, Alfredo.
- 636. Costero Alonso Calixto. 641. Cuenca García Gregorio.

666. Dolz Fuertes, Juan (condicional).

683. Espeso de la Fuente, Carlos Eugenio.

- Fermin Ragal, Jaime,
- Fiel López, Abraham 713.
- 717. Flores Gómez Angel.
- 719 Forján Puñal, José
- 721. Fuente Rios, Gerardo de la.

G

- Gallego Gonzalez, Fernando. 728.
- 729
- Gallegos Gallardo, Jesús. García Caballero. Teótimo. 735.
- 739 García Chaparro Juan. García López, Calixto. 748
- García Mata Antonio. 751.
- García Suárez, Francisco Javier.
- Garrido Buendía Pedro Miguel. 764. 771.
- Gil Ripoll, Enrique. 774.
- Gómez Ayustante, Mariano (condicional).
- 775 Gómez Coronilla. Diego:
- 776 Gómez Diez, Enrique.
- González Franco José María, González Gavela Arturo. 789. 790.
- Gonzalo Pricacho, Alejandro,
- 802 Gorostiza Gonzalvo, Aniceto. 809. Guillén Díaz, Ignacio.

- Herrero Bocos, Narciso, 829.
- Herrero Martinez Julián. 832. Horcajo Rodriguez, Lucas Antonio.
- 837. Ibáñez Belmonte. José Antonio.

- Lacasa Gella. Luis.'
- Lainez Molinos, Efrain Julio. Lamo Fernández Aurelio de. 861.
- 879 López Conde Manuel.
- López Farpón José López López. Dionisio. 881
- 883 884.
- López López, Lucio. 886. López Moreno Angel Luis.

893.

887. López Navarro. Luis

Losada de la Fuente, Rafael. Relación de opositores que no tienen que

realizar el primer ejercicio

3. Llorente Roiz, Modesto.

M

- Macías Trinidad Fernando.
- Madrona Pinedo Enrique.
- Maeso Forn, José. Mahave Martín Miguel.
- 10. Malagón Portillo Anacleto. Malvar Guerrero, Julián
- Mañas Higuero José Luis. Marcos Giraldo Faustino.
- Marcos Vea Murguía Antonio. 15. Mareque Fonseca, Manuel.
- Maroto García Antonio 17.
- 18. Marqués Mesquida, Antonio. Martin Aransay Agustin,
- Martín Blanco José María. Martín Delgado Antonio.
- Martin Francisco, Isidro. 23.
- Martin Giráldez Manuel. 24. 26. Martín Guillerá Antonio.
- 27 Martín Hierro Angel
- 28. Martin Iglesias, Antonio. 29. Martin Maldonado, Ricardo,
- Martin Martin Rafael,
- Martín Millán, Angel.

34.	Martin Peña, Carlos. Martin Peña, Enrique. Martin Rodriguez, Gabino.
35	Martin Peña Enrique
90.	Martin Peda, Enrique.
30.	Martin Rouriguez, Gabino.
37.	Martin Vela, Miguel
38.	Martínez Allona José Alberto.
3 9.	Martínez Calvo. Ramón.
41.	Martin Rodríguez, Gabino. Martin Vela, Miguel Martinez Allona José Alberto. Martinez Calvo Ramón. Martinez García Angel.
42	Martínez Garcilópez, Luis.
43	Martínez Garcilópez, Luis, Martínez Gracia, Fernando,
44	Martínez Heredero, Antonio.
47.	Martinez Heredero, Amonio.
40.	Martinez Hernandez, Juan.
46.	Martinez Jareno Leonardo.
48.	Martinez Llorente, Elicio.
49	Martinez Heredero, Antonio. Martinez Hernández, Juan. Martinez Jareño Leonardo. Martinez Llorente, Elicio. Martinez Marañón, Eusebio. Martinez Maroto, Julio.
50	Martinez Maroto, Julio.
51	Martinez Martinez, Jesús, Martinez Orero, Salvador, Martinez Prieto, Alfonso, Martínez del Saz Anselmo.
52	Martinez Orero, Salvedor
.55	Martinez Prieta Alfonso
50.	Monthson del Con Amelina
50.	Waitinez dei Saz Anseimo.
57.	Martinez Sillero Fernanco.
58.	Marzoa Ponico, Florencio.
5 9.	Massotti Littel. Vicente.
60 .	Mateos Cano. Miguel.
62	Martínez Sillero Fernando, Marzoa Ponico, Florencio, Massotti Littel, Vicente, Mateos Cano, Miguel, Matías Otto, Amador, Mato Palomero, Jesús, Medina Canillo, Espados
63	Mato Palomero Jesús
65	Medina Gavilán Francisco.
65 7 0	Mendo Moreno Domingo.
72.	Merás Peralli. Julián
73.	Marana Aluanaa Marual
75.	Merayo Alvarez Manuel.
75	Merino Montes Eliecer.
76	Merino Ruiz, Rafael.
77.	Mesa González, Jose.
78 .	Mesa Portillo Antonio.
79	Meseguer Soria Victor.
80	Miguélez Nicolás. Anastasio.
83	Mira Conesa. José
84.	Miranda del Pozo, Jesús.
85 .	Molina Heras, José Miguel.
86.	Molina Ortega, José Luis de. Molinero Morales, Ramón. Moncada Arnán, Samuel
87 .	Molinero Morales, Ramón,
88	Moncada Arnáu Samuel. Montero Santos, Andrés.
8 9.	Montero Santos, Andrés.
91.,	Montesinos Carrasco, Aurelio.
	Montiel Ramírez Pedro
-93.	Montiel Ramírez, Pedro. Mora Berrocal, Martín.
94	Moragues Guayta. José.
95.	Morán Echevarría, Juan Tomás.
90.	Morali Editevaria, Juan Tomas.
96	Moratilla Gato. Eusebio.
98.	Morchio Meichor, Jacinto.
99	Moreno Barrio, Jose.
100.	Morcillo Melchor, Jacinto. Moreno Barrio, José. Moreno Gil. Antonio José. Moreno Ramos Diego. Moreno-Tome Fernandez-Gallardo.
102	Moreno Ramos Diego.
104	Moreno-Tomé Fernández-Gallardo.
•	Mariano.
105	Moreta Benito. Andrés,
106	Morgado del Río Luis.
107	Moriñigo Fernández, Manuel.
109	Mouriz Prago Carlos Jesús.
110	Moya Cordones Antonio.
111	Moya Morales, José.
113.	Mulet Vidal Jaime Tomás de
	Aquino.
114.	Muñoz Ferrer Rafael.
115	Muñoz Rodríguez, Angel.
118.	Murillo Durán. Antonio.
	N
120	Navarro Barroso. Fernando.
121.	Navarro Brell Vicente.
100	Name of the Manual

122	Navarro	Castillo Manuel.
123	Navarro	Flores Diego.
124	Navarro	Granell Carlos.
125	Navarro	Máfiez Eduardo El
100	Morrowso	Dodmenson Coulos

mrlaue Navarro Rodriguez, Carlos.

Navas Conejo. Ramón. 127 Niciesa Quesada Wenceslao. 128 130 Núñez Cercas, Francisco.

Núñez Ortiz, Francisco. 131.

Ocampo Acuña Manuel Luis. 132. Ojer Garcés, Fidel. 133. 134. Oliver Roca, Miguel.

Olivera Sánchez Rafael.

137. Ordoño Salido Angel. Ortega Martinez Eloy. 139 140 Ortiz Navarro Joaquín José Ortiz de Saracho Sueiro, Juan. 141. Osorio Regales Jesús. 142.

Oller Junque, Pedro.

146 Palacios Arazo José. Palomas Jurado Manuel. 148 Palomino de Lucas. Constantino. 149. Panadero Rivas Antonio, 150. Paniagua Martínez, Justiniano. Pano Martínez José María. 151. 152. Pardo López, Joaquín Vicente. 154 155. Paredes de la Morena. Enrique. París Jiménez Juan Parra Valiente. Jacinto. 158. 160. Pascual Solores, José Luis de los Reyes. Pedruelo Rivera. Luis. Peinado Muñoz Antonio. 162.

Pelluz Cot, Adolfo 163. 164. Peña Atienza Isaías de la. 165. Peña Martínez Carlos. Peralta Argente, Onofre. Pérez Antón. Tomás 168 Pérez Arneso, José Domingo.

170. Pérez Ballesteros. José. Pérez Bilbao, José Luis 171. Pérez Diez, José Luis. Pérez García, Antonio. 172. 174.

Pérez González José Maria. 175 Pérez Maestro Máximo. 177. Pérez y Pérez, José Luis. Pérez Reguera Luis 179.

180. Pérez Rivas, Francisco.

Pérez Robles, Francisco Miguel. Pérez Roca, Carlos

184. Pérez Rodríguez Blas. Pérez-Olivares Cardo. Gonzalo.

Pericás Socias Bartolomé. 187. Pestaña Segovia, Carmelo. 188. Piensos Sáenz Enrique. 189

Pieras Gual. Antonio Juan. 190. 191. Pin Pasarin, Emilio. 192. Pinar Piqueras Jesús

Pinto Lorente Rafael. Pintor García Leandro. Plaza García Gonzalo.

196. Polo Valle, Juan Pombo Manero Adrián 197. Pozo Luque, Francisco. 198

Pozo Marina. Orencio del. 199 Prats Riera, Miguel. 200

Pregal Iglesias José Prieto Cenador, Ignacio Rafael. 201 202

203. Prieto Cenador Pablo Francisco. Prieto García, Agapito.

Prieto Hernández, Gustavo Adolfo. Prieto Zapatero Manuel. 205

Puche Brun, Blas. 208. Pujante Llanes Antonio. Pulido Toledo José Juan. 209 210.

211. Puyuelo Gias, Francisco.

212. Queipo de Llano Caballero, Eduardo Gonzalo.

213. Quesada Porto, Carlos Laureano Lino.

R

Ramis Sastre, Antonio. 214. Ramos Escalada. Gabriel. 215. 216. Ramos Gilabert Rafael. Ramos Regidor Sixto. 218. Real Fernández, José María. 219. Rebelleda Montaner, Valentín. 220. Recio Ancillo. Bernabé A. 222 Redondo Alvaro Francisco. Regidor Agustín Manuel. 223 224. Reina Guerra, Rafael. 225.

Riol Escribano Tomás. 231. 232 Ríos Rodriguez Antonio. 233 Rivas Torralba Rafael. Robledo Velasco Alfredo. 234 Robles Avilés Gerardo Ramón. 235 236 Rocha Nicolás Salvador. 238. Rodríguez Antón. Antonio. 239 Rodríguez Barrio, Florentino 241. Rodríguez Conejero, Diego. 243. Rodríguez Gonzalo, Román. Rodriguez Guardia, Arturo, 244. Rodríguez Hernández Antonio. Rodríguez Heirero, Melanio. 246. Rodríguez Lanseros. José María. 247. Rodríguez Lardies, Angel Rodríguez Martín, Juan José. 248. 249 Rodriguez Martinez, José Ulpiano. 250. 251 Rodríguez Merino, Pedro. 252. Rodríguez Piernas, Francisco. **253**. Rodriguez Sainz, Alfonso Isidro. Rodríguez Tejeda, Alberto Ramón, Rodríguez del Valle Francisco. 256. Rodríguez Vázquez. Joaquín, 257 Rodríguez Villar José Antonio. Rodríguez Yagüe. Tomás. 258. 259. Romeral Beléndez, Alejandro. 261. 262. Romero Jara. Mónico Romero Muñoz, Salvador, Romo Gómez, Timoteo César. 263. 264. 265. Rosa Rico, José de la Rubio Fernández Benjamín. 268. Ruiz García, Antonio. 272. Ruiz de la Higuera, Emilio Carlos. Ruiz Sánchez, Carlos Ruiz Tomás. Francisco. 273. 274. 275. Ruiz de Almirón Durán, Antonio.

Riera Costa, Juan.

Riera Jaume, Miguel.

Rincón Casillas Luis.

228

229.

Saa Rodríguez José Adolfo.

276.

Sáez Gaitán Luis. Saint-Supery de Luis. Luis. Saiz Hernaiz Emilio. Salazar Aribayos, Delmiro. Salcedo Vega Paulino. 282. 283. Salguero Mójica José 284. Salvador Bartolomé José María 285 Sancha de Prada José Antonio. 286. 288. Sánchez Bayle, Félix. 289. Sánchez Bermejo, Francisco. 290. Sánchez Calviño José. Sánchez Correyero, Luis. 291 Sánchez Díaz, Tomás 292 Sánchez Fernández, Manuel 294. Sánchez García Gabriel. Sánchez García Juan Bautista. 295 296 Sánchez Martín, Manuel. 297. 298. Sánchez Mas, Angel 299. Sánchez Menéndez, Francisco. Sánchez Pajín Laurentino. Sánchez Rodríguez. Amador. Sánchez Rodríguez. José Luis 302 305. Sánchez de Enciso Valero. Alberto 306. Sánchez de Toca Catalá, Miguel Fernando. San Eufrasio Millán, José. 307. 308. Sanguino de Pedro, Germán. 310. Santiago Mateos. Angel. Santos Gonçalvez, José Dos 311. Santos Madrigal. Antonio. 312. 313. Santos Medina Máximo. . Santos Montoya Antonio. 314. Sanz Alonso, Santiago. 315. Sanz Chamón. Fernando. 316 Sanz Gutiérrez, Inocencio Miguel. 317. 318. Sanz Jiménez, César. 319. Sanz Martinez Esteban. Sanz Ramos. Ignacio

Sanz Tamayo Esteban.

Sardá Pérez. Antonio.

325. Seijo Martiño Juan Carlos.

322

324.

4076			7 m
326		414.	Villamor (
327.		415.	Villanueva
328 .		418.	Vizcaíno M
329 .		1	
330			
331.		419.	Yagüe Ang
	Serra Cardona, José.	i	
333	Serrano González, Emilio.	1	
334.		422.	Zarca Sán
335.	Serrano Domingo.		Zarzalejos
	Serrano Orestes.	1	
337.	José.		
338.		~424 .	
33 9.		426	
341	Sierra Satragno Enrique.	427.	
343		428	
344 .			Agustino M
34 5.		430.	
346	Solsona Cortés Benjamin.		Alba Hida
347 .		432.	
349.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Albarrán I
350.			Albert Lor
351		4 35.	
352 .			Alcaraz Ca
	tes	437.	Alcaraz Ma
353	Suárez Galván Antonio '	438.	
354 .		439.	Alcaraz Ve
	Suárez Peña, José	440.	
3 56.	Suárez Sánchez. Enrique.		Alegre Sue
		442.	
	Γ	443.	
358 .	Taladriz Martinez, Antonio.	444.	
360.	Talaya Casas, Isaac.	445.	
361.	Tamayo Rovira Pedro.	446	
362.	Tapia Serrano Fidel.	447.	
363 .	Taramona González. Manuel.	448.	
366.	Tejada Caballero, Ildefonso,	449.	
368	Tejerizo Alcalá Angel	4 50	
369.	Tello Herrera Francisco Luis	451	Alonso Roj
370.	Tomás Gil, Pedro Antonio.	452	
371.	Toribio Garduño. Francisco.	453	
372.	Tormo Alcaraz Francisco.	454.	Alonso de
373.	Torre Tapia, José Luis de la		Maria.
375.	Torres Daspet Enrique.		Alvarado P
376 .	Torres Diz, Rafael.	457.	
377	Torres Ribas, José	458	
	Tovar Rodríguez Antonio.	4 59.	
381	Trigo Pérez, José Luis.	460.	
	Trilla Gómez, José María	4 61.	Alvarez Ma

Tudela Navarro Pedro. ĩΤ

Trilla Gómez, José María.

383.

385. Urdiales Perales, José Antonio. Uribelarrea Castillo, Jaime San-386. tiago. 387. Usán Lamana. José

388. Val Celada, Eduardo del. Valcarce Sánchez del Pulgar, 389. Angel. Valle Rubio, Basilio del. **393**. Vallejo Cabrera José Luis. 394 Valles Dattoli, Miguel. 395 396 Varo Soto, Salvador 397. Vázquez Martinez, Joaquín. 398. Vecina Cutillas José Maria. Vega Egerique Angel de la. Vegas Salinas Cipriano. **39**9. 400. Vela Sierra, Emilio. Velazquez García, Franco. 401. 402. Vélez Marin, José. 403. 404 Velloso Romero, Agustin. Verdejo Navarro José. Vergara Aguilar José. 405 406. 407. Vicén Torcal, Félix, 408 Vicente Vicente Salvador. Vich Alberti Sebastián. 410. Vidal García, Juan. 411. 412. Villa Diez, Cruz Pedro. 413. Villalba López de Rodas, José

Juan.

Casarrubies, Manuel Fava Alberto. Merino Pedro.

V

gulo Pedro Eduardo.

chez Francisco. Altares, José.

odríguez, José Luis. antás Antonio. Iomar José María. chevarria, Carlos, Martinez, José Manuel. arrido Pegro Antonio. lgo. Pedro aséu Manuel. Dominguez, Martin. rente, Vicente garra Manuel. andel Francisco. artin. Manuel. . adrero. Juan era, Felipe. omingo, Domingo. ela, Jesús onso Manuel. aestre. Faustino. Lozano. Francisco José. Lozano José María. Moro, Plácido. rcía Pedro. rreros Pedro. indez Jacinto Mingo, José. o, Fausto. mero Eduardo va, Primitivo. Liévana Bermejo, José Pérez. Manuel. neas, Severiano. zcano Severino. asado, Angel 460. Alvarez Hernández, José Antonio. Alvarez Martinez Victor 461. 462. Alvarez Puelles Miguel Angel 463 Alvarez - Builla Pascual, Armando. 464. Alvaro Martinez Fernando. 465 Amerelo de Castro, Fernando. Andrés Mangas, Rubén. Andréu Gil, Federico. 467 468. 469. Andréu Mellado José Luis. 470. Anegón Domínguez, Angel. Anguita Carpio Manuel. 471. 472. Anies Lascorz Manuel. Antón Gil, Luis 473 474. Aperador Boluda, Francisco. Aranda García Fernando. 475. 476. Aranda Martin Juan. Argafia Mazorra Antonio Muria. Argeles Orobitg Sergio. 477 478 479. Argudo Gavilán, Alfonso. 480 Arias Arias, Andrés. 481. Arias Martinez Francisco Javier. 482 Arjona González. Miguel. Armero Rávena José Luis. Armesto Losada Jesús José María. 483. 484. 486 Artacho Jiménez, Francisco Javier. 487 Arredondo Romero, Manuel. Arribas Arribas Valeriano. 488. Arrondo Carrillo. Francisco Javier Arroquia Fernández, Juan. 490. 491. Arrovo Jiménez Julio. Arroyo Mata, Fernando G∻rardo. Atance Sebastián, Jesús. 492. 493 494 Avila Bazán Antonio. 495 Ayllón Navarro Luis 497 Ayuso Quijada Alejandro. 498. Aznar Alonso, Rafael.

Babiano Trinidad, Rafael. Baltar Pérez, Vicente. 502 Ballesta Costero, José Luis. 503. Ballesteros García. Manuel. Ballesteros Peláez, Emilio. 504 Ballesteros Pulido, Jaime. 505 Barbón García José Manuel. 508 509 Barca Gutiérrez Rafael. 511. Barranco Montes Manuel. Barrasa Rodríguez, Alberto. 512 Barreda Ruiz Mariano. 513 Barreiro Alonso, José Baltasar, 514 Barrera Varela José Luis de la. 515 Barrio Rodríguez. Dativo. 517. Barrios Medina Adolfo. 518 Barrios Prieto Wenceslao Roberto. Barros Boullón José Luis. 519. 520 Barros Estévez José 521. 522 Barroso Palomino. Diego. 523. Bazarra Diego Raimundo, 524. Becerra de Becerra, David. 525. Becerra de Becerra, Santiago. Bedmar Romero Francisco. Bedós Pulit, Salvador Belinchón González, Gregorio 528 Belloch Sanchis José. 529 Benavent Calvete, Francisco. Benedicto Julia Ricardo. 530 531 Benés Acha. José Ignacio. 532.533 Benito Fernández, José. 534 Benito Ruiz. Julián. 535 Bernabé Pesaa José Bertoméu Bolufer, Jaime. 536 Blanco Lorenzo Camilo Eugenio. 537 Blanco Mateo. Luis. 538 539 Blanco Rivera Francisco Javier. 540 Blanco Rodriguez, Benito. Blanco Romero, Luis. 541 Blanco Vega, Juan. 542 543 Blasco Aparisi Manuel. 544. Bonachera Pombo. José Angel. 545. Bordallo Barreros, José. Bravo Montes Manuel. 546 Brea Rodríguez Tomás. 548 Brezmes Sánchez, Andrés. Buedo Romero Telesforo. Bulnes Segura Juan Andrés. Bustillo Mateos Enrique. 549 550. 551 Bustos Venegas, Emilio Luis.

Cabañes Andrés Angel Arturo. Cabezas García Pedro. 553 555. 556. Cabrera Bustamante Antonio 557 Calafell Palmer Antonio. 559 Calenti Quijada Rafael. 560. Calero Torres, Antonio. Calve Aisa, Luis Eduardo. 562. Calvo Castro, Santos. Calzada España, José Luis. 563 564 Calzas Ceva, Julián. 565. Calzón Francés, Joaquín. Calle Pastor, Julio de la. 566. Calle Serrano, José. 567. Camacho Moreno, Ramón 568 569. Camacho Padilla. Diego. 570. Campo Figueiral, David Angel de. Campo Figueiral. Santiago de. 571. 573. Campo Macía, Amadeo Agustín del. 574 Campo Martinez, José Maria. 576. Cancho Rubio, Diego. Canosa Galán, Martín Cánovas Ruiz, Ginés María. 579.

580 Cansado León, Victorino. 5**83**. Cao González, Narciso Telmo. Carballeira Rodríguez, Benedicto. Carbó Camarena, Joaquín. 586.

587. Carcelén Abarca, José.

590 Carmona Cruz, José. Carmona González, Juan. 591.

592. Carnero González, Julio César.

593 596. 597. 598. 599. 600. 601 602 603 604. 605	Caro Garcia, Antonio, Carrasco Durán, Justo Carreño Ayarza, Jesús. Carretero Lizaso, Julio. Carrillo Carvajal, Ceferino. Carrillo Pérez, Blas Esteban Carrión Reina, Félix. Casas de las Heras, Antonio Casas Navarro, Miguel. Casillas Gamito. Carlos. Castella Molins, Enrique
606	Castelló González, Andrés
607	Castelló González, Andrés Castelló González, Pedro Fernando
608	Castilla Lorenzo. Antonio
609	Castillo Lazaro, Julio Perfecto.
610	Castillo Najaro, Francisco de Pau-
	la del.
611.	Castillo Santiago, Nicolás del.
612	Castrillo Soto. Jesús.
613.	Cegri Vázquez, Manuel
614.	Ceijas Lloreda, Manuel.
615.	Celis Ullán, José Luis de.
616.	Cernuda Loro, José Luis.
617	Cervantes Dackler, Alfonso Miguel.
618.	Cervera Hernández. Alberto
619	Cerrudo Alvarez, Vicente
620	César Refojo, José Luis
621	Cester Barcelona, Enrique
622	Cid Iglesias, José.
623	Cid Martinez, Galo.
624.	Cifuentes Clavijo, Manuel Juan.
625	Clares Fernandez de Ginzo, Jesús. Collazo de Berna, Francisco
626 629	Corchete Luna, Iluminado
630	Cordero Molina, José.
631	Cortés Pérez, Adelaido.
632	Cortifias Bravo, Gonzalo.
633	Corrales Chavidas, Matías.
634	Correa Cuesta, Manuel Victoriano
635	Correa Risco, Rafael.
637	Cruz Aldea, F. Ezequiel
638	Cruz Fernández, Carlos.
639	Cruz López, Alvaro Manuel.
640	Cuadrado Ramos. José Amable.
642	Cuerdo Gil, Amancio.
643	Cuesta Yague, Jacinto
644.	Cuevas Bugarin, Francisco Al-
645.	fonso. Curto Vilanova, Ramón

CH

Chamorro Martinez, Valeriano. Chamorro Simón, Antonio Chanca Sánchez, Alfredo. Chicón del Nido, Manuel 649. Chorda Miró, Enrique. 650.

D

651.	Davó Jiménez, Félix Enrique.
652.	Delgado Fuentes, José Luis.
65 3.	Delgado Pérez, Luis.
654	Descalzo Sáez, Rafael.
655	Díaz Basterra, José Luis.
65 6.	Díaz Benito, Martin.
657	Díaz Fernández, José Luis.
658	Diaz Garcia. Pedro.
659	Diaz Jara, Patricio.
660	Diaz Jiménez, Marcelino.
661	Diaz Vera, José
662.	Diaz Mayordomo Alhambra, Do-
	mingo.
663.	Diego Ochoa, José Antonio de.
664.	Diez Diez, Máximo
665	Diez Iglesias, Francisco Javier.
667.	Domínguez Nimo, José Antonio.
668.	Domínguez Vázquez, Manuel.
669 .	Donate Navarro, Gregorio.
670	Dueñas Sánchez, José Antonio de.
671.	Durán Durán, José.
672.	Dusil Moreira, Tomás.

Echalecu Fernández, Vidal.

Egüén Garrido, Emilio

673 674.

690

725

726

727.

730

759.

nio.

675. Elena Garcia, Félix. Elorza Malo de Molina, Cándido. 676. Encinas Sánchez Escribano, José Manuel. 678. Escarre Esteve, Salvador, 679 Escobar Cortijo, Tomás. 680. Escobedo Bailly, Francisco. Escribano Vila, Manuel. Espada Simón, Angel. 682

Espinosa Sánchez, Ildefonso. 684 685 Esteban Barbero, Ramón Luis. 686 Esteban González, Ignacio.

Esteban Martín, Francisco Javier. Esteban Soler, Joaquin RRQ Esteve Perales, Enrique Germán.

Expósito Yelmo, Domingo.

F

Fa Roda, Jaime. 691. Félez Gastón, Carlos. 692. 694. Fernández Abeledo, Antonio. Fernández Berrio, José Luis 695 Fernández Billón. Blas 697 Fernández Boedo, Manuel. 608 Fernández Dopico, Sebastián, ROB Fernández Fernández, Antolin, 700. Fernández Godoy, Alfonso. Fernández González, Jesús 702. Fernández León, Francisco. 703. Fernández Llordén, Basilio. 704 Fernández Mallo, José 705. Fernández Martínez, Ananias. 706 Fernández Pérez, Emilio Fernández Rubiño. Antonio Fernández Sánchez, Francisco. Fernández Santander, Eduardo. 709 710 Fernández Tubáu, Francisco 711 Ferreiro Gude, Manuel 712. Ferrer Serra, Juan 714. Fiel López. Antonio Fiel Rodrigo, Emilio 715 Flores García, Luis Joaquín 716 718 Floriano Ollero. Santos. 720 Franco Alarcón, Francisco. 722 Fuentes Gallardo, Francisco 723. Funes Moreno, Enrique 724 Funes Moreno, Juan Ignacio

Galiana Grijelmo, Domiciano

Gala Santos, Mariano

Galván Abascal, Celso.

Gallo Espejo, Salvador.

731 Garcés Constante, José Maria 732 García Alonso, Germán 733 García Barrios, Alberto García Baviera, Mariano 734 736 García de la Calzada, Arcadio. 737. García Castillo, Antonio 738 García Cuenca, Pedro. 740 García Encabo, Felicisimo. García García. José Antonio García García. José Guillermo. 741. 742 743. García González, José Vicente: García González, Romualdo 744. 745. García Granero, Antonio García Herrero, José. 746. 747 García Jorge, Cánovas 749. García López, Emiliano. García Martín, Luis. 750. **752**. García Medina, Francisco García Moya, Juan. García Novo, Eduardo 753 754. García Poveda. Alfredo. **7**55. García Sánchez, Emilio. 758. García Villar, Emilio.

García-Calvo Guerra, José Anto-

760 García-Caro Domínguez, Domingo. 761 García de los Huertos Ayuso. Ra-762 García de Mesa Escribano, José Antonio. 763. García-Rojo Sánchez, Bernardo. 765 Garrido Garcia, Mariano 766. Garrido Peñarrubia, José Antonio. Gea Chico, Antonio de 768 Gelabert Mir, Antonio 769 Gil Martín de Vidales. Carlos. Gil Ortiz, Sebastián. 770 772. Gisbert Navas, Vicente Gobernado Tamariz, Pablo. 773 Gómez Gallego, Victoriano. Gómez García, Germán. 778 Gómez Gómez, Luis. 779 Gómez López, Jesús. 780 781 Gómez Martín, Francisco. 782 Gómez Marcos, Juan Gómez Olmedo. José. Gómez Solsona. Luis. 784 Gómez-Cornejo Caro, Julián 785 786 González Bernal, Antonio 787 González Bravo, Aureliano. González del Castillo, José María. 791 González Herrera, Enrique. González Juan, José Antonio 792 793 González Mayor, José Ramón. 794 González Ortiz, Juan González Rodríguez, José Anto-795 nio. 796 González Ruiz. Aristides. González Sánchez, Angel. 797 798 González Serna, Serafín. 799 González Tamayo. Carlos. González-Moreno Ortiz Jesús. 800 803 Grande Ruano, Manuel Grau Montaner. Juan 804 Guerra Herraiz, Emilio 205 208 Guerrero Fernández, Santiago 807 Guerrero López, José. Guillamón Gómez, Francisco 810 Gullón Ruano, Isidoro

811

Gutiérrez Alonso, Martin 812 Gutiérrez Gutiérrez, Francisco. 813 Gutiérrez Herrera. Eusebio. Gutiérrez Mancebo Simón. 814

Guzmán Gálvez, Francisco.

H Heredia Herrera, Enrique.

817. Hermoso Hernández, Alejandro. Hernández Benito, Julián 818. Hernández Castillo, Carlos Hernández Dávila. Vicente. 819 820 Hernández García. Daniel. 821 822 Hernández Pedraz Tomás Hernández Portero, José. 823 824. Hernández Sánchez. Miguel. 825 Hernaiz Barcelona Miguel. Herranz Moreno. José Luis. Herrero Herrero, José 826. 828 830 Hevia Tello, Angel 831 Hidalgo Rodríguez, Agustin. Hoyos del Valle, Francisco de.

834. Huertas Pérez, Fernando Hurtado Nieto. Francisco 835 836 Hurtado Ortiz. José Antonio.

Ichaso Pérez, Félix. Iglesias Valbuena, José Antonio. Illán Ramírez, Félix. Infante de Vargas, Antonio. 841. 842 Iniesta Azorín, Antonio. Iniesta Magán. José. 843. Iñíguez Velasco. Juan 844.

Jaén Longueira, Tomás, 845. Jareño Civera, Enrique Jesús. 846

847 Jiménez Alguacil, Angel. 848 Jiménez Barrando, José. 849. Jiménez Espinosa, José. Jiménez Rienda, José 850 851 Jimeno Pavía José. Juan López, Agustín. 852 853 Juanes Gómez, Justo de. 854 Julián Núñez, Fidel. Jurado Prieto, Antonio. 855.

L

856. Labandeira Mosquera, Manuel. 857 Laborda Pujante, Andrés. 859. Lago Artime, Fernando. 862 Landa Otal. Javier Lanzaco Bonilla, Manuel, 864. Lao Maqueda, Antonio. 865 Lara Lara Antonio. Lara Rescalvo, Juan. 866 867. Legaz Castell, Félix. 868 Leis Rial, Antonio. Leo Guillen, Angel 869. León Alegria, Fulgencia. 870. León Fuentes, Esteban. 871. León Garcia, Néstor. 872 873. Leret Aldır, Carlos Fernando. 874. Linares Cantero, Carlos. Linares Durán, José. 875 876 Lisnier Marin, Carlos. 877 López Arenas, José Luis. 878. López Camacho, Isabelo Serapio. 880 López Crespo, Ramón 882. López Ladrón de Guevara, Luis 885 López López, Luis. López Pardiñas, Manuel. 888. López Pellicer. José. 889 890 López Romero. José. 891. López Torres, Julio. 892. López del Amo Santamaría, Prisciano. 894. Losada Rodriguez, José Luis

MINISTERIO De Educación nacional

Lozano Bohorquez, Carlos

Lozano de Sosa, Santurde Brígido.

Lozano Maldonado. José

898 Luaces Diaz, Joaquin

899. Lucas Escamilla. Ramón.

900. Luque Rodríguez, Manuel.

897

ORDEN de 22 de abril de 1958 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a Escuelas maternales y de párvulos, convocado por Orden de 11 de noviembre de 1957.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo señalado, en la Orden de esa Dirección General le 11 de noviembre de 1957 (BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de Escuelas maternaels y de párvulos; vistas las omunicaciones de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de rectificación en el anuncio de las Escuelas que se indican y as reclamaciones pre-sentadas sobre rectificación de errores en nombres y apellidos observados en las listas de admitidos a tomar parte en dicho concurso-oposición, publicadas en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de marzo último,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero Eliminai de la relación de vacantes a proveer en los Rectorados que se indican las siguientes Escuelas:

Rectorado de Granada. Una de las tres vacantes anunciadas en Jaén, capital. por ser solamente dos las existentes

Rectorado de Murcia: Párvulos número 1 de Moratalla (Murcia), por haber sido provista en el concurso-oposición anterior

Rectorado de Salamanca. Sección de párvilos de la graduada de niñas de Diego-Alvaro (Avila), por haber sido anunciada en el concurso-oposición anterior y no 'orresponder, por tanto, su provisión al actual

Rectorado de Sevilla: La Escuela de párvulos de Llera (Badajoz), por no existir dicha plaza.

Rectorado de Zaragoza: Las Escuelas de párvulos de Abejar, Agreda, Almenar, Barcones, Castilruiz y la de párvulos número 1 de Deza, por haber sido provistas en el concurso-oposición anterior.

Segundo. Las Escuelas de párvulos de Bellmunt de Ciurana, Benisanet, Cherta y Vandellos, de la provincia de Tarragona, Jeben figurar como sección de párvulos de las respectivas Escuelas graduadas de niñas de dichas localidades, en virtud de ransformación acordada por Orden ministerial de 11 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de marzo).

Tercero Rectificar los errores de transcripción que figuran en la relación de admitidas que se indican, accediendo así a las reclamaciones presentadas por las interesadas

Rectorado de Madrid: En la línea 17 de la columna tercera de la página 2167 dice: «Moreno Balaguer doña Asunción». debe decir: «doña Angustias» En la línea 21 de la misma columna dice: «Ortega Muñoz, doña María Luisa» debe decir: «Ortega Monge. doña María Luisa»

En la misma columna, y en la segunda linea de las admitidas en el Rectorado de Murcia dice «Albadalejo Franco, doña Maria» debe decir: Albadalejo Franco doña María Lulsa»

Cuarto Nombrar los Tribunales que se publican a continuación de esta Orden, ante los cuales han de actuar las opositoras admitidas a las prácticas de los elercicios

Excepto en los casos previstos en el artículo 15 del Estatuto del Magisterio, el cargo de Vocal es irrenunciable Quienes aleguen motivos de salud para no desem peñarlo habrán de solicitar simultáneamente licencia por enfermedad.

Quinto Los Tribunales se constituirán dentro de los quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Finse nanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados.

Por la Dirección General de Enseñanza Primaria se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios

Sexto. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrán de atenerse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y Decreto de

| 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL | DEL ESTADO del 13).

Lo cigo a V. I. para su conocimiento v efectos.

Dios guarde a V. I muchos años Madrid, 22 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza. Primaria.

RELACION QUE SE CITA

RECTORADO DE BARCELONA

Titulares

Presidente:

Doña Rosa Roig Soler, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Jaime Garrete Sabadell, Sacerdote docente

Doña Dolores Tenas Gracios, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Carmen Salas Alcusón, Maestra nacional

Doña Inmaculada Muntada Carmona, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña Carmen Segarra Tarascó. Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Antonio Clusellas Soldevilla, Sacerdote docente.

Doña Marina Lahoz García, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Magdalena Riera Orach, Maestra nacional

Dona Dolores Monsanent Monsanent, Maestra nacional.

RECTORADO DE GRANADA

Titulares

Presidente:

Doña María Cabeza Rivero Sánchez, Profesora de la Escuela del Magisterio. Vocales:

Don José María Martín González, Sacerdote docente.

Doña Luisa Hornillos Escribano, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Rosario Román Urquizar. Maestra nacional

Doña María Teresa Sánchez Herrera, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente.

Doña Luisa Pueo Costa, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Lucilo Payo Abril, Sacerdote docente.

Doña Felipa Brieva Latorre, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Rodríguez, Alguacil, Maestra nacional

Doña Ana Linares Fernández, Maestra nacional.

RECTORADO DE LA LAGUNA

Titulares

Presidente:

Doña Inmaculada Corrales Zumbado, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Leopoldo Morales Armas, Sacerdote docente

Doña Maria Adelaida Pérez Alvarez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Riaño García Maestra nacional.

Doña Carmen Gimbernat de la Cruz, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Don Alvaro del Río San Bethencourt, Profesor de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Jesús Cabrera Medina, Sacerdote docente

Doña Susana Villavicencia Pérez, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Consuelo Díaz Sobrino, Maestra nacional

Dona Juana María Dominguez Bautista, Maestra nacional.

RECTORADO DE MADRID

Titulares

Presidente:

Doña Magdalena Martín Ayuso, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ricardo Urbano Melchor, Sacerdote docente

Dona Josefina Alvarez Díaz, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Carolina Sornosa Forés, Maestra

Dona Carmen Bustillo Ramón, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Victorina Asenjo García, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Pedro Alvarez Soler. Sacerdote docente.

Doña Francisca Montilla Tirado, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Dona Felicidad Cilleruelo Urquiza, Maestra nacional.

Doña Marina López Martínez, Maestra

RECTORADO DE MURCIA

Titulares

Presidente:

Doña Josefa Luna Guillén, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales

Don José Antonio Franco García, Sacerdote docente

Doña Matilde Camacho Jáudenes, Inspectora de Enseñanza Primaria.

pectora de Enseñanza Primaria.

Doña Carmen Garcés de los Fayos,
Maestra nacional.

Doña Catalina Muñoz de la Peña, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Rafaela García Rubio, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:"

Don Luis Montaner, Sacerdote docente Doña Luisa García Roca-Solano, Inspectora de Enseñanza Primaria. Dona Concepción Hernández Paredes, Maestra nacional

Doña María de la Caridad Conesa Martínez, Maestra nacional.

RECTORADO DE OVIEDO

Titulares

Presidente:

Doña Josefina Díaz Fáez, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales

Don Luciano López García Jové, Sacerdote docente.

Doña Carmen Millán de Val, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Matilde Fernánde Pérez, Maestra nacional.

Doña María Ester Casariego Pérez, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Dona Blanca Montalvo, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don Eduardo Grossi Hevia, Sacerdote coce ite

Doña Maria Constantina Rodríguez Balbíu, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña María Natividad Pérez García, Maestra nacional.

Doña Ana Castañón. Maestra nacional.

RECTORADO DE SALAMANCA

Titulares

${\bf Presidente:}$

Doña Rosario Vila Hernández, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Miguel Pérez Conde Sacerdote docente

Doña Victoria Adrados Iglesias, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Hermenegilda Bravo Martínez. Maestra nácional

Doña Angela Muñoz Vicente, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Modesta Mateos Mateos, Profesora de la Escuela del' Magisterio.

Vocales

Don Juan Mata Martín, Sacerdote docente

Don Fidel Blanco Castilla Inspector de Enseñanza Primaria

Doña Felicísima Sánchez Revilla, Maestra nacional

Doña Iluminada Marcos Pérez, Maestra

RECTORADO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Titulares

Presidente:

Doña Julia Martinez Alamo, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Cesáreo Rodríguez G. Loredo, Sacerdote docente.

Doña Elvira Brera Oria, Inspectora de Enseñanza Primaria, Doña María Luz Marcos Vilela, Maestra nacional

Doña Dolores Ramos Ballesteros, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Maria de los Angeles Ramirez Arango Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don Andrés Lago Cizur-Goñi, Sacerdote docente

Doña Fermina Arias Andréu, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña María del Pilar Marcote Vázquez, Maestra nacional.

Doña María Dolores Ces Ramos, Maestra nacional

RECTORADO DE SEVILLA

Titulares

Presidente:

Doña Concepción Moyano Campos, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Francisco Alvarez Seisdedos, Sacerdote docente.

Doña Josefa Vázquez Linares, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Mónica Mayordomo Abril, Maestra nacional

Doña María del Carmen Piñal de Castilla, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Carmen Pereda Collado, Profesora de la Escuela del Magisterio

Vocales:

Don David Jiménez Fernández, Sacerdote docente.

Dona Elena Canell Hollemaert, Inspectora de Eusenanza Primaria

Doña Isabel Gallego Ponce. Maestra nacional. Doña María del Carmen Rodrigo del

RECTORADO DE VALENCIA

Molino, Maestra nacional.

Titulares

Presidente:

Doña María Cruz Villar Pérez, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Don Enrique Martínez García, Sacerdote docente

Doña Teresa Busutil Guarch, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Elvira Capella Ros Maestra na-

Doña Mercedes Gómez Lliso, Maestra nacional

Suplentes .

Presidente:

Dofia Angela Carnicer Pascual, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Rufino García Marco, Sacerdote docente

Doña Irene de Castells y Adriaensens, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Pilar Michavilla Asensio, Maestra nacional

Doña Elvira Arnáu García, Maestra nacional.

RECTORADO DE VALLADOLID

Titulares

Presidente:

Doña Adelaida San Millán Martín, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Don Anastasio Cuadrado Rivas, Sacerdote docente

Doña Aurora Asegurado Cobos, Inspectora de Enseñanza, Primaria

Doña Felicidad Alvarez Puras, Maestra nacional

Doña Benita López Sastre, Maestra nacional.

Suplentes

Presidente:

Doña Julia Menéndez Conde, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Don Alejanaro Martin Hernández, Sacerdote docente.

Doña Carolina Soler de Cavo, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Soledad Olivera García, Maestra nacional

Doña Elisa Escalante. Maestra nacional.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Titulares

Presidente:

Doña Quintina Carmen Zalama Miguel, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Antonio Flórez Sacerdote docente. Doña María Bris Salvador, Inspectora de Enseñanza Primaria

Doña Mercedes Bueno Serrano, Maestra nacional.

Doña Soledad Villena Villena, Maestra nacional

Suplentes

Presidente:

Doña Luisa Ortiz Sáez, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ignacio Faci, Sacerdote docente. Doña Elena Gil Gil, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Emilia Calavia Pueyo, Maestra nacional

Doña Josefina Sobradiel Arias, Maestra nacional

RECTORADO DE NAVARRA

Titulares

Presidente:

Doña Carmen Calvo Lorea, Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Ignacio Astiz Garciriáin, Sacerdote docente

Doña Hilaria Sevilla Herranz, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Fernanda Ruarta Eransus, Maestra nacional.

Doña Dolores Ugarriza Ochoa, Maestra racional.

Suplentes

Presidente:

Doña María González de Echavarri Mendivil. Profesora de la Escuela del Magisterio.

Vocales:

Don Salvador Napal Barace, Sacerdote doceute

Doña Aurora Medina de la Fuente, Inspectora de Enseñanza Primaria.

Doña Valentina López Urmeneta, Maestra nacional

Doña Concepción Gil Estremad, Maestra nacional.

> ORDEN de 15 de abril de 1958 por la que se acepta la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio a doña Rosa Roig Soler.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña Rosa Roig Soler, Profesora nu-meraria de la Escuela del Magisterio de Barcelona en súplica de que se le admita la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesoras adjuntas de la Sección de Letras de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 17 de febrero próximo pasado

Este Ministerio, teniendo en cuenta las razones que alega doña Rosa Roig Soler. acuerda aceptarle la renuncia del cargo de Vocal del citado Tribunal de Profesoras adjuntas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

> ORDEN de 2 de mayo de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Faculta de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmò. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer diez plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- 1. Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica.
- Patología general y Propedéutica. Patología general y Propedéutica. 2.
- 3.
- 4. Farmacología.

- 5. Patología y Clínica médicas.
- Patología y Clínica médicas. Pediatría y Puericultura.
- 7.
- Patología y Clínica quirúrgicas. 8.
- 9 Medicina legal.
- 10. Profilaxis dental y Ortodoncia (Escuela de Estomatología).

Segundo.-Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministeria? de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.-El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1958.-Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

> ANUNCIO de la . Universidad de La Laguna por cl que se transcribe relación de opositores admitidos al concurso-oposición paru proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho en la Universidad de La Laguna.

Relación de los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, convocada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 10 de marzo último:

Derecho Procesal (dos cursos), doctor don Bernardo Cabrera Ramírez.

Se hace constar que no existe ningún aspirante excluído.

Lo que se hace público conforme a lo prescrito en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, en su artículo segundo, en relación con el séptimo.

La Laguna, 15 de abril de 1958.-El Secretario general, E. A.-Villaverde Moris. Visto bueno: El Vicerrector, José Ortego.

OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Haciendo público el resultado del décimotercer sorteo de amorticatión de obligaciones de la Com-pañía Trasatlántica de la emision de 16 de mayo de 1925.

El dia 16 del corriente abril ha tenido lugar en esta Dirección General el décimotercero scrteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, se-gún el cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de junio de 1945:

Número Obligaciones de la bola amortizadas

201 a 4.101 a 42 4 200 5.400 7.300 5.301 a 73 7.201 a 87 8.601 a 8.700 89 8.801 a. 8.900 103 10.201 a 10.300 11.201 a 11.300 138 13.701 a 13.800 154 15.301 a 15.400 15.401 a 15.500 18.301 a 18.400 19.001 a 19.100 209 20.801 a 20.900 210 20.901 a 21.000 21.001 a 21.100 21.101 a 21.200 22.201 a 29.501 a 22.300 29.600 296 30.200 30.101 a 34.201 a 37.701 a 34.300 378 37.800 39.001 a 391 39 100 398 39.701 a 39.800 41.001 a 41.100 42.801 a 42.900 43.600 47.000 436 43.501 a 470 46.901 a 48.001 a 48.100 48.200 48.101 a 51.700 517 51.60! 53 400 53.301 a 537 **53**.601 a 55.00. 55 100 56.301 a 56 400 58.901 a 59.000 590 606 60.501 a 60 600 61.401 a 61 500 630 62.901 2 63,000 64.401 64.500 645 65.401 655 65.500 68.701 68.800 69.201 a 69.701 a 69 300 69.800 698 69.801 69.900 699 70.701 a 70.800 708 71.201 a 73.001 a 71.300 73 100 731 78.301 a 78.400 784 78.40: 78.500 785 79.901 a 83.001 a 80 000 83 100 84.901 a 85.000 850 86.901 a 87.000 870 90.101 a 90.200 902 90.801 a 90,900 93.500 93 401 a 935 94.401 94 500 945 95.501 a 95.600 956 96 401 a 96 500 96 600 96.501 a 966 97 500 975 1 004

Las referidas Obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General del Tecoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir del día 16 de mayo próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de derechos reales, y deberán llevar unido el cupón de 16 de agosto de 1958.

Madrid, 17 de abril de 1958.-El Director general, Alvaro de Lacalle.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio Sanchez Pérez, que últimamen te tuvo su domicilio en el extranjero, por medio de la presente se le hace saber lo

que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alza da por Jesús Martinez Palacios contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en sesión de 4 de diciembre de 1957, al conocer el expediente número 221/57, se le comunica como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispues-to en el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento económico-adminis-trativo, tendrá de manifiesto en la Secre-taría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso.
durante el plazo de diez dias, a contar de
la fecha de inserción de la presente en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que pueda alegar cuanto estime proce-

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Regia mento de Procedimiento económico-admi-

metro de Procedimento economico administrativo, de 29 de julio de 1924.
Madrid. 20 de febrero de 1958.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente. Benito Jiménez Ezquerro. 923.

BARCELONA

Por la presente, se pone en conocimiento del súbdito italiano Renato Parisi, cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se convo-que sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión el confision en co cienda

Lo que se le notifica para que se sirva asistir a la misma, por si o representado por pogado en ejercicio, si lo estima oportuno pudiendo aducir cuantas prueoportuno, pudiendo aducir cuantas prue-bas interesen a la defensa de su derecho; advirtiéndole que con arreglo a las dis-posiciones vigentes en materia de Con-trabando y Defraudación, tiene facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial matriculado, que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años: propuesta que deberá participar a esta Oficina en que deberá participar a esta Oficina en término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de so comparecer., se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 9 de abril de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible)

100 301 a 100 400 Por la presente se pone en conocimien-101.901 a 102.000 to del súbdito alemán Federico Ohliger,

cuyo paradero se desconoce, que el llustrisimo señor Presidente ha acordado se convoque sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, para el día 20 de mayo de 1958, a las once y cuarto de la mañana, para ver y fallar el expediente número 818/57, instruído por aprehensión de colectores de cobre y otros, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le notifica para que se sirva

Lo que se le notifica para que se sirva concurrir a la misma y aducir cuantas pruebas estime convenientes a la defensa de su derecho, pudiendo asistir, si lo estima oportuno, asistido por Abogado en ejercicio; advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación, tiene fade Contrabando y Defraudación, tiene fa-cultad para designar como Vocal del ex-presado Tribunal a un comerciante o in-dustrial matriculado, que lleve dado de alta en su ejercício más de cinco años, propuesta que deberá participar a esta Oficina en término de dos días, transcu-rrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer el interesado, se celebrará el acto sin su presencia presencia

Barcelona, 9 de abril de 1958.gado de Hacienda-Presidente (ilegible) 2.066

Por el presente, se pone en conocimiento de los señores que en sus respectivos expedientes se indican, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se celebre sesión del Tribunal Provincial de Contray Defraudación en Comisión Permanente el día 27 de mayo, a las horas que se indicarán, para acordar lo proce-

dente en los respectivos expedientes: Expediente núm 1.367/56.—A las 11,15 horas Aprehensión de fuel-c'l. Se cita a Pablo Giménez Gallardo v Juan Vidal

Puigvert

Expediente núm 308/57. — A las horas. Aprehensión de aceiet mineral Secita a un tal Ruisiñol con domicilio al parecer en Hospitalet de Llobregat: al propietario de la casa «Los Peninsulares», al parecer con el mismo domicilio: a Pío Pamies y al representante legal de Inmobiliaria Sanahuja. S. A.

biliaria Sanahuja. S. A.

Lo que se les notifica para que se sirvan asistir a la misma, por si o representados por Abogado en ejercicio, si lo estiman oportuno, pudiendo en el acto de la vista aducir cuantas pruebas interesen a la defensa de su derecho; advirtiéndoles que de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de Contrabando y Defraudación tienen facultad para designar como Vocal del expresado Tribunal a un comerciante o industrial matriculado, que lleve dado de alta en su matriculado, que lleve dado de alta en su ejercicio más de cinco años, propuesta que deberán participar a esta Oficina en término de dos días, transcurrido el cual se dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer se celebrará el

acto sin su presencia Barcelona. 10 de abril de 1958.—El De-legado de Hacienda-Presidente (llegible). 2.108

Por la presente, se notifica al subdito alemán Emilio Gosterkg, cuyo actual paradero se desconoce, que el Ilmo. Sr Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el dia 12 de mayo de 1958, a las once horas, en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar al expediente núm 666/87 ver y fallar el expediente núm. 666/57.

instruido por aprehensión de artículos fo-

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vi-gente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que in-teresen a la defensa de su derecho; advirtiéndole que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.154

Por el presente, se notifica a Edelmiro Seara Ollero, Manuel Gutian, Marcos Ferranz, Matías Lorenzo Iglesias, Antonio Pujol Ferral, Dositeo González, Juan Font Ferrez, Droguería «La Moderna», de Hos-pitalet; Carlos Rodríguez, Modesto Sanz, Anselmo Herranz, Carlos Ripoll, Garabrun y Angel Font, que el Ilmo, Sr. Presidente y Angel Font, que el Ilmo, Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación para el día 12 de mayo de 1958, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente núm 513/57 y su acumulado. el 517/57, instruídos por aprehensión y descubrimiento de polietileno, que se celebrará en la sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su cono-cimientoy a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme pre-viene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defrau-dación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y propongan en el acto de la vista, según determina el caso acto de la vista, segun determina el caso tercero del mismo artículo. las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos; advirtiéndoles que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

. . .

2.155

Por la presente, se pone en conocimiento del representante legal de la Compania Anónima de Transacciones Hispano Aiemanas, que el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado se celebre reunión de la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación el día 3 de junio de 1958, a las once treinta horas, para acordar lo procedente en el expediente núm. 425/57.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales to entre los comerciantes o industriales matriculados que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años, designa-ciós que deberá participar a esta Oficina en el término de dos días, transcurrido el cual se le dará por renunciado a tal derecho. Caso de no comparecer, se celebrará el acto sin su presencia.

Barcelona, 15 de abril de 1958.—El De-legado de Hacienda-Presidente (liegible).

BADAJOZ

Don Eduardo Muriel Cisneros, Secreta-rio del Jurado Espcial de Valoración de los Impuestos sobre el Gasto.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el articulo 37 del vigente Re-glamento de Procedimiento económico-administrativo, se notifica a «Minas Carpio, S. L.», cuyo último domicilio fué en avenida de José Antonio, número 55, sexto, Madrid, que este Jurado Especial de Valoración instruye a dicha Sociedad. previa la oportuna propuesta de compaprevia la oportuna propuesta de compa-tencia formulada por la Administración den Rentas Públicas, expediente núme-ro 1 de 1954, al cual dió origen el acta de inspección número 3.795/53, por su industria de explotación de la mina «San Nicolás», de Valle de la Serena, períodos primero, segundo y tercer tri-mestre de 1952 y en la que aparece re-flejada la diferencia de base contributi-va descubierta, deducida entre la base

flejada la diferencia de base contributiva descubierta, deducida entre la base declarada y la comprobada.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 18 de diciembre de 1943 y Orden de 3 de julio de 1944, se concede a dicha Sociedad un plazo de diez días hábiles, a contar de la notificación, para la vista del referido expediente, bien de un modo directo, bien mediante tercera persona debidamente autorizada por escrito u otro medio mus solemne; concediéndosele o tro plazo igual para que pueda formular las alegual para que pueda formular las ale-gaciones que estime pertinentes.

Badajoz, 14 de abril de 1958.—El Se-cretario (legible).

2.156.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por Bebastian, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo, Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 22 de mayo de 1958, à las once horas, para ver y fa-llar el expediente núm. 360 de 1956, ins-truído por descubrimiento de alijos de tabaco y género de procedencia extranje-ra, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abo-gado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 9 de abril de 1958.—El Secreta-

rio (ilegible).-Visto bueno, el Presidente (ilegible). 2 045

GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superio de Contrabando y Defraudación por José Ramón Ara-mendi Altuna, inculpado en expedien-te 261-57, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, se advierte por la presente a los también inculpados: Jesús Aramendi Altuna, con domicilio en Bordalaborda, Pasajes de San Juan; Gerente de «Aramendi Her-manos, S. L.», Bordalaborda, Pasajes de San Juan; «Aramendi Hermanos, S. L.», en su representación legal, con el mismo domicilio; «Pesqueras Dominaga, S. A.», en su representación legal, con el mismo domicilio; señor Gerente de «Pesqueros Dominaga, S. A.», que, según determine el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones eco-nómico-administrativas, durante el pla-zo de diez días, y en la Secretaria de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa do su derecho.

San Sebastián, 28 de marzo de 1958.— El Secretario (liegible).

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Mamerto Urriola-goitia Harriague, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 13-53, por la presente se advierte al también inculpado José Mancisidor, cuyo último domicilio conocido fué en Tolosa (Guipúzcia), que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procesión de la conocidad de la cono dimiento en las reclamaciones economice administrativas, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación, y en la Secretaria de este Tribunal, tiene de manificato las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 10 de abril de 1958.—El

Secretario dilegible.

2.111.

HUESCA

Por acuerdo de la presidencia del Tri-bunal Provincial de Contrabando y De-fraudación, a las once horas del día 2 de mayo de 1958 se reunirá la Junta de Va-loración, establecida por el apartado sép-timo del artículo 67 del vigente texto re-fundido de la Ley de Contrabando y De-frandación, para procedor a la valoración fraudación, para proceder a la valoración de las mercancias afectas al expediente 6/58, y en el cual, doña Mariae Louise Serdelschnur, cuya última residencia co-nocida es Barcelona, sin domicilio seña-

lado, figura como presunta inculpada.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento CIAL DEL ESTADO para conocimiento de la misma, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto: advirtiendole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta corresposdiente, para ser unida al

expediente de su razón.

Huesca. 10 de abril de 1958.—El Secretario. Félix Pizcueta.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Valero Serrano.

2.112

LA CORUÑA

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Ventoso, que últimamente lo tuvo en la avenida de Chile, número 24. segundo, de La Coruña, por la presente, se le hace saber:

se le hace saber:
Que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, para el día 20 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 32 de 1958, instruído por contrabando de tabacos y Aduanas, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por

Lo que se le comunica para su cono-cimiento y efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vi-gente Ley de Contrabando y Defrauda-ción, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se le comunica que puede de-signar comerciante o industrial que for-me parte del Tribunal en concento de Vo-

me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales ma-triculados en esta localidad con estable-cimiento abierto y que lleven dados de

alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o sien-do varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará par-te del Tribunal el que estuviere nombra-

do con carácter permanente por la Cá-mara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se le advierte que según de-termina el número tercero del artículo 78. puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. La Coruña, 16 de abril de 1958.—El Se-cretario. Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presideste, T Gobernado.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha convocado sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el dia 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 857 de 1957, instruído por aprehensión de café, que e celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Ilidio Fernández Suárez, cuyo último domicilio conocido era en lugar Das Carballal, Monzón (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos

tualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercico. conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que for-me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramien-Vocal, deblendo recaer este nombramien-to entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con esta-blecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años; significandole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados no se pusie-ran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviese nom-brado con carácter permanente por la Cibrado con carácter permanente por la Ca-mara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según de-termina el número tercero del artículo 78. puede presentar v proponer, en el acto

de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho. Pontevedra, 15 de abril de 1958.—El Se-cretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 2 303

El Ilmo, Sr. Presidente ha acordado con-El Iimo Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 952 de 1957, instruido por aprehensión de jabón y cafe, efectuada en Cequeliños, que se celebrará en esta Delegación de Haclenda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Luis Fernández Naveiro, cuyo último domicilio conocido es en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, a

domicilio conocido es en Portugal, y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso pimero del artículo 78 de la vigente Lev de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que ouede de signor, converginte o industrial que for-

signar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con esta localidad. blecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años: significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara Oficial de Comercio, artícu-

ios 50 y 77.

Igi almente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78. puede presentar y proponer, en el **act**o de la vista, las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 15 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.304

El Ilmo, Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, para el día 2 de mayo de 1958, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 1.006 de 1957, instruido por aprehensión de sol-nácar, que se celebrara en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Máximo de Oliveira, Manuel Faria Carballo y Alvaro Texeira, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Portugal, y la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que compareczan por si, asis-tidos, si lo estiman oportuno, por Aboga-do en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953. Asimismo se les comunica que pueden Defraudación, de 11

designar comerciante o industrial que for-me parte del Tribunal en concepto de Vo-cal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con estable-cimiento abierto, y que lleven dados de alta en el ejercicio más de cinco años; significandole que de no hacer esto o siendo varios los reos, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara

Oficial de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que inte-

resen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 17 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

Siendo firme la providencia determinadora de que, por su cuantía, la infrac-ción perseguida en el expediente núme-ro 1.447 de 1957 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponde al ilustrísmo señor Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, se requiere a la encartada en dicho expediente. Elene Couso Pazos, cuyo último domicilio conocido era en Pontevedra. barrio de la Seca, número 80, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, con arreglo a lo establecido en el articulo 76, caso primero, del vigente texto re-fundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente, antes de que finali-ce el plazo de cinco días, a partir del de publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa

de su derecho.

Pontevedra, 27 de marzo de 1958.—El
Secretario, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente. E. Páramo. 1.795.

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Redondo Martos, por la presente, se pone en su conocimiento que el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal Pro-vincial de Contrabando y Defraudación ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 8 de mayo de 1958, a las diez horas, para ver y fallar el expediente 3/58, que se celebrará en esta Delegación de Ha-

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por si, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede de-signar comerciante o industrial que for-me parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramien-Vocal, debiendo recaer este nombramien-to entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con esta-blecimiento abierto y que il ven dados de alto en su ejercicio más de cinco años; significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculpados, no se pu-sieran de acuerdo para efectuarla, for-mará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artícu-

lo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

sen a la defensa de su derecno.
Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente. Juan González-Palomino Martínez.

2 194

Desconociéndose el actual domicilio de José Castro Ferrer, por la presente se le comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del articulo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancias afectas al expediente 166/58, y en el que figura como inculpado.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por sí o por persona que legalmente le represente; ad-Desconociéndose el actual domicilio de

persona que legalmente le represente; ad-virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-vantará el acta correspondiente, para ser

unida al expediente de su razón. Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 del vigente Reglamento de Pro-

cedimiento.
Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente. Juan González-Palomino.

2 195

Desconociéndose el actual domicilio de pesconociendose el actual domicino de Saturnina Valle Sáez de Gordoa, por la presente se le comunica que el próximo dia 17 de mayo de 1958, a las diez horas, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente tente refundido de la Lordo Contrabando. texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancias afectas al expediente 35/58, y en el que figura como

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por si o por persona que legalmente le represente: advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

cedimiento.
Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario. Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino.

Desconociéndose los actuales domicilios Desconociendose los actuales domicilios de Josefa Limón y Salvadora Mesa, por la presente se les comunica que el próximo día 17 de mayo de 1958, a las diez horás, se reunriá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a bando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancias afectas al expediente 170/58, y en el que figuran

como inculpadas.

Lo que se publica para su conocimiento, a efectos de su asistencia, por si o por to, a efectos de su asistencia, por si o por persona que legalmente le represente; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará de acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

cedimiento.

Sevilla, 17 de abril de 1958.—El Secretario, Carlos M. Herrera.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino. 2.197

ZONA DE ELCHE

Deudor, Antonio Macia Ripoll.—Concepto, Derechos reales.—Residencia, Argel.—Domicilio, se ignora.

esta oficina-recaudación En esta oficina-recaudación se sigue procedimiento ejecutivo por débitos de expresado concepto, en virtud de certificación expedido por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la iquidación número 2.547 y complementa rias, importante 53.584,56 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado prividencia disponiendo la instrucción de procedimiento de apremio contra el expreso. procedimiento de apremio contra el expresado deudor y señalando los recargos que procede exigir, que consisten en el 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100, más intereses de demora, costas y gastos, si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento del interesado se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la pre-vincia, cumpliendo lo dispuesto en el arartículo 126, quinto, del Estatuto de Re-caudación de 29 de diciembre de 1948, con la advertencía de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procederá a la traba de bienes, conforme establece el artículo 78 del citado Cuerpo legal. Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recau-dador de Hacienda (legible).

1.774.

Deudor, Rosa Guijarro Torregrosa.— Cancepto, Derechos reales.—Residencia. Argel.—Domicilio, Bad-el-Oued En esta oficina-recaudación se sigue

procedimiento ejecutivo por débitos del expresado concepto, en virtud de certificación expedido por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la liquidación núm. 2.544-45 y complementa rias, importante 16.948.39 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado provincia disposiçado la instrucción provincia disposiçado la instrucción pro-más intereses de demora, costas y gastos si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento de la interesada se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la pro-vincia, cumpliendo lo dispuesto en el arartículo 126. quinto. del Estatuto de Recandeción de 29 de diciembre de 1948, con la adrertencia de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procedera a la traba de bienes, conforme establece

el artículo 78 del citado Cuerpo legal. Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recaudador de Hacienda (ilegible).

1.806.

Deudor, herederos de Federico Maciá. — Concepto, Derechos reales.—Residencia, Argel.—Dointe Pescade, sin numero.

En esta oficina-recaudación En esta oficina-recaudación se sigue procedimiento ejecutivo por débitos del expresado concepto, en virtud de certificación expedido por la oficina liquidadora del partido, correspondiente a la inquidación número 2.548 y complementarias, importantes 7.102,12 pesetas de principal, en la que el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado providencia disponiendo la instrucción del procedimiento de apremio contra el expresado deudor y señalando los recargos presado deudor y señalando los recargos que procede exigir, que consisten en el 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100. más intereses de demora, costas y gastos, si se hace efectivo el débito dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta notificación.

Lo que para conocimiento del interesado se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la pro-vincia, cumpliendo lo dispuesto en el arvincia, cumpliendo lo dispuesto en el arartículo 126, quinto, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948. con la advertencia de que transcurrido el plazo de veinticuatro horas se procederá a la traba de bienes. conforme establece el artículo 78 del citado Cuerpo legal. Elche, 24 de marzo de 1958.—El Recardador de Hacienda (ilegible).

1.807.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos

SUR DE ESPAÑA

MALAGA

EXPROPIACIONES

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Cartama, provincia de Málaga, con motivo de las obras del cuarto trozo de canales de riego de la margen derecha del rio Guadalhorce, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigen-te Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección, en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios interesados en esta expropiación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Bo-BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Bo-letin Oficial de la Provincia de Malaga» y en un periódico de esta localidad para que en el plazo de quince dias habiles a contar desde el siguiente al de la pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona apor-tar por ascrito los datos oportunos para ESTADO, pueda cualquier persona apor-tar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u opo-nerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se deba considerar procedente la ocupación de otros blomes e la educición de ctros de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue.

Málaga, 14 de abril de 1958.-El Inge-

niero Director.

Rélación que se cita

Número 1.—Propietario: Conde de Ca-sapalma.—Colonos: Juan Gómez Macías, Juan González Luna, Andrés Millán Navarrete, Pedro Badía Rueda, Antonio Martín Bernal, Enrique Jiménez Muñoz, Juan Guerrero Cantos, Juan Romero Cordero, Juan González, Antonio Jimé-Cordero, Juan Golzatez, Antonio Jine-nez Sánchez, Juan Guzmán García, José Marmolejo Garrido, Juan Guerrero, An-tonio García, José Vázquez, Salvador Va-lero, Juan Urbaneja.

Número 2.—Propietario: Instituto Nacional de Colonización.—Colonos: Antonio García Fernández, Juan García Gallego, Pedro Badía Fargán, Antonio Váz-quez Gallego, Juan Garcia Gallego, Manuel Fernández Burgos, José Plaza Far-fán, Juan Fernández Burgos, Antonio Sánchez García, Diego García Fernán-dez, José Bravo Millán, José Rodríguez Castro, Fernando Marmolejo Díaz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Anulando, por duplicidad, la Orden de 19 de abril de 1958 que convocaba concurso para adjudicar dos industrias de conservas vege-tales dentro del «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de

Habiéndose duplicado la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 108, correspondiente al dia 6 de mayo'de 1958, por la presente se anula la que figura al final de la página 4041 y columnas primera y segunda de la siguiente.

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Alférez Reyes

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 59.556 pesetas. De la ampliación. 32.500 pesetas.

Objeto de la petición. Instalar diez máquinas de bordar en su taller de bordades de pijamas, quimonos, mantones, colchas, etc.

Producción anual actual: 300 mantones, 1.800 colchas y 6.000 quimonos-pijamas. De la ampliación: 300 mantones, 600 colchas y 2.000 quimonos-pijamas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Deleagción de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407

Barcelona, 10 de marzo de 1958 Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 314.

Peticionario: Don Pedro de Arquer Armangué.

Localidad del emplazamiento: Barce

Capital ampliación: 90.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su in-dustria para la fabricación de artículos

de material plástico.
Producción después de la ampliación:
100.000 bolsas y fundas, 80.000 carteras y
tarjeteros y 8.000 tapetes.

Maquinaria: Nacional.

Muternas primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona. 16 de enero de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Eduardo Miralta Seix.

Localidad del emplazamiento: Barcelena.

Capital de la ampliación: 205.000 pese-

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos metá-licos y plásticos con la instalación de una

sección para moldeo de caucho sintético. Producción: La producción de esta sec-ción será de unas 210 toneladas métricas anuales de artículos de menaje y sanea-miento, producidos a base de caucho sin-Tético.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avemda del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

Peticionario: Don Miguel Bernabéu Lajara.

Localidad del emplazamiento: Barcelena.

Capital: 79.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su ta-ller de construcción de piezas para moto-

Producción: La correspondiente a una

nueva fresadora. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407

Barcelona, 27 de febrero de 1958 — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.002.

Peticionario: Doña Josefa Sans Prats

(viuda de Campuzano).

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 50.000 pese-

Objeto de la petición: Ampliar su taller de encuadernación con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se pasará de 6.00 a 14.000 ejemplares diarios de varios tamaños. Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.012

ee 2 :4

Peticionario: Elementos Químico Industuales. S. A.

Localidad del emplazamiento: Hospita-

let de Llobregat.
Capital actual: 200.000 pesetas. De la ampliación: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su in-

dustria de fabricación de productos de limpieza con la producción de produc-tes industriales para limpieza y desengrase y productos para aplicaciones metalúrgicas.

Producción anual de la ampliación: 114.000 kilogramos de productos para lim-pieza y desengrase, 42.000 kilogramos de productos para acabados metalúrgicos, 114.000 kilogramos de productos para de-fermaciones plásticas de metales, 138.000

fermaciones plasticas de metales. 138.000 kilogramos de productos para corte de metales y 66.000 kilogramos de productos para tratamientos térmicos de metales. Maquinaria: Nacional. Materias primas a importar: 10.500 kilogramos anuales de compuestos orgánicos especiales, 82.700 kilogramos de accites minerales de diversas densidades, viscosidad y punto de inflamación, naftécesidad y punto de inflamación para contrata de la contrata de cosidad y punto de inflamación, naftecnicos y parafínicos; 6.300 kilogramos de sebo y 1.800 kilogramos de aceite de pie de buey y de hueso, caso de no poderse

suministrar estas tres últimas partidas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez d:as, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona. 1 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.031.

Peticionario: Productos Magno, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la Empresa: 300.000 pesetas. De la ampliación: 30.000 pesetas. Objeto de la petición: Legalizar tres prensas a pedal, dos cortadoras, una centrifuga, un autoclave e instalación de pruebas en su industria de condensadopruebas en su industria de condensado-re: para automóviles. Producción: Se ampliará hasta 26.000 condensadores anuales. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delevación de la fecha de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1958 — El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.033.

Peticionario; Foret, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital social: 90.000.000 de pesetas. Capital destinado a la ampliación: 385.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la sección de fabricación de perborato de sosa de la industria de productos químicos y farmaceuticos de la entidad peticionaria.

Producción actual: 40 toneladas métricas anuales por turno, o sea 120 tonela-das métricas anuales en los tres turnos. Producción de la ampliación: 900 toneladas métricas anuales en los tres turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 2 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Famosa Fábrica de Motores, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 750.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de motores de explosión con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual anual: 2.500 moto-Producción actual anual: 2.500 moto-des de 1 a 10 CV., y con la ampliación se alcanzará la de 5.000 motores de 1/a 16 CV. en igual tiempo. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 31 de marzo de 1958. Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.097.

Peticionario: Don Ramón Arisso Fornell.

Localidad del emplazamiento: Berga Capital destinado a la ampliación: Pesetas 120.000.

Objeto de la petición: Instalar sels te-lares en su industrai de tejidos de algodón.

Producción actual: 120,000 metros anuales. Producción de la ampliación: 72.000 metros anuales.

Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez
días, a partir de la fecha de esta publicáción, los escritos (por triplicado) que
estimen oportunos en las oficinas de esta
Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 22 de marzo de 1958.—El
Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4 122

4.122.

Peticionario: L. Tenas Cata. Localidad del emplazamiento: Canet de

Capital ampliación: 50.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su fá-brica de géneros de punto. Producción: Produce 400 docenas de

prendas interiores y ampliaría hasta 575 docenas

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ave-

nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.127.

Peticionario: Industrias Reycón, S. A. Localidad del emplazamiento: Barce

Capital actual 2.400.000 pesetas De la ampliación: 600.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su intustria con la fabricación de juntas y retenes para automóviles.
Producción actual: Soportes y retenes varios, 250.000.

Producción con la ampliación: Soportes retenes varios, 586.000; puntas elásticas. 4.000.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de abril de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Alberto Murtra Llo-

Localidad del emplazamiento: Grano-

Capital actual: 95.000 pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico de fabricación de accesorios textiles una sección de preparación de piezas de precisión y tornillería hasta 6,5 milímetros de diámetro, para uso propio

Producción anual actual: 2.400 templa-

jos para telares.

Producción con la ampliación: 5.700 kilogramos de piezas distintas y tornillería en trescientas jornadas de ocho horas. Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los anuncios (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación de Tudustria esta an la aventación de Tudustria esta accesa de la constante esta publicación de de de la fecha de esta publicación. Delegación de Industria, sita en la aveda del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 7 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Don Esteban Costa Net. Localidad del emplazamiesto: Tarrasa. Capital: 3.000.000 de pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su taller

de construcción de carrocerías Producción actual: 720 carrocerías de motocarros; de la ampliación; carrozar 720 motos, 600 motocarros y 3.000 guarda-barros delanteros. Fabricar 300 motoca-rros y 600 furgonetas de 700 a 800 kilo-

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.
Barcelona. 1 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.157

Peticionario: Don Juan Llopis Vilaltella.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital actual: 110.000 pesetas. De la

ampliación: 150.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliación industria construcción de aparatos termoeléctricos.

Producción actual: 50 hornos de pastelería. Producción ampliación: 155 hornos pasteleria y panadería.

Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta publicación de industria esta en la exercición de industria esta en la exercición de industria esta en la exercica de esta Delegación de industria, sita en nida del Generalisimo Franco, 40 la ave-407

Barcelona, 5 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

Peticionario: Don Jairre Vives Vich. Localidad del emplazamiento: Igualada Capital actual: 150.000 pesetas De la

ampliación: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de curtidos con la instalación de un bombo de curtir instalación de un bombo de curtir de seis metros cúbicos, un bombo de ribera de cinco metros cúbicos, un cilladro y una máquina de estirar.

La producción actual, de 13.500 kilogramos de suela para el calzado, se doblara una vez instalada la totalidad de la maguinaria.

la maquinaria

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el piazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegaciós de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona. 27 de marzo de 1958. — El Irgeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.192.

Peticionario: Don Ramón Salas Martí-

Localidad del emplazamiento: San Fe-

liu de Llobregat.
Capital total: 257.000 pesetas. Capital

de la ampliación: 100.000 pesetas. Capital de la ampliación: 100.000 pesetas. Objeto de la petición: Destinar su talter de griferia a la producción de imodelos propios e instalar un tomo de repulsor propios de la companya de la compan

r, una muela afiladora y una pulidora. Producción: 300 piezas para grifería diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 22 de márzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M., de las Peñas

Peticionario: Viuda e Hija de Miguel Font.

Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital en la ampliación: 125.000 pese-

Objeto de la petición: Ampliar su taller de confección y encuadernación de material escolar con dos máquinas minervas. una máquina de rayar, dos de taladrar. una de redondear angulos y otros ele-mentos complementarios.

Producción: Aumentará su actual producción hasta 500.000 cuadernos, 70.000 blocks para notas y 3.500 blocks para dibujo.

Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estímen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de abril de 1958. — El In-

geniero Subjefe, E. García Martí.

4.224.

Peticionario: Don Pedro Castellón González.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 250.000 pesetas. De la

ampliación: 320.000 pesetas. De la ampliación: 320.000 pesetas. Objeto de la petición: Ampliar su fáfrica de cables armados para frenos y para fundas de cuentakilómetros con la

instalación de diversa maquinaria.
Producción actual: Cables de frenos, 40.000; cables de cuentakilómetros, 30.000; fundas de cuentakilómetros, 30.000. Con la ampliación sufrirá un sumento del 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez-dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-luia del Generalisimo Franco, 407. Barcelona, 11 de abril de 1958. — El In-geniero Sublefe, E. Garcia Martí.

geniero Subjefe, E. Garcia Marti.

4.218.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Regina Arrando Gabarrón.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 58.500 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de tapetas de plástico para zapatos de señora.

Producción: 400.000 tapetas. Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren atectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportumos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 1077.

Barcelona. 26 de marzo de 1958 - El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

3.997.

Peticionario: Don Sebastián Sagarra Junqueras

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 125.000 pesetas.

Capital: 125.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de cierres metálicos de cremallera y reparación de las matrices necesarias para hacer plezas auxiliares.
Producción: 160.000 metros.
Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden predias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407 Barcelona. 28 de marzo de 1958 — El

Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 4.011

Peticionario: Don Antonio Samsó Ra-

Localidad del emplazamiento: Barcelcna.

Capital: 500.000 pesetas

Objeto de la petición: Solicita instalar un taller de montaje de motocicletas «Super-Ricor».

Producción: 300 motocicletas de 175 cen-

tímetros cúbicos y 250 centímetros cúbi-

Maquinaria, Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pretados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta. Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, 407 Barcelona 12 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4 022.

4.022.

Peticionario: Aeropak, S. A. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

. . .

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de envasado de productos aerosoles, principalmente insecticidas, pinturas, barnices, desodorantes, matafuegos, cremas, medicamentos, productos para el horar ele gar, etc. Producción: 5.000 envases mensuales de

productos diversos a base de jornada de

ocho horas. Maguinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407

Barcelona, 28 de marzo de 1958. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas 4.103

Peticionario: Doña Concepción Brossa Ginestos.

Cinestos.

Localidad del emplazamiento: Sabadell
Capital: 500.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de
una industria de trituración y emborrado
de trapos y materias textiles.

Producción: 50.000 kilogramos de emhorrados el efo.

borrados al año Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco. 407 Barcelona, 9 de abril de 1958. — El In-geniero Jefe, M de las Peñas.

4.107.

Peticionario: Mantenimiento Industriai. Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barce-

lona.

Capital: 3.000 000 de pesetas Objeto de la petición: Instalar una in-dustria de conglomerados de breas y ári-

Producción: Conglomerados de para firmes, 30.000 metros cúbicos.

para firmes, 30.000 metros cuoicos.

Maquinaria: Nacional y extranjera. Esta última será: Grupo regadoras tipo Chaudiere, provisto de sus calderines auxilia res, que se han de adquirir en Inglaterra, por valor de 750 000 pesetas; dos grupos especiales para la fabricación de conglomerados de breas, procedencia Inglaterra. especiales para la fabricación de conglo-merados de breas, procedencia Inglaterra, por valor de 450 000 pesetas; grupo gene-rador productor de energía eléctrica de 250 HP., procedencia Inglaterra valor 115.000 pesetas Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407

Barcelona, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí

4 132

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extracta-da de don Alberto Giannitrapani-Federico en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de plancha de hojalata para su transformación en latas envases con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888: en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946. en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1940, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuvo nombre se hace la pe-tición: Alberto Giannitrapani. Domicilio: Laredo (Santander).

Mercancia que ha de implantarse: Plancha de hojalata.

Países de origen: Alemania. Estados Unidos, Inglaterra, y Francia.

Mercancias que han de exportarse: Con-

servas y salazones de pescados. Países de destino: Italia, Estados Uni-dos, Egipto, Grecia, Brasil, Inglaterra, etc. Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Litografía y recorte de las planchas de ho-jalata al tamaño adecuado para la con-fección de los envases.

Emplzamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Bilbao y Luchana-Baracaldo

Mermas y desperdicios previstos por uni-dad de fabricación: 10 por 100.

Cantidad de mercancía importada que naya de deducirse por cada unidad de mercancía reexportada: Ciento diez kilos.

mercancia reexportada: Ciento diez kilos. Plazos señalados para la transformación y para la reexportción, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos años.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Escasez de esta materia prima en el mercado no

esta materia prima en el mercado nacional.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduanas exportadoras: Bilbao Santoña e Trún

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director general. P. D., José Luis Goicolea. 356

Transcribiendo instancia extracta-da de Manufactura de Armazo-nes y Gafas. S. A. en solicitud de que se le conceda la admisión t mporal de celuloide en planchas para su transformación en gafas con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930 y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946 y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez dias habiles, a contar de la pubb cación de este anuncio, pueden formular que en estimen que presente de la contar de la pubb cación de este anuncio, pueden formular que en estimen que puedan formular quienes se estimen que-

darían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:
Entidad en cuyo nombre se nace la petición: «Manufactura de Armazones y Gafas, S. A.»
Domicilio: Hospitalet de Llobregat

(Barcelona). Mercancia que ha de importarse: Ce-

luloide en planchas.

Países de origen: Alemania, Francia,
Inglaterra, Italia y Suiza.

Mercancías que han de exportarse: Ga-Alemania, Francia,

Paises de destino: Todos aquellos con los que España sostiene relaciones comerciales.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización:

1.º Cortado y desbaste. 2.º Primera mecanización. 3.º Pulido. 4.º Segunda mecanización 5.º Montaje. 6.º Segunda pulimentación. 7.º Operaciones finales.

Empleamientos de los leceles en dende

Emplazamientos de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Ca-

na de electuarse la industrializacion: Ca-rretera de Santa Eulalia, 191 a 201 Hos-pitalet de Llobregat (Barcelona). Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cincuenta v dos gramos de promedio. Cantidad de mercancia importada que

haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 454,75 kilos de mercancía importada por cada 100 kilos de mercancía transformada y reexportada.

Plazos señalados para la transformación

y para la reexportación, contados a par-tir de la fecha de las respectivas importa-ciones: Cuatro meses y seis meses. res-

pectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: El elevado importe de divisas que proporcionará al país, equivalente al 300 por 100 del valor de la materia prima importada, y la evitación de importar gafas manufacturadas.

Aduna designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduana exportadora: Barcelona.

Madrid, 18 de marzo de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea. 4.545.

. . .

Transcribiendo instancia extractada de La Industrial Turronera, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, don Eusebio Antonio Ibánez Baldó, de Jijona, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata para su transformación en envases con destino a la errortación ses con destino a la exportación

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888: en el Reglamento para su aplicación de 16 de agosto d 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946. en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1940.

y a los efectos de las alegaciones que en vel plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se jublica en extracto la siguiente solicitud le admisión temporal: temporal:

Entidad en cuyo nombre se nece la petición: La Industrial Turronera S A

Domicilio: Jijona (Alicante), plaza del Convento, s/n.

Mercancia que ha de importarse: Hoialata

Países de origen: Varios.

Mercancías que han de exportarse: Turrones y dulces.
Países de destino: Principamente pai-

Países de destino. Frincipalmente países americanos. También Europa y Africa.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancia importada en el proceso de su industrialización. Fa-

bricación de envases.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En

Thi (Alicante), Pascual y Valls, calle Santa Elena s/n.; en Murcia, Manuel Alemán, carretera Espinardo, y en Badalona, G. de Andréis Metalgraf Española, S. A. Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados à partir de la feable de la sexpresativas inventent

la fecha de las respectivas importaciones: Seis meses para la transformación y sels meses para su exportación.
Carácter de la concesión: Permanente.
Fundamentos de la misma: Absoluta

necesidad de disponer, en las mejores con-diciones económicas, de hojalata para los envases de exportación de los turrones y dulces

Aduana designada para realizar las importaciones: Alicante.

Aduanas exportadoras: Alicante, Barce-

lona y Port-Bou.

Madrid, 8 de marzo de 1958.—El Director general de Política Comercial y Arancelaria, P. D., José Luis Goicolea.

4.547.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

SERVICIO DE EMISIONES

Amortización de cédulas 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1956

En el sorteo celebrado el día 28 de abril de 1958 para la amortización de cédulas de este Instituto Nacional de la Vivienda. de acuredo con la ordenanza que regula esta emisión, han resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 1 de abril de 1956: 1.215 cédulas, señaladas con los números siguientes:

Serie A	Serie C
13.001 al 13.100 19.901 al 20.000 24.201 al 24.300 37.401 al 37.500 47.101 al 47.200 66.001 al 66.085 82.601 al 82.700 86.501 al 86.600	111 al 120 1.281 al 1.290 1.721 al 1.730 2.961 al 2.970 7.161 al 7.170 9.901 al 9.910 Serie D
Serie B	541 al 550 1.631 al 1.640
501 al 600 1.101 al 1.200 13.001 al 13.100	1.981 al 1.990 Serie E
20.901 al 20.920	1 al 10 1.941 al 1.950

Reembolso a partir del próximo día 2 de mayo, con cupón de 1 de julio de 1958.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Secretario general, David Herrero Lozano.

1.443.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

ALICANTE

Aprobado por la Exema, Diputación Provincial el proyecto de Abastecimiento de Aguas Potables en Benifallim (reforma-Aguas Potables en Benifallim (reformado), cuyo presupuesto de contrata asciende a 324.586.57 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta nara la contratación de las mismas

ta para la contratación de las mismas. La subasta tendrá lugar en el despa-cho del Ilmo. Sr. Presidente de la Dipu-

tación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a las doce y quince horas, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o el Sr. Diputado en quien delegue, y por el Sr. Secretario de la Diputación con carácter de fedatario.

caracter de fedatario

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los dias hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETEN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la vispera de la licitación; durante los mencionados dias y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del dia anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas

quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0.50 pesetas). También se acompañaran en sobre apar-

los documentos siguientes: El que acredite la personalidad del lici-ador, cuando proceda.

tador.

Recibo de la Contribución Industrial. comprobante de haber efectuado pago de comprobante de naper electuado pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos.

Carnet de empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6 pesetas de ilmire), redactadas con arreglo al modelo que al

dactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitador de la licitado tación de». Asimismo deberá reintegrarse la proposición con 15 pesetas de timbre provincial.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garan-

tía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 9.737.59 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados. Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado (de los que les po amortigadel Estado (de los que los no amortiza-bles se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortiza-bles a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales.

La garantia definitiva será la fijoda en el artículo 82 del Reglamento de Contra-tación de las Corporaciones Locales de de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100. sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada: pero importe de la proposición aceptada: pero si la baja excediese del 10 por ciento, se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésimo novena del pliego de condiciones económico-administrativas que

que diciones económico - administrativas

rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en ocho meses, y el de garantía dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignaciónen en el presupuesto ordinario, partida 115 de Resultas.

Cuando el postor sea una Empresa. Compañía o Sociedad, deberá acompañar. debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e ins-cripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato. Alicante, 22 de abril de 1953.—El Presi-dente. Lamberto García Atance.—El Se-

cretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco

Modelo de proposición

Don , vecino de , con do-micilio en la calle , número , enterado del proyecto y pliego de condi-ciones aprobados por el Excina. Dipu-tación Provincial de Alicante, para la licitación «.....», se compromete a la ejecución de las mismas, con arregio a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pe-

(Fecha y firma del proponente.) 4.697.

BURGOS

Se anuncia concurso para la adjudica-ción de las obras de decoración, mobilia-rio e instaluciones del salón de sesiones del Falacio Provincial, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas une se económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de esta Secretaria General, y pa-

ra las cuales existe crédito suficiente Presupuesto de contrata: 1.323.000 pe-

setas.

Garantia provisional: 19,000 pesetas Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres, y con sujerión al mo-delo que se inserta a continuación, se pre-sentarán en el Negociado de Subastas. hasta las doce horas del día hábi' en que se cumpian veinte, también hábiles, con-le los a partir del siguiente al de la pu-blicación de este anuncio en el ROLETIN

OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 19 de abril de 1958.—El Presidente, José Carazo Calleja.—El Secretario. Jesús Martinez González.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en calle de entera-do del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los dias de de 1958, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la ejecución del conjunto de las obras necesarias para la decoración y mobiliario del salón de sesiones del Palacio Provincial, se compromete a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las condiciones Madas y a las que se ofrecen en los do-cumentos gráficos que se acompañan, en la cantidad de (en letra)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada ificio y catego-ría que utilice en estas obras por jor-nada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las protectoras de la Industria Na-cional y del Trabajo en todos sus aspec-tos, incluídos los de Previsión Social y Seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

1.366

Se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal de San Martín de Gal-varín a la carretera de Vitoria a Nava-

varin a la carretera de Vitoria a Navarra, y con arreglo al proyecto, presupuesto detallado y pllego de condictmes económico-administrativas que se nallam de manifiesto en el Negociado de Scioustas de esta Secretaria General, y para las cuales existe crédito suficiente.

El plazo de ejecución será le dieciocho meses, que se contara desde el día en que den principio los trabajos, temendo en cuenta que en el ejercicio actual se realizarán únicamente los dos tereios del presupuesto de las obras, equivalentes a 368,910,97 pesetas, dejando el re to para ser ejecutadas en el próximo.

Presupuesto de contrata: 553,371,46 pe-

Presupuesto de contrata: 553.371.46 pe-

setas.

Depósito provisional: 11.067.42 pesetas

Depósito provisional: 11.067.42 pesetas Fianza definitiva: 22.134.85 pesetas. Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de tres, y con sujeción al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en el Negociado de Subastas, hasta las doce horas del día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, 19 de abril de 1958—El Presi-

Burgos, 19 de abril de 1958.—El Presidente, José Carazo Colleia.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Botetin Oficial» de la provincia cerrespondientes a los días de de de 1958, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estric-ta sufeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Igualmente se compromete ai cumpli-miento de las Leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos

competentes. 1.365

CADIZ

Zona de Recaudación de Contribuciones de Jerez de la Frontéra

SUBASTA DE INMUEBLES

Don Manuel Espejo Carreño. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Es-tado de la Zona de Jercz de la Fron-

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 9 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Esta-tuto de Recaudación, de los blenes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido nor el señor Juez municipal del Distrito número uno de los de esta ciudad, se celebrará el día 20 de mayo de 1958 en dicho Juzgado, a las doce horas. Nombre del deudor: Duque y Cía., So-

ciedad Anónima. Pueblo en que radica la finca: Jerez

de la Frontera.

de la Frontera.

Situación y superficie: Finca urbana.

«Bodega en la calle Sor Eulalia, número 17 de esta ciudad, que consta de dos naves y patio interior, ocupa una superficie de 263.50 metros cuadrados y linda, por el frente, con dicha calle; por la derecha, con la finca número 19 de la propia calle, perteneciente a don Manuel Guzmán; por la izquierda, con solar número 15 de la misma calle, de la propiedad de don Manuel Zarzuela Cardoso,

por el fondo, con casa de don Manuel Serrano Calderón. Esta inscrita a nombre de Duque y Cia., S. A., en el tomo 691, folio 236 vuelto, finca número 10.190, inscripción cuarta.»

Capitalización de la finca: 36.500 pesetas

Cargas que gravan el inmueble: 346.595

pesetas, más intereses y gastos. Valor para la subasta: 36.500 pesetas. Primera licitación, postura admisible: 24.333,33 pesetas.

Segunda licitación, postura admisible: 16.222,22 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª El certificado supletorio de los ti-tulos de propiedad estará de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo dia de la subasta, debiendo con-formarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.º Para tomar parte en la subasta sera requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de base de la enajenación de los bienes que se subastan.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o den-tro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.º Si hecha la adjudicación no pudie-ra ultimarse la venta por negarse el ad-judicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Pú-

bilco.
5.3 El importe del remate se aplicará la extinción de los débitos, quedando el inmueble con las cargas y gravámenes

a que está afecto.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el débito principal, recargos de apremio y rastos del procedimiento.

Jerez de la Frontera, 10 de abril de 1958.-El Recaudador (ilegible) 1.351.

CASTELLON DE LA PLANA

En cumplimiento de lo acordado por la Exema. Diputación Provincial de mi Presidencia en sesión del día 28 de febrero ultimo, queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de fábrica y reparación del c. v. de Segorbe a Castellnovo. con un tipo de subasta, a la baja, de 2.089.778.29 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de quince pesetas, se presentarán en plica cerrada, en las obcinas de En cumplimiento de lo acordado por la

rán en plica cerrada, en las oticinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), de diez a doce horas, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOLETIN CFI-CIAL DEL ESTADO, redactándose con

sujeción al siguiente modelo:

Don mayor de edad. vecino de
...... domiciliado en provisto de! carnet de identidad vigente núm. expedido en el día, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don que acompaña por separado), con capacidad legal para contratar y no estando comprendido en nio guna incompatibilidad, enterado del anumicidad surbatar de la contrada de forma de forma contratar y no estando comprendido en nio guna incompatibilidad, enterado del anumicidad surbatar de la contrada de forma contratar cio de subasta de las obras de fábrica y reparación del firme del c.v. de Segorbe a Castellnovo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como del provecto técnico de la obra (Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones facultativas) y del pliego de condiciones económico-administrativas, todo lo que acepta expresa, plenamente sin reserva alguna, se compromete a ejecutar la obra con la baja del (tanto por ciento, en letra) con relación al tipo de la subasta de 2.089.778.29 pese-tas, fijado en el anuncio como base de licitación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, a los tipos fijados por las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo.

Fecha y firma.
En el anverso de la plica se escribirá:
«Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de reparación del c v.

de Segorbe a Castellnovo.»

de Segorbe a Castellnovo.»

Al presentar las plicas, se acompañará
por separado: carnet de identidad vigente; resguardo de haber constituído en la
Caja provincial el depósito provisional en
cuantía de 35.920.85 pesetas, y declaración
en la que haga constar el solicitante, bajo
su responsabilidad, no hallarse comprendido en hinguna incepnadida e incompati. dido en ninguna incapacidad o incompati-bilidad de las señaladas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación. De licitar por poder, éste se presentará también por separado y habrá de ser bastanteado por el señor

y habra de ser bastanteado por el senor Secretario de la Corporación provincial. El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas, integrando la Mesa el llustrísimo señor Presidente de la Exema, Diputación provincial e quien legalmente, le sustituprovincial o quien legalmente le sustitu-ya o señor Diputado en quien delegue; un señor Diputado de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero y el Secre-tario de la Corporación, que levantará acta de la apertura.

La fanza definitiva se prestará sobre la cantidad del remate, viniendo obligado, en su caso, el rematante, a constituir la garantía complementaria que regula el

apartado quinto del artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente

Las obras se ejecutarán en el plazo de ocho meses, debiendo dar principio las mismas dentro de los diez días siguientes al en que se firme la correspondiente es-critura pública. Mensualmente se certificara la obra

ejecutada, con cargo a los fondos procedentes para la misma, abonándose el importe al adjudicatario, previos los trámites administrativos y contables reglamentarios.

El proyecto técnico y pliego de condi-ciones económico-administrativas, se ha-llan de manifiesto en las oficinas de Se-cretaría (Negocia o de Obras Públicas y Paro Obrero), todos los dias laborables, de diez a trece horas.

Se hace constar haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del repetido Reglamento de Contratación, así como hacer uso del artículo 19 del mismo, relativo a reducción de los places de contratación.

zos de convocatoria. Castellón de la Plaza. 28 de abril de 1958—El Presidente (ilegible).

1.407

Ayuntamientos

MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo pasado, acordo anun-ciar la celebración de subasta pública paciar la celebración de subasta pública para contratar la enajenació. de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Oosta, s/n., entre las de Velázquez, Oquendo y glorieta de Ruiz de Alda, de 418.63 metros cuadrados, con sujectón a los pliegos de condiciones redactados el efecto y por al precio tipo de tados al efecto y por el precio tipo de 2.678.623.79 pesetas. El plazo para la presentación de pro-

posiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil,

a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de seis pestas y sello municipal de igual cuantía. posicion con timore dei Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 54.375.91 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de substas a rayón de dece pesetas por cado

con senos municipales especiales de su-bastas, a razón de doce pesetas por cada 500 o fracción de ellas. También se acompañará una edeclara-ción en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse compren-dido en algunos de los caso, de incapaci-dad e incompatibilidad señalados en los artígules cuarto y quinto del Reglemento artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953

En caso de acudir a la subasta alguna

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del msimo, con una nticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y ho-

flesto. durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consisto-rial al día siguiente hábil a las trece horial al día siguiente hábil a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados ante el Ilmo Sr Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en repr sentación del Presidente de la Corporacín, y el Ilmo Sr Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta. pondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el adjudicatario a los fondos municipales, y en efectivo metálico, con anterioridad a la firma de escritura.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Secre-tario general. Juan José Fernández-Villa y Dorbe

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuan-tía) Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación, por el Exce-lentísimo Ayuntamiento de Madrid. de un solar de propiedad municipal sito en la calle Joaquín Costa, s/n.»

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para contratar la enajenación, por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de un solar de propiedad municipal sito en la calle de Joaquín Costa sin número, entre las de Velázquez. Ocuendo y glorieta de Ruiz de Alda. de 418.62 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la adouisción por el precio de

CUENCA

Cumplidos los trámites regiamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de «modificación en subterranea de la actual red de distribución eléctrica en baja tensión de carretería», deducidas obras de fábric, bajo el tipo de licitación de un millón novecientas cuarenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos (1.942.185.81 pe-

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de

Los pliegos. Memoria, proyecto, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignaran previamente en la Depositaría Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de treinta y cuatro mil ciento treinta y dos pesetas setenta y ocho céntimos (34.132.78 pesetas), y el adjudicatario prestará como garantía definitiva la cantidad de sesenta y ocho mil doscientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (68.265.57 pesetas).

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta se presentarán

Las proposiciones, con sujecion al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal, durante el plazo de diez dias hábiles y horas de diez a una de la manana, durante todos los días laborables, comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior seña lado nara este concurso subasta.

terior señalado para este concurso-subasta. El acto de apertura de las plicas será público y se verificará en las Salas Consistoriales de este excelentisimo Ayunta-miento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de pre-

sentación de proposiciones

El importe de la presente licitación será abonado con cargo al presupuesto ordina-rio del próximo ejercicio

Cuenca, 23 de abril de 1958.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años, estado, de profesión, vecino de y con domicilio en, calle de número, enterado del anuncio del concurso subasta. enterado del anuncio del concurso subasta, para, se compromete en nombre de, a de, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de, número, en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma, todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

1.411.

ESPEJA DE SAN MARCELINO (SORIA)

Por haber quedado suspendida la subasta de construcción del camino vecinal de esta villa al de Huerta de Rey. (Burgos), y que fué anunciada en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 11 del actual, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil de que trans curran diez hábiles a partir de la inser-ción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. bajo las mis-mas condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el inmediato habil anterior se-fialado para la subasta, durante las horas de oficina.

Espeja de San Marcelino, 26 de abril de 1958.—El Alcalde (ilegible).

ZUERA (ZARAGOZA)

Aprobado por el Ayuntamiento el pro-yecto de construcción de un ecincio des-tinado a viviendas de empleados nunicipales y servicios públicos de la propia Corporación, en cumplimiento de acuerdo tomado en sesión plenaria de 14 de oc-tubre de 1957, se anuncia subasta pú-blica para la ejecución de tales obras, con las siguientes particularidades dis-puestas por el artículo 25 del vigente Re-glamento de Contratación de las Entidades Locales:
Tipo de licitación. 1.392.394,31 pesetas,

en baja. Plazo de ejecución: Diez meses a par-

Piazo de ejecución. Diez invers a par-tir de la fecha en que se formalice la adjudicación en escritura pública Pago de la obra: Por certificaciones que expida el Director de las mismas por pe-riodo de tres meses, conforme al pliego

ríodo de tres meses, conforme al pliego de condiciones particulares y económicas.
Dependencia en donde está de manifiesto el proyecto, con sus pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas: La Secretaria Municipal.
Garantía provisional: 55 695.77 pesetas.
Garantía definitiva: 65 695. 77 pesetas.
Presentación de picas Durante el plazo de veinte cuás hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la crovincia, si para el cómputo se hubiera de partir de fecha posterior a la de aquél Dichas de fecha posterior a la de aquel Dichas plicas serán presentadas en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, reintegradas con timbre de seis pesetas y póliza municipal de igual precio Apertura de plicas: El día siguiente habil del plazo de presentación, a las doce horas en las Casas Consistoriales ante la Mesa reglamentariamente constituita. Incapacidades e incompatibilidades parà tomar parte en la licitación: Las que

Incapacidades e incompatibilidades parà tomar parte en la licitación: Las due señalan los artículos 4.º v 5.º del referido Reglamento de Contratación, presentando a la proposición declaración incada por la que se haga constar que los concurrentes tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración, reinte-

tegrada con timbre de 0.50 pesetas Documentación complementaria: Todo licitador presentará en sobre aparte, que ncitador presentara en sobre aparte, que acompañará al pliego de proposición, el resguardo de la contribución industrial, comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas sociales, ambos del último trimestre, y el carnet de Empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado

solicitado.

Resguardo de fianza provisional, que se acompañará al pliego de proposición en sobre cerrado y lacrado. Ilevando escrita y firmada por el licitador la siguiente referencia en su adverso: «Proposición para optar a la subasta pública de las obras de construcción de un edificio entre la plara de de aconstrucción de un edificio entre la plara de aconstrucción de un edificio entre la colle de San plaza de' Avuntamiento y la calle de San Pedro, de la villa de Zuera.» Zuera, 18 de abril de 1958.—El Alcal-de, Justo Pérez.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado y de profesión, vecino de (......). enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los de más documentos obrantes en el expedien-te correspondiente, se compromete a eje-cutar las obras de construcción del edificio cutar las obras de construcción del edificio que concretamente se expresa, a situar entre la plaza del Ayuntamiento y calle de San Pedro, por la cantidad de pesetas (en letra): o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas (en letra) Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también acompañada declaración de no estar afectado de incompatibilidad ni de incapa-

tado de incompatibilidad ni de incapa-cidad

(Fecha y firma del proponente.) 1.316.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

RELACIÓN de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 9.299, Secretaria del senor S. Osés.—«S. Utiach y Companía» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de noviembre de 1957, sobre utilidades tarifa tercera (no inte-gración de pagos en la base impositiva). Pleito número 9.439. Secretaría del se-fior S. Osés.—Heredad de Aguas Arucas

nor S. Oses.—Heredad de Aguas Arucas y Firgas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de mayo de 1957, sobre deslinde del Barranquillo del Molino y otros.

Pleito número 9.443. Secretaria vacante señor Navarrete.—Don Julio César Carmona Moltó contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 9 de diciembre de 1957, sobre defraudación

bre de 1957, sobre defraudación. P'eito número 9.492. Secretaria vacante señor Maycas.—Unión Alcoholera Españo-

señor Maycas.—Union Alcoholera Españo-la, S. A., contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1958, sobre emisión de acciones. Pleito número 9.441. Secretaria vacante señor Maycas.—Heredad de Aguas Arucas y Firgas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, sobre de-nuncia por realizar obras de alumbra-miento de aguas. Lo que, en cumplimiento del artículo 36

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciones.

lo se mencionan. Madrid, 25 de abril de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés. 2.560.

Pleito número 9.365. Secretaria señor Sanchez Oses. — Compañía Anónima de Seguros «Aurora» contra acuerdo expedi-do por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1957, sobre utilidades tarifa tercera, ejercicio 1948.

Pleito número 9.379. Secretaria vacan-Pieto numero 9.379. Secretaria vacan-te (M.).—Crédito de la Construcción, So-ciedad Anónima, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de septiembre de 1957, sobre rescisión de contrata de las obras de encauzamien-to del río Jabalón en Moral de Calatrava. Pleito número 9.387.—Secretaría vacan-

(M.).—Don José Luis Echeveste Galfarsoro contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de enero de

Ministerio de Hacienda en 8 de enero de 1958, sobre aforó máquinas taponadoras para la industria lechera.

Pleito número 9.407. Secretaria vacante (M.) —Don Angel Moreno Abecia contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de enero de 1958, sobre contrata obras en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro.

Pleito número 9.400. Secretaria del señor Sanchez Osés —Diputación Provincial

nor Sanchez Osés.—Diputación Provincial de Baleares contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de enero de 1958, sobre utilidades tarifa pri-

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de abril de 1958.—El Secretario Decano, José Sánchez Osés.

2.559.

Pleito número 9.475, Secretaria vacante, señor Maycas.—Compañía Telefónica te, senor Maycas.—Compania Telefonica Nacional de España contra acuerdo expecido por la Presidencia del Gobierno en 21 de febrero de 1958, sobre arbitrio municipal de la riqueza urbana.

Pleito número 9.463. Secretaria vacante, señor Maycas.—Don Benigno González Cómez contra orden expedido por el Ministra contra orden expedido por el Ministra contra orden expedido por el Ministra del Company.

Gómez contra orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1958, sobre denegación para construir vi-

viendas bonificables.
Pleito número 9.529. Secretaría vacante, señor Maycas.—Don Juan León de Torre Santisteban contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de enero y 10 de marzo de 1958, sobre lineas de transportes por carretera.

Pleito número 9480.—Secretaría vacante, señor Maycas, sobre entrega de casa

para reconstrucción de un poblado. Pleito número 9.215. Secretaria, señor S. Osés.—Don Luis Rivero Villaseñor contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de noviembre de 1957, sobre Contribución general sobre la Renta, ejercicios 1951 y 1952. (Competencia del Jurado Central.)

Lo que, en cumplimiente del artículo 36 de la Ley Organica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo

se mencionan

Madrid, 26 de abril de 1958.-El Secretario Decano, José Sánchez Osés.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita a instancia de dona Luisa López Rivera expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Elías Marchese López, conocido también por Elías López Rivera, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 24 de septiembre de 1918, domiclliado últimamente en ésta capital, calle de las Peñuelas, 20, que desapareció en estado de soltero en el frente de Catalu-na en el mes de abril de 1938.

Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo establecido en el articu-lo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario. Calixto González Garcia.

5.066.

1.a 7-5-1958.

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el ilustrisimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público a los tro de esta capital, se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjudiamiento civil que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Luis Rodriguez Toledo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano político, don Manuel Pérez Sánchez, natural de Vega de Tirados (Salamanca), hijo de Agustín y de Amalia, que se ausentó de su domicilio en esta capital, donde residía con su hermana doña Dolores Pérez Sánchez, en el mes de sepres Pérez Sánchez, en el mes de sep-tiembre de 1915, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de él.

Y para su publicación en el **BOLETIN** OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

4.822.

1.9 7-5-1958.

En virtud de providencia del dia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., representada por el Procurador don Eduardo Castro y Gar-

el Procurador don Eduardo Castro y Garcia Patón, contra don Angel Iraberri Garcia y doña Carmen Achaques Hernando, sobre cobro de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Urbana.—Cuarto segundo derecha exterior de la casa sita en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda a efectos hipotecarios, y su calle de Bravo Murillo, número 328. Tiene su entrada por la escalera principal, y consentrada por la escalera principal, y consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo, cocina y despensa. La superficie total de esta vivienda es de sesenta ficie total de esta vivienda es de sesenta v tres metros cincuenta decimetros cuadrados. La luz y ventilación la toma de la fachada por dos huecos de balcón, y las habitaciones restantes del patio central y del patio lateral derecha visto desde la calle. Linda: frente, al Oeste, con la calle de Bravo Murillo; derecha, entrando, al Sur, con vivienda de doña Felisa Achaques, escaleras y patio central, lateral izquierda y posterior; izquierda, al Norte, con casa medianera de don Felipa Alonso, y fondo, al Este, con el lote B. Alonso, y fondo, al Este, con el lote B, de la que ésta procede, que se vende a don Santiago Redondo Gómez. Se le asigna una cuota en los elementos comunes equivalente a seis enteros treinta y tres centésimas por ciento.»

Para el remate de tales pienes se ha Para el remate de tales bienes se na señalado el día treinta de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servira de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el mencionado piso. Segunda.—No se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a

calidad de ceder a tercero.

Cuarta,—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los titulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendose a los licitadorse que deberán conformarse con ellos y que no tendran derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1958.
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4 918

. . .

4.918.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos promovidos por el Banco Hipo-tecario de España contra don José Lledó Iborra, se anuncia a la venta en pública

subasta por primera vez de la siguiente finca:

«En Villena.—Una casa radicante en dicha ciudad, número cuarenta y nueve (antes treinta y nueve) de la calle de José Antonio, anteriormente de San Sebastián; consta de dos pisos con varias dependencias en una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con otra de Francisco Hernández; por la izquierda y fondo, la posada de San Antonio, propias de doña Inés Fau, antes de herederos de Francisco Belda Espí. Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad de Villena en el gistro de la Propiedad de Villena en el tomo 669 del archivo general, libro 349 del Ayuntamiento de Villena, folio 67, finca número 1.356, inscripción 24.»

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a dos licitadores: Que para esta con tempora que tandré lugar en esta

ra su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Villena, se ha señalado el dio seis de igual provincia des des des el des comos des des des estados en la señalado el la seis de igual provincia a los decembros. día seis de junio próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de nas, que el tipo de studista sera el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Jugado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará, doble y simultaneamente, ante este Juzgado y en el de igual clase de Villena; que si se hicieren dos posturas iguales se abrira nueva licita-ción entre los dos rematantes; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán con-formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio Jel remate.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1958.—
El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegi-

bie).

2.541.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de Barcelona en proveído de fecha diecisiete de los corrientes, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Medín Sangés Saga-lés contra doña Adela Acero Saiz por el presente se anuncia la venta en pública presente se anuncia la venua en puonca subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada a la reguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos:

«Casa en construcción de cuatro plantes associado de púmero 42 en la cella

urbanización de la mayor finca, de super-ficie ciento treinta y seis metros veinti-trés decimetros. Lindante: al frente, Norte, con calle del Jardín; por la izquierda, entrando, Este; derecha, Oeste, y fondo, Sur, con don Esteban Grau Valls o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.374 del archivo, libro 192 del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat, folio 150, finca número 9.975, inscripción caarta.»

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, piso bajo, el dia treinta de ju-nio próximo y hora de las once y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la suhasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la valoración de la finca referida, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciendose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de este y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 18 de abril de 1958.-El Secretario, Federico Sainz de Robles.

En virtud de lo dispuesto por el señor En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia del dia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecarla, que sigue don Adolfo Cabanes Tomás contra don Juan Serapio Rius Rodríguez y doña Dolores Marsiñach Claramunt, por el presente se anuncia la venta en públiel presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y con rebaja del veinteinco por ciento del precio fijado por las partes en la escritura de debitorio, base de este procedimiento, o sean doscientas mil peretre de la siguiente figura especialmente. setas, de la siguiente finca, especialmente hipotecada en ella:

«Casa-torre de planta baja y un piso, cubierta de terrado, situada en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle denominada de Florencia, en la que está situada con el número treinta y tres, edificada sobre una porción de terreno que comprende el so-lar número cuarenta de la manzana A/3 de las en que se dividió, para su urbanicación, la mayor finca de que procede, estando dicha casa retirada de la alineación de la calle de su frente a una distancia de cinco metros treinta centímetros: ocupa dicho solar una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil setecientos sesenta y cuatro palmos veinticuatro décimos de palmo, también cuadrados; y imda: por el frente. Sur, con la expresada calle de fel rencia, y por la derecha, saliendo, Oeste; izquierda, Este, y espalda, Norte, con restante finca de que se segregó, propiedad de don Anselmo de Riu y Fontanillas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al folio 16 del tomo 1.235 del archivo, ubro 56 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 2.002, inscripción segunda.»

Se ha schalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, salo derecha, segundo patio, el día treinta y uno de mayo próximo y nora de las doce, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el setenta y cinco por ciento de la primera, que lo fué por

la suma fijada en la escritura de debitorio, o sean doscientas mil pesetas; que rio, o sean doscientas mil pescuas, une los documentos y certificaciones del Re-gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulta de autos y que las cargas o gravámenes anteriores y 10s preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, enrendiéndo-se que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precto del remate; que con excepción del acreedor instante, todos los postores que descen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Caja General de Depósi-tos de la provincia (Delegación de Ha-cienda) el diez por ciento del tipo de subasta para poder tomar parte en la mis-ma, devolviendose la cantidad consignada a los postores, excepción hecha de la correspondiente al rematante, 'a cual quedará en su caso, como parte del precio del remate, y que una vez aprobado el remate se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho dias. contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para to-mar parte en la misma subasta y el total precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, 25 de abril de 1958.-El Secretario, Antonio González.

4.735

CASTROPOL

Juez Primera Instancia Castropol publica instrucción expediente declaración fallecimiento Daniel Vega Díaz, soltero, hijo de José y Carmen, ausente Filipinas principio siglo, sin noticlas desde 1912

Castropol, 31 de marzo de 1958.-El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.995.

y 2.4 7-5-1958

TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterria v Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a nago saber: Que en este Jurgado y a instancia de don Miguel Agapito Herrera García-Olmo, mayor de edad, casado con Rosalia Noriega Peón, vecino de Puente San Miguel, productor, se siguexpediente sobre cambio de su nombre por el de Cándido, rectificando el acta de inscripción de su matrimonio, haciendo constar que el nombre y apellidos del contrayente son los de Cándido Herrera García-Olmo y no Cándido Herrera Olmo, como aparece e igualmente en el Libro de la Familia y en las inscripciones de nacimiento de sus hijas María y Yolanda Herrera Noriega, haciéndose constar son hijas de Cándido Herrera García-Olmo y de Rosalía Noriega Peón; funda su petición en que desde pequeño fué conocido por Candido en el trabajo y en la vida social entre sus amistades y la ceuse perinicio el llomorro Miguel instancia de don Miguel Agapito Herrey en la vida social entre sus amistades y le causa perjuicio el llamarse Miguel Agapito, ya que por el mismo nadie le conoce.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas para que en término de tres meses contados desde la última publicación de este edic-to, comparezcan en el expediente alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a 24 de abril de 1958.—El Juez, Nicolás Gómez de Ente-rría y Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CALATAVIID

Extraviado resguardo de deposito intransmisible número 17, de pesetas neminales 10.000 y 67.500 frances franceses, que comprende cuatro resguardos del Banco Hispano Americano, en obligaciones Crédito Nacional 5 por 100, 1919-1920; un resguardo, número 664, del Instituto Español de Moneda Extranjera en Renta Francesa, 4 por 100, 1932; otro en obliga-ciones hipotecarias de la Compañía Vasco-Castellana, y una liquidación de obliga-ciones y cupones por Bonos oro, a nom-«Fundación Santaliestra de Ateca», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad. Calatayud. 28 de abril de 1958.—El Secretario, J. Vicario.

5.122

BANCO DE BILBAO

Han sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao:

Números 51.891/416 099, de 57 acciones Banco Popular Español; 52.184/425.271, de 50 acciones Crédito Hispánico Territorial. Sociedad Anónima: 52.794/444.352, de 65 opligaciones Electra Valenciana, S. A., 5 por 100, 1945; 407.999, de 2 acciones Bodegas Bilbainas, S. A.; 518.572, do 20 acciones Compañía Minera Hispano Africana; 547.905, do 2 acciones Bodegas Bilbainas. Sociedad Anónima; 591.689, de 2 acciones Sociedad Minero-Siderúrgica de Ponferrada: 611.900, de 20 obligaciones Ayunta-miento de Bilbao, 4 por 100, 1939; 710.237, de 8 acciones Bodegas Bilbainas, S. A.: 822.396, de 271 acciones FF. CC. Vascongados, serie C; 921.238, de 100 obligaciones Altos Hornos de Vizcava, S. A., 6.75 por 100, emisión 1957: 925.845, de 11 acciones Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española. 1957: 927.431. de 8 acciones S. A. Basconia. 1957: libretas de ahorro números 420, 430, 489, 503, 876, 912 y 1.235.

Alicante:

Número 844, de 3 acciones preferentes Sociedad Española de Construcción Naval. S. A.

Números 74.517, de 10 cédulas, 4.50 por 100, Banco Hipotecario de España, serie C; 97.334, de 450.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 5 de abril de 1952; 117.325, de 5 acciones La España Industrial; 117.332, de 5 acciones La España Industrial.

Números 6.905, de 40 obligaciones Electra de Burgos, 5.30 por 100, emisión 1940; 7.841. de 78 àcciones Inmobiliaria Urbis.

Número 612/283.483, de una acción Altos Hornos de Vizcaya, S. A.: 750/281.550, de 3 acciones Compañía Sevillana de Electricidad.

La Coruña:

Número 5.064, de 8 obligaciones Iberduero, 6 por 100, 1958.

Gerona:

Número 6.220, de 19.000 pesetas nomina-Numero 6.220, de 19.000 pesetas nomina-les Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, series A, B y C; 6.427, de 5 acciones Mi-nas del Rif; 7.120, de 3.000 pesetas nomi-nales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, serie A; 7.292, de 36 acciones Compañia Telefónica Nacional de España.

Gijón:

Número 4.830, de 4 obligaciones Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 noviembre de 1951; 5.629, de 3 resguardos de la Caja General de Depósitos amparando eaja General de Depositos amparando 8.500 pesetas nominales Deuda Amortiza-bie 4 por 100, 15 de noviembre de 1951; 9.380; de 8 acciones Campsa; 9.663, de 3.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951.

Número 7.338 414.702, de 50.000 pesetas nominales en acciones Compañía Telefó-nica Nacional de España; 7.344/414.895. de 23.000 pesetas nominales Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.

Números 85.289, de 20 acciones Compa-nía Arrendataria de Tabacos; 88.592, de 6 acciones Compañía General de Carbones; 210.284, de 52 acciones Compania Telefónica Nacional de España; 240.125, de 31 obligaciones F. C. Tánger a Fez; 334.940, 31 obligaciones F. C. Tánger a Fez: 334.940, de 20 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libre: 361.257, de 4 cédulas Banco Hipotecario de España, 4 por 100 libre: 380.446, de 15 obligaciones Hidroeléctrica del Cantábrico, 6 por 100, 1951: 386.542, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1951: 478.692, de 9 acciones Unión Eléctrica Madrileña; 428.838, de 8 acciones Crédito Hispánico Territorial.

Número 2.914, de 172 cédulas Banco Crédito Local, 4 por 100, 1944, lotes.

Numero 1.216, de 50.000 pesetas nominales cédulas Banco Hipotecario de Es-

Pamplona:

Número 31.432, de 2.500 pesetas nominales Deuda Amortizable del Estado, 3 por 100, 1928.

Número 9.770, de 10 obligaciones 5 por 100, Compañía Luz y Fuerza de Levante, 1930.

San Sebastián:

Números 28.247/442.485, de 20 acciones Saltos del Sil.

Santander:

Números 12.444. de 10 obligaciones Peñarroya. 6 por 100, 1920; 14.772, de 16 acciones Nueva Montaña Quijano; 15.193, de 350.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, 1951; 11.883, de dos baules atados y lacrados

Valencia:

Números 9.361/408.701, de 50 obligaciopaña, 5 por 100, emisión 1945; 10.405/905.581, de 10 acciones Iberduero, S. A.; 10.953/913.021, de 60 obligaciones Iberduero, 6.75 por 100, 1957; 10.989/457.477, de 72 acciones Material Amiliar de Floatiffa. acciones Material Auxiliar de Electrifica-ciones, S. A., 1956; 15.413, de 3 obligacio-nes Arzobispado de Valencia, 5 por 100 Nuevas Construcciones, 1945; 16.534, de 45 obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 1945.

Zaragoza:

Número 11.351, de 30 acciones Minero Siderúrgica de Ponferrada.

Asimismo por el presente anuncio se comunica el extravio de los extractos de inscripción de este Banco números 13:034, de 8 acciones; 13.920, 125.870, de 26 acciones. acciones; 13.920. de 3 acciones y

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primiti-vos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de abril de 1958.-El Subdi-

rector general (ilegible). 5.068.

* * * ANTRACITAS DE VELILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de mayo próximo, a las cuatro de la tar-de, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, renovación de Consejeros y nombramiento de los censores de cuentas para el año 1958. Madrid, 2 de mayo de 1957.—El Secre-

tario.

2.666.

EDITORIAL NOTICIERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio so-cial, Coso, 71, el día 28 del corriente mes, a las doce horas de la mañana, en primela Memoria, para aprobar, si procede, la Memoria, balances del ejercicio de 1957 y nombramiento de censores de cuentas para el año 1958.

Si no hubiese suficiente capital y nú-

mero de accionistas, se celebrara, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la

misma hora.

Zaragoza. 3 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. Isidro Palos Iranzo.

2.660.

ORIENTE, S. A

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el proximo día 19 de mayo en el local social, plaza de Pio XII, numero 25, de esta capital, a las once horas, por primera convocatoria, y a las once y media, por segunda, y con el siguiente orden del dia:

1.º Lectura del acta anterior. 2.º Examen y aprobación de la Memo-ria, balance y cuentas del ejercicio an-

Para la asistencia deberán depositarse Para la asistencia deperan depositarse las acciones o resguardo correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Palma de Mallorca, 2 de mayo de 1953.

El Presidente del Consejo de Administración (llegibla)

ción (ilegible).

2.641.

OZVNO Ħ N 0 **U** Z

qe

diciembre

ş

3 æ

situación

ģ

Balance

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos: Cafa y Banco de España		Described to the control of the cont	
2 Cartera de efectos: Efectos de comercio hasta noventa días	317.408.898.17	2.500.000,00 52.468.672,53 14.364.300,86	00,000,000
3 Cartera de títulos: Fondos públicos	1.018.336.100,20	10 Oracino de 1340/	72.500.000,00 1.019.127.860.27
s con garantía real	01:400:010:147:1	(hasta el plazo de un mes) prita días meses año	
6 Accionistas 7 Acciones on aceptaciones, avales y creditos documentarios 7 Acciones en cartera 8 Mobiliario e instalaciones. 9 Innuebles	25.802.688.16 61.325.44.37	olicula extranjera (valor erecuyo). 743.186.503 ligaciones a pagar	2.336.000.575,09 62.354.953.34 157.809.374,37
10 Inversion de la reserva especial: En prodes publicos. En prodes publicos. En prodes publicos. En inmuebles. En incobiliario e instalaciones.		64.046.095.46	64.046.095,46 3.294.209.461,75 39.061.338,46 228.061,03
11 Inversiones acogidas a la Ley de 15-7-54	3.079.105.15 2.503.900,00	Valores nominales; Depositantes 115	7.145.337.719,77 1.596.437.069,23
Begularización del desbloqueo en cuentas activas. Otros conceptos	3.294.209.461,75		
Valores nominales: Depósitos	7.145,337.719,77		
Total	8.741.774.789,00	Total 8.74	8.7±1.774.789,00
El Interventor general, Tomás Sáinz Sevilla.—El Director general. ramunt Pastor.	Eduardo Comas P	Eduardo Comas Perez Caballero.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Gume	Gumersindo Cla-

ELECTRO HIDRAULICA E LA ALDEHUELA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores se pone en conocimiento de los senores accionistas de esta Sociedad, que el dividendo acordado repartir de 40,— pesetas por acción, con impuesto a cargo de los señores accionistas, por el ejercicio de 1957, se hará efectivo contra cupón número 38 de las acciones 1 al 3.000, a partir de esta fecha, en su domicilio social, Civilio Coello 42 Claudio Coello, 43.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Conse-jero Secretario, Rafael Alcalá Arana.— Visto bueno, el Presidente, Vicente Zaldo

5.108

J. G. GIROD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a nuestros señores accionistas a Junta general ordinaria para el dia 29 de mayo próximo, a sus once horas, en el domicilio social, calle de Postas, 17, de esta capital des el alguniantes de la capital pital, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del balance del ejercicio 1957.
2.º Reparto de los beneficios. Reparto de los beneficios,
3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1958.
4.º Varios.

Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas, para su examen, a partir de hoy, hasta la fe-cha de la celebración de la Junta. Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presi-dente del Consejo de Administración. 4.979

INMOBILIARIA MIÑOR, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 24 del actual, à las dieclocho horas, en el domicilio social, calle de Nie-remberg. 12, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957.

Madrid, 3 de mayo de 1957.

5.082.

CONSTRUCCIONES VALVERDE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinarla para el día 24 del actual, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Nieremberg. 12, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1957.

Madrid, 3 de mayo de 1958.

5 081.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS, S. A. (CEDIE)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 21 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos del hotel Emperador, avenida de José Antonio, número 53. Madrid, en primera convocatoria, y en se-gunda, si a ello hubiera lugar, el día 22, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, palance y quentas del ejercicio correspondiente al año 1957, así como la gestión del Consejo de Adminis-

tración durante ese período. 2.º Propuesta de distribución de bene-

Consejero Director general. Alfredo Ofioro.—Visto bueno: el Presidente del Consejo de Administración, Vicente Salgado

Contador general, Mariano de las Heras.—El

3.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos.
4.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1958.

Podrán asistir a esta Junta los señores accionistas que obtengan la tarjeta correspondiente en la Secretaria de esta Sociedad antes del día 19 del próximo mes de mayo.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presi-dente del Consejo de Administración, Pedro Barrié de la Maza, Conde de Fenosa.

5.083.

PINODERIVADOS, S. A.

SALAS DE LOS INFANTES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde del dia 24 de mayo de 1958, en primera con-vocatoria, y, si procediere, a la misma hora del siguiente día 28, en segunda convocatoria, con objeto de someter a su aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y la gestión de la Gerencia y del Consejo.

Salas de los Infantes, 29 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.210.

AZUCARERA SAN RAFAEL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compania a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, el dia 31 de los corrientes, a las seis de la tarde, con arreglo al siguiente orden del dia:

Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, balance, cuen-tas, distribución de beneficios e informe accionistas censores correspon-

dientes al ejercicio de 1957.

Podran concurrir a la reunión los ti-tulares de acciones inscritos en el libro registro de socios cinco días antes, por lo menos, del en que ha de celebrarse la Junta, y durante los quince precedentes ai señalado se hallarán a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos referentes a los asuntos in-cluídos en el orden del dia. Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Conse-

jo de Administración. 5.209.

LA METALURGICA TEXTIL, S. A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Junta general crdinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (calle Diputación, 408), en primera convocatoria, el día 19 del conjuntario de des deservicios de deservicios de los deservicios de la constante de de rriente mes de mayo, a las doce horas, y en caso necesario, en segunda convocato-ria, el día 20 del mismo mes y a la misma hora Figuran en el orden del día:

a) Informe del balance general y aprobación del mismo, si procede.

b) Distribución de resultados.

b) Distribución de resultados.
c) Nombramiento de Consejeros que sustituyan a los cesantes.

d) Elección de accionistas censores de

cuentas. Los documentos a que se refiere el ar-tículo 36 de los Estatutos sociales estarán a disposición de los señores accionistas los días y'horas hábiles, a oartir del día

12 del corriente mes. Barcelona, 1 de mayo de 1958.—La Metalúrgica Textil, S. A.: Esteban Gay, Ge-

5.189.

C		
-		
2		
-		
Ω		
•		
2		195
7.		<u>-</u>
_	_	Ö
_	Ω	ā
2	-	ď
		ē
2	꿈	ë
-	$\overline{}$	•
-	Н	å
Z	MADRID	Balance al 31 de diciembre de 1957
C	_	=
د	2	
2		Š
		E
_		8
=		_
_		
_		
BANCO		
¢		
2		

ģ

a

•	ACTIVO	Pesctas	PASIVO	Pesetas
	1 Caja y Bancos: Caja y Banco de España	105 706. 748 25	Desembolsado Suscrito y pendiente de desembolso	125 000 000 00
	2 Cartera de efectos: Efectos de comercio a nayor plazo 290.812.50 Efectos de comercio a nayor plazo 290.812.50 Cupone descontados y títulos amortizados 9.237.773.00	40 619 619 689		
	8 Cartera de títulos: Fondos públicos 543.605.753.34 Otros valores 244.573.000.19	200000000000000000000000000000000000000		83.000.000,00 565.752.663.50
	Créditos: Deudores con garantia real 50.477.793.79 Deudores varios a la Vista 50.477.7441.511.20 Deudores a plazo 57.326.305.30 Deudores en moneda extranjera (valor efectivo). 57.326.305.30		plazo de un mes)	
	5 Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios. 6 Accioneisas. 7 Acciones en cartera. 8 Mobiliario e instalaciones.	335,779 003,35 	tos documentarios	1.352.344.050,28 3.777.217,49 335.779.003.35
	Innuceles. Inversión de la reserva especial: En fondos públicos. En papel de «Reserva social» En innuceles.	34.357.668,69	Otros conceptos	£ 12.355.205,06 729.707.496,86 40.811.855.89
	i i :	2.217.542.65	Total 10 Valores nominales: Depositantes	3.249.127.472,44 1.766.470.711.79
,	11 Cuentas diversas: Regularización del desbloqueo en cuentas activas. Otros conceptos	00 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2		
	12 Cuentas de orden	729.707.496.86	•	
• 1	Total	3.249.127.472,44	• :	
٠.	Total	5.015.598.184,23	Total	5.015.598.184,23

«LA PREVISION». SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENȚES DEL TRABAJO

San Bernardo, 63

MADRID

Estado de situación en 31 de diciembre de 1957.

Ġ

	ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
1 Caj 2 Bar S	da: Existencia en la misma	300.518,08 4.654.495,56	1 Reservas patrimoniales 2 Reservas técnicas legales	1.977.210,65 3.538.308,56
4 Fia: E	rtera: Valores del Estado nzas y depósitos	1.52 8.343,00 50 5 .350,50	3 Acreedores diversos Saldo a/f. de señores mutualistas, por fianzas, de seguro 92.980,00 Saldo a/f. de señores mutualistas, por extornos de 1956 10.802,65	103. 78 2, 65
5 Moi 6 Mu	biliario: Valor del existentetualistas (1)	13 8.879,97 1.66 7.64 2,57	4 Superávit: Para repartir entre los señores mu- tualistas	3.175. 927,82
	Total	8.795.229,68	Total	8.795.229,68

⁽¹⁾ La cifra de cuotas está constituída, en su mayor parte, por aquellas que nos adeudan señores mutualistas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre puestas al cobro en diciembre de 1957 y en enero de 1958, respectivamente.

Estado resumen de la cuenta de resultados del ejercicio de 1957

	HABER	Pesetas	DEBE	Pesetas
orte de las o de 1957: Incapacida muerte Incapacida ses: De los anza const	puestas al cobro durante el ejerci- d pèrmanente y 2.645.621.86 d temporal 5.010.396.76 valores del Estado en cartera y de ituída en la Caja General de Depó-	7.656.018.62	Accidentes y gastos que han originado Indemnizaciones temporales 626.620.72 Asistencias sanatoriales farmaceuticas intervenciones, radiografías, etcétera 314.167.50 Indemnizaciones per manente y muerte 190.223.80 Nómina personal facultativo. 155.087.19 Consorcio de Compensación 21.968.28	1.510.704,90
enta cartilito (deduc chos de re ante del f 56 para si n devolución	o de las cuentas corrientes en los o Americano. Mercantil e Industrial la de ahorro del Banco Español de idos corretajes y gastos)	118,336,19 1.231,730,64	Servicio de reaseguro	71 5.281,44
no del Seg	de expedientes y ex- ruro de Accidentes de 		Reservas técnicas del presente ejercicio	3,53 8 .3 08,5 6
			Amortizaciones Mobiliario (10 por 100 de su valor). 15.431,10 Créditos incobrables (cuotas de 1954 y 1955) 13.968.03	29.399,13
			Excedente de los ingresos	5,793,644,03 3,207,441,42
Tota	1	9.001.085,45	Total	9.001.085,4

Madrid 31 de diciembre de 1957.

HIDRAULICA DE LA GABARRESA, SOCIEDAD ANONIMA

OLOST DE LLUSANES

El Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en calle Ripoll, número 2, de Olost de Llusanés (provincia de Barcelona). en primera convocatoria, ei día 30 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, y si procediera, en segunda.

convocatoria el día siguiente, a la misma convocatoria el día siguiente, a la misma hora y lugar con objeto de examinar, discutir y, en su caso, aprobar el balance de inventario, cuenta de resultados. Memoria, correspondientes al ejercicio de 1957, y demás asuntos prevenidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales; nombrar los censores para el ejercicio 1958 y acordar, en su caso, sobre nombramientos y ceses de los administradores.

Olost de Llusanés, 2 de mayo de 1958.—Manuel Fortuny Solá.
5.188.

5.188.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONNOYER, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 23 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 24, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 45, para tratar del siguiente orden del día: del dia:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957

2.º Nombramiento de Consejeros.
3.º Designación de censores de cuentas

para el ejercicio de 1958. Madrid, 5 de mayo de 1958.—P. P., Sociedad Constructora Monnoyer (ilegible).

. . . FIBRAS NACIONALES Y EXTRANJE-RAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de acciónistas, que se celebrará en el do-micilio social, Miguel Moya, número 4, el clia veintiocho de mayo, a las trece horas. ciia veintiocho de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y eventualmente, a la misma hora del siguiente dia en segunda convocatoria, al objeto de examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, así como proceder al nombramiento de censores de uentas para el de 1958.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Conseio de Administración

sejo de Administración. 5.207.

ALGRY, S. A.

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los senores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La reunión tendrá lugar en Mateo Inurria, número 7, con el siguiente orden del día.

ria, número 7, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2. Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación, si hay lugar, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 5.184.

BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S. A. (B. E. G. A.)

Consejo de Administración de esta El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social, calle del Marqués de la Vega de Anzó, número 3, de Oviedo, a las trece horas del dia veintiocho del presente mes de mayo, en primera convocatoria, y de ser necesario, a la misma hora del dia treinta, en segunda convocatoria, para tratar ta, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos del siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, si procedie-se, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y de la propuesta de distribución de los beneficios en él obtenidos.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio de 1958.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que estén en posesión de acciones que representen, por lo menos der mil prestas de valor nominal sión de acciones que representen, por lo menos, diez mil pesetas de valor nominal y las hayan depositado con cinco o más días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta en la Secretaría de la Sociedad, o los resguardos de tenerlas depositadas en Bancos o establedinientes de garantía

Oviedo. 2 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Bernabé A. Uría.

5.190.

ENVASES INDUSTRIALES, S. A. (E. I. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de mayo, a las dieclocho horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 24, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La reunión tendrá lugar en Mateo Inurria, número 7, con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si hay lugar, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.

2. Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

ALTER S. A

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social calle de Mateo Inurria, número 7, el día 30 de mayo a las dieciocho horas. en primera convocatoria, o a la misma hora del dia 31, en segunda convocatoria, si fuese necesario, para deliberar y esolver sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura de la Memoria, palance y cuentas correspondientes al ejercicio de

1957 y aprobación en su caso.

2. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

PANIFICADORA POPULAR MADRILENA

Primera convocatoria Junta general, 24 de mayo, a las diez treinta, segunda, misma hora y día 25, en Arenæl, 9; aprobación Memoria, cuentas, elegir Consejeros y censores. Tarjetas: Huertas, 16, siste a puevo torda. ros y censores. Ta siete a nueve tarde.

5.208.

CONSTRUCTORA

BAZA (GRANADA)

Convoca a sus accionistas para las quince horas del día veintiocho de mayo en plaza Encarnación. 3, al objeto de adoptar acuerdos sobre arrendamiento con Carrendamiento con Carrendamie sino Bastetano, cuentas sociales de 1957 y nombrar censores en Junta general or-dinaria, que de no concurrir suficientes diffaria, que de segunda convocatoria, se celebrará a la misma hora del siguiente dia, 29 de mayo actual.—El Presidente 5.181.

COMPAÑIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas de Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Llusá 12, el dia 26 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, para someter a la aprobación de la Junta la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957, distribución del beneficio y nombramiento de censores de cuen-

tas para el jercicio actual.

A partir de esta fecha, y en el domicilio social, están a la disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser objeto de examen por la Junta.

Los señores accionistas que deseen con-currir a la Junta deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de su celebración, admi-tiéndose como acciones los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algun establecimiento bancario.

Manresa, 5 de mayo de 1958.—El Conscio de Administración

5.180.

PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S. A

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocato-ria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso de la Memoria balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo, distribución del beneficio y nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958

cicio de 1958

Para asistir a la Junta deberán depo-sitarse las acciones en las oficinas de la Compañía con cinco dias de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la Junta. Se admitirán como acciones los resguardos de depósito de algún esta-blacimiento bancario.

los residantes de accessos de la los lecimiento bancario.

Zaragoza, 9 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

5.179.

. . . «LA EQUITATIVA» FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

El .onsejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de di-ciembre de 1957 se celebre en el domicilio social, Madrid, Alcalá, núm. 63, el 30 del corriente, a las doce del mediodía con su-

jeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspuesta de distribución de beneficios correspuesta de distribución de

puesta de distribución de bereficios correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Reelección de dos Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del accta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, José María Nava Müller.

«LA EQUITATIVA» **FUNDACION ROSILLO**

Sociedad Anónima de Seguros Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1957 se celebre en el domicilio social, Madrid. Alcalá, núm 63, el día 31 del corriente, a las doce del mediodía, con sujeción al struiente orden del día.

ción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso,
de la Memoria balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios corres-

pondientes al ejercicio de 1957.

Reelección de un Consejero.

3 0 Nombramiento de accionistas cen-

sores para el ejercicio de 1958.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secretario general, José María Navas Müller.

5.174.

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonia con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las doce quince horas, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente Por acuerdo del Consejo de Administraguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1957.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo
3.º Renovación de señores Consejeros.
4.º Nombramiento de censores de cuentos pagos de investigación de 105% tas para el ejercicio económico de 1958.

5.º Deliberar y decidir sobre el artículo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1958.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ga-El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores accionistas para su exan en en su domicilio social, durante los quince dias anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Adminstración, José M.ª Rovira Burgada.

5.199.

5.085.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PLASTICOS. S. A.

Se convoca Junta general extraordina-ria, que se celebrará el día 21 de mayo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, para someter a su sanción el proyecto de ampliación de capital y la consi-guiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Bilbao, 28 de abril de 1958.-El Consejo

de Administración.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

ALCOY

PAGO DE DIVIDENDO

A partir del día 15 de mayo próximo se satisfará el cupón número 40 de las acciones números 1 al 187.177, a razón de 22,50 pesetas, y contra el mismo número de cupón estampillado de las acciones 187.178 al 200.000 se abonarán 6,57 pesetas como dividendo complementario del ejercicio 1957, ya deducido el impuesto sobre las rentas del capital; todo ello de con-formidad con lo acordado por la Junta general ordinaria.

Dichos pagos se efectuarán en las oficinas centrales de la Entidad y en el Banco de España, sucursal de Alcoy: Banco Hispano Americano y Español de Crédito

en sus centrales y sucursales de la nación Alcoy. 25 de abril de 1958.—El Presidente, Remigio Albors Raduán.

5.088.

MANUFACTURAS CERAMICAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 21 de mayo, a las doce y media horas, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 291, para proceder al examen y revisión del inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1957 y

nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta los preceptos del artículo 16 de los Estatutos so-

Barcelona, 2 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Delegado.

5.093.

MARISTANY FABRIL TEXTIL, S. A.

MASNOU

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar (D. m.), en primera convocatoria, el próximo día 27 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, Torrente de Vallmora, núm 1, o en segunda convocatoria. toria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria y balance de la Sociedad del 31 de diciembre de 1957.

Elección de Consejeros.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Masnóu, 28 de abril de 1958.—El Consejo de Administración. 5.173.

LA MUNDIAL, S. A. DE SEGUROS GENERALES

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza del Rey, número 2, a la doce horas del día 24 del actual, en primera convocatoria, y el dia actual, en primera convocatoria, y el dia 26, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957, distribución de beneficios, renovación de Consejeros, designación de accionistas Censores y aprobación del acta.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán cumplimentar lo dis-puesto en el capítulo III de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de mayo de 1958.-El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Bugallal. 5.171.

ELECTRO VALVULA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 del actual, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria el siguiente día 30. a la misma hora, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 8, Madrid. con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondiente al ejercicio de 1957.

Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Designación de Interventores para aprobación del acta.

5.º Ruegos y preguntas. Madrid, 2 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Fernando Arce Alonso, 5.156.

BOLDU, S. A.

De conformidad con los estatutos socia-les se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar

dinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Caspe, núm 47, principal, el día 24 de mayo, a las dieciseis horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

a) Exposición de la situación de la Sociedad y resoluciones que deben aplicarse, b) Gestién de los Administradores.

De no asistir accionistas y capital en número y cuantía suficientes para adoptar acuerdos el día citado, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 26 de mayo, en el mismo local y hora 26 de mayo, en el mismo local y hora anunciada para la primera.

Barcelona, 3 de mayo de 1958.—El Gerente, Enrique Gallofré Ferrer.

5.153.

COMPAÑIA INMOBILIARIA NERVION, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRA-ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta capital el sábado 24 de mayo próximo, a las diccisiete horas, en las oficinas de Construcciones Arozamena, Sociedad Limitada, Alcalá, 45, planta séptima, a fin de someter a su aprobación:

1.º La gestión social. 2.º La Memoria, t 1.º La gestión social.
2.º La Memoria, balance, cuentas, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al pasado ejercicio 1957.
3.º La designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.
4.º El acta de la sesión.
Asimismo se convece tempión a Junto.

Asimismo se convoca también a Junta general extraordinaria, que tendra lugar el mismo día y en el mismo local, a las dieciocho horas, a fin de deliberar y adoptar el pertinente acuerdo sobre autorización al Consejo de Administración para realizar los inmuebles de la Sociedad, dándose al final de la sesión lectura del acta de la misma para su aprobación

por los señores accionistas. Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secre-tario del Consejo de Administración.

5.200.

COMUNIDAD DE ACREEDORES DE LA VASCO-CASTELLANA

Se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 2 de junio de 1958 a los coparticipes de esta Comunidad, a las trece horas, en Madrid, y su calle de Monte Esquinza, número 36, primero derecha, con arreglo al siguiente orden del

día:
Someter a la aprobación de la Junta general de coparticipes de la Comunidad de Acreedores de la Vasco-Castellana la Memoria, cuentas y balance correspon-dientes al ejercicio de 1957, así como tam-bién los actos y gestiones realizados por la Junta Administrativa y Liquidadora durante el referido ejercicio.

Para su celebración y tomar parte en la Junta se observarán las disposiciones

reglamentarias.

Madrid, 2 de mayo de 1958.—El Presidente, Pascual Eguiagaray.

5.202.

S. N. I. A. C. E. SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑO-LA, SOCIEDAD ANONIMA

PACO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa que a partir del día 15 de mayo próximo se procederá al pago de 45 pesetas, libre de impuestos, por cada una de las acciones números 1 al 726.000, ambos inclusive, como dividendo 726.000. ambos inclusive, como dividendo complementario correspondiente a los resultados del ejercicio de 1957. Dichos pagos se efectuarán contra el cupón número 29 de las referidas acciones. La operación se realizará en las oficinas centrales y en todas las sucursales de Madrid y provincias de las siguientes entidades:

entidades: Banco Urquijo. Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Vizcaya. Madrid, 30 de abril de 1958.—El Secretario del Consejo, Pablo Martinez Al-5.206

TALLERES DE MIRAVALLES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 del accionistas que de responsará el día 22 del comistico may de pagos en el dominitio corriente mes de mayo, en el domicilio social en Bilbao (alameda de Recalde, número 27), a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación la Memoria, el balance, las cuentas y ges-tión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1957.

Bilbao, 2 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.204.

MANUFACTURAS DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores acciónistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria. que tendra lugar en el domicilio social, a las once horas del día 22 de mayo próximo venidero, para tratar del exa-men y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de designa-ción de resultados y gestión de los seño-res Administradores correspondientes al

cion del Consejo de Administración.

Caso de no reunirse el quórum necesario, se reunirán, en segunda convocatoria, al siguiente dia, en el mismo lugar y hora.

y hora.

Serchs, 30 de abril de 1958.

5.205.

· . . CRISTALERIA VIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonia con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos sociales y a tenor del artícu-lo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de junio próximo, a las diez de la mañana, en Madrid, calle de Preciados, número 42, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 4 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdi-

das y Ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Con-sejo de Administración durante el ejer-

cicio económico de 1957. 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto

y pago del dividendo. 3.º Renovación de señores Consejeros. 4.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio económico de 1958. 5.º Deliberar y decidir sobre el artícu-lo 33 de los Estatutos en relación con el ejercicio de 1958.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribu-ción de beneficios, la Memoria y el infor-me de los accionistas censores de cuentas estarán a la disposición de los señores estaran a la disposición de los senores accionistas para su examen en el domicilio social, durante los quince dias anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis M. de Abellanosa.

5.198.

DROGAS SAM, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta general extraordinaria ce-lebrada el dia 25 de abril corriente se adopto el acuerdo de convertir las accio-nes nominativas que constituyen el capital social en acciones al portador, así como el canje de las acciones actuales de 125 pesetas nominales en otras de 500 pesetas y al portador, a razón de cada cuatro de aquéllas por una de las nuevas.

Los canjes indicados se efectuarán entre el 1 de mayo y el 31 de agosto próximos, quedando facultada la Sociedad para expedir nuevos títulos al portador en sustitución de los que no se hayan presentado al canje y ofrecerles a suspinición de les actuales cocionistas por cripción de los actuales accionistas por una cantidad no inferior a la par, depo-sitandose su importe en el Banco de España a favor de la persona o personas que acrediten legalmente ser sus propie-tarios, y caso de que no sean suscritas tales acciones se procederá a la reducción tales acciones se procedera a la reducción del capital social en iguales condiciones. Los suscriptores de estos nuevos títulos podrán asimismo canjearlos a razón de cuatro de ellos por una acción de 500 pesetas nominales en un plazo de treinta dias, a partir del 1 de septiembre próximo.

Todo lo cual se pone en conocimiento e los accionistas a los efectos consigulentes.

Barcelona. 29 de abril de 1958.—El Secretario, José Blajot.

5.196.

. . . INMOBILIARIA LASA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Santislma Trinidad. 10, cuarto, el dia 3 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese, al día siguiente a la misma hora, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, ba-lance, cuentas y gestión social del ejer-cicio de 1957 y demás acuerdos que sean pertinentes con arregio a la Ley.
Madrid, 30 de abril de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.084.

SOCIEDAD ANONIMA ESPANOLA DE LUBRIFICANTES

Por acuerdo del Consejo de Administra-ción se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y el día siguiente 29, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social,

avenida José Antonio, número 674, principal, con arreglo al siguiente orden del

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 1957.

Renovación de Consejeros y nom-

bramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 80 de abril de 1958.—El

Presidente, Carlos Rabasso Soler.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, número 13, el día 24 de mayo, a las doce horas, a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 1957, enveración propietado de Conscie de Adri renovación parcial del Consejo de Admi-

nistración y nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el año 1958. Madrid, 30 de abril de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración, Jesús Martinez Correcher.

5.192.

. . . «PENINSULAR»

Sociedad Anónima de Seguros

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilo social, plaza de Canalejas, 3, segundo de canalejas, 4, segundo de canalejas, 3, segundo derecha, el día 30 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Se tario del Consejo, Francisco Afiover. -El Secre-

5.194.

* * * 1 LABORATORIOS REUNIDOS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domi-cilio social, Núñez de Balboa, 54, el día 29 de mayo de 1958, a las dieciocho horas, para conocer, con arreglo a los pre-ceptos estatútarios, de los siguientes asuntos.

1.º Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distri-bución de beneficios de 1957 y de la ges-tión durante el mismo ejercicio del Con-sejo de Administración.

2.º F opuesta de confirmación de nom-

bramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para 1958. Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en

en printera convocatora, tendra lugar en segunda, al siguiente día 30. en el sitio y hora indicados.

Los señores accionistas que se hallen en las circunstancias del artículo 17 de los Estatutos sociales podrán obtener la constanta de la tarjeta de asistencia solicitándola con dos,

días de antelación a la fecha de la Junta.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, con el fin de aprobar la autorización al Consejo de Administración por explicit el complexión del consejo de Administración por explicit el complexión del consejo de Administración por explicit del consejo de Administración de la Junta. ministración para realizar ampliación del capital social en la forma y cuantía pre-venidas en la Ley de Sociedades Anóni-

mas y Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

C. A., SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a los seño-res accionistas de esta Compañía, en el domicilio social, Juan de Herrera, número 5, principal, para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrara el día 25 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo local y horas, en segunda convocatoria, para resolver del siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejer-

cicio 1957. 2.º Nombramiento de censores de cuen-

tas para el ejercicio 1958.

Santander, 29 de abril de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración, Clemente López Marañón.

CONDUCTORES ELECTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a las Juntas ge-nerales, que se celebrarán en el local social (calle Rusiñol, núm. 63), el día 30 de mayo próximo, en primera convocatoria, o bien, en su caso, el día siguiente, en se-gunda, a las horas que a continuación se expresan:

las dieciséis horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 40, apartado c), de los Estatutos sociales y demás concordan-

tes de los Estatutos.

A las diecisiete horas: Junta general ordinaria de accionistas para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos y nombramiento de censores de cuentas

Manlléu a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Conse-jo de Administración, P. D., José Roqué

Parladé. 5.152

AISMALIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1) Lectura y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio de 1957.
2) Aplicación de los resultados.
3) Nombramiento, en su caso de acceptados.

Nombramiento, en su caso, de ac-

cionistas censores.
4) Censura de la gestión social.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 59 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas antes de las veinticuatro horas del próximo día 23 de mayo.

Moncada, 30 de abril de 1958.—El Considerados anos de las consecuencias de la consecuencia del la consecuencia de la consecuencia del la consecuencia de la consecuencia de la consecuencia del la c

sejero Secretario.

5.148

SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA DE INVERSIONES E INMUEBLES (ŞAMIIN)

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a Junta géneral ordinaria de accionistas,

que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6. el día 26 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria. y, en su defecto, a igual hora del siguiente dia, ϵ . segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

glo al siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957, y la gestión del Consejo de ...dministración durante dicho periodo 2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Aprobación del acta de la Junta.
Durante los quince días anteriores al

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta los accionistas podrán examinar el balance, cuentas, Memoria y dictamen de los censores de cuentas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, Lauria, núm. 20. en las horas de oficina.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas atenerse a las prescripciones del artículo 13 de

Valencia, 29 de abril de 1958.—El Pre-sidente del Consejo de Administración. 5.145

LA ELECTRICA DE HUESCAR, S. A.

Esta Sociedad convoca a Junta general esta Sociedad convoca a Junta generari ordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 24 de mayo, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, en Madrid. con el siguiente orden del dia:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.

2.º Elección de accionistas censores de

cuentas y suplentes. Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director Gerente, Julio Hernández.

5.147

FUERZAS ECONOMICAS DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de mayo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Santo Domingo, 13, en Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1957.
2.º Elección de accionistas censores de

cuentas y suplentes.

3.º Renovación de Consejeros. Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Director Gerente, Julio Hernández.

5.146

S. A. FARMACEUTICA ARAGONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en uso de sus facultades estatutarias. se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Coso, número 43-45, a las once horas del día 24 de mayo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación, en su caso, de la Mamoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio económico del año 1957, y designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Zaragoza. 6 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Julian Faci Iribarren.

5.321.

CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA. SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en Madrid, calle de Hermosilla, número 1. el dia 28 de mayo próximo, a las siete de la tarde, con el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balances y distribución de beneficios del ejercicio 1957.

Nombramiento de accionistas de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1958.

3.º Ratificación nombramiento de Con-

sejero.

Podrán asistir a ellas los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de 50 o más acciones, cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 55.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, ésta tendrá lugar, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 29 de mayo, siendo vá-lidas las tarjetas de asistencia facilitadas

para la primera convocatoria y las repre-sentaciones otorgadas.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Secre-tario del Consejo de Administración (ilegible).

5.291.

SOCIEDAD ANONIMA «TALLERES DE **DEUSTO**»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se reunira, en el domcilio social (Ribera de Botica Vieja, núm ro 17), el día 28 del corriente mes de mayo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o el día 29 de dicho mes y a igual hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del dia

1.º Examen y aprobación, en su caso. de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957. 2.º Distribución de ben**eficio**s del mis-

mo ejercicio.

3.º Designación de los censores de cuentas y resolver sobre los demás asuntos de su competencia.

Bilbao. 7 de mayo de 1958.—Juan Manuel Gandarias.

PRODUCTOS DEL DR. N. G. PAYOT, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo de 1958, en el domicilio social, calle de Pedro Herredia, número 11, Madrid, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

- a) Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas sociales del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1957.
- b) Gestión del Consejo de Administración.
 - Censores de cuentas y suplentes.
- d) Proposiciones del Consejo.
 Madrid. 29 de abril de 1958.—El Consejo de Administración.

4.920.